Sábado 14 de Febrero de 1874 — MONTEVIDEO — Año XI 2ª Época Núm. 2,758

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO, 45
[illegible]
GERENTE, RICARDO GOODALL

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 " moneda nacional
Por 6 meses. " 10.50 " "
Por un año. " 20 " " "
EL NÚMERO SUELTO: 20 cents. ó 2 reales

AVISOS—Se publican con arreglo á la tarifa del establecimiento y deben ser pagados en el acto de entregarse.—Se reciben hasta las 6 de la tarde.
COMUNICADOS—Se aceptan gratis cuando son esclusivamente de interés público, cuyo juicio se reserva la Direccion.

DIRECTOR POLITICO
JULIO HERRERA Y OBES

REDACTORES
JACINTO ALBISTUR — PABLO DE-MARIA

ADMINISTRADOR
MIGUEL ALVAREZ

SOLICITADAS—Se cobran adelantadas á razon de 41 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro, debiendo venir garantidas con firma de persona conocida en el caso de que su publicacion pueda inferir cualquier género de responsabilidad.

Almanaque

FEBRERO, 14.—San Valentin.

ITINERARIO DE VERANO
DE LA EMPRESA
de Mensagerias Orientales
Desde 1.º de Octubre de 1873.

Para San José, por Santa Lucia, todos los dias.
Para Florida, por Juan Chaso, los dias martes, jueves y sábados.
Para Colonia, por Santa Lucia, San José, Nueva Helvecia y Rosario, los dias 2, 6, 10, 14, 18, 22, 26 y 30.
Para Mercedes, por Santa Lucia, Guaycurú y Perdido, los dias 3, 15 y 27.
Para Porongos, por Santa Lucia, San José, Chamizo y San Gregorio, los dias 3, 7, 11, 15, 19, 23, 27 y 30.
Para Durazno, por Juan Chaso, Camino de Mariel, los dias 2, 10, 18 y 28.
Para Tacuarembó, por Santa Lucia, Florida, Durazno, Paso de los Toros, Cuchilla Peralta y Quebrada, los dias 1, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28.
Para Treinta y Tres, por Pando, Minas, Tapes y paso de las Piedras, los dias 3, 15 y 27.
Para Artigas, por Casupá, Illescas, Pablo Paez y Cerro-Largo, los dias 1, 3, 5, 6, 11, 14, 16, 19, 21, 24, 26 y 29.
Para Rocha, por Pando, Solis Grande, Maldonado y San Carlos, los dias 2, 6, 10, 14, 18, 22, 26 y 30.
Para San Carlos y Maldonado, los dias 1, 8, 16 y 24.
Para Minas, por Pando y Solis del Medio, los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29.
Para Durazno, por Santa Lucia, San José, Guaycurú y Perdido, los dias 9, 19 y 29.
NOTA—Esta Empresa hace el servicio de sus diligencias por Santa Lucia, para los puntos ya determinados, en combinacion con el Ferro-Carril Central del Uruguay.
La hora de partida será designada en el boleto de pasaje.
Tomás Vidal, Gerente.

Mensagerias Comerciales
CALLE DEL URUGUAY NÚM. 31.
Itinerario general desde el 1.º de Enero de 1874.
Salidas de la Capital.

Para San José, por la Barra de Santa Lucia, los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30.
Para San José, por Santa Lucia, todos los dias.
Para Rosario, por Santa Lucia, San José y Colonia Suiza, los dias 4, 8, 12, 16, 20, 24, 28 y fin de mes.
Para Mercedes, por Santa Lucia, San José, Guay-Curú y Lata, los dias 8, 10, 15, 20, 25 y fin de mes.
Para Porongos, por Santa Lucia, San José y San Gregorio, los dias 2, 6, 10, 14, 18, 22, 25, y 29.
Para Porongos, por Juan Chaso y camino de la Cuchilla, los dias 1, 8, 15 y 24.
Para Durazno, por Juan Chaso y Camino de Mariel, los dias 6, 15, 23 y 30.
Para Durazno, por Juan Chaso y Florida, los dias 1, 3, 7, 11, 14, 17, 20, 22, 25 y 28.
Para Polanco del Rio Negro, por Juan Chaso, Florida, Polanco del Yi y Carpintería, los dias 1, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28.
Para Artigas, por Treinta y Tres, los dias 7 y 22.

Diligencias particulares

Las diligencias de la nueva empresa para Maldonado y San Carlos, salen de la calle 18 de Julio, num. 2, los dias 1, 4, 7, 10, 13, 16, 19, 22, 25 y 28, y vice-versa los mismos dias de Maldonado y San Carlos.
Para Minas, los dias 1, 7, 13, 19 y 25.
Para los mismos puntos, en la Confitería del Plata, 18 de Julio, 157, los dias 5, 13, 21 y 28.
La Rosita para el Yi, Farruco, Paso de Ramirez del Rio Negro y escalas, sale de la calle 18 de Julio, num. 31, los dias 6, 16 y 26 de cada mes.
La América sale de la capital para San Ramon y el pueblo del Tala, los dias 2, 6, 11, 16, 20, 24, 28 y 31.
Salidas del Tala y San Ramon, los dias 5, 9, 14, 18, 22, 26 y 30.

Todos los dias

Para Pando, á la 1 de la tarde: Hotel Malakoff.

VAPORES

El «Po» sale hoy para Buenos Aires á las 6 de la tarde.

Sucursales de "El Siglo"

En la Libreria de Lastarria y en la Guia de la Capital, Plaza Independencia, se reciben avisos y solicitadas para este diario, publicándose al siguiente dia de su entrega en las mismas condiciones que si se entregasen en esta oficina.

EL SIGLO

Revista de la quincena

Por fin la Asamblea legislativa terminó la discusion del presupuesto de gastos antes de cerrar sus sesiones extraordinarias.

El presupuesto de ingresos debe examinarse y votarse en las sesiones ordinarias del periodo que comienza.

Hoy debe procederse á la eleccion de Presidente del Senado. Esta eleccion está muy lejos de tener la importancia política que algunos se empeñan en atribuirle, pues aun cuando el Presidente del Senado está llamado por la Constitucion á ejercer el Poder Ejecutivo á falta del Presidente de la República, no hay motivo ninguno para temer que el Dr. Ellauri no continúe en la Presidencia durante el periodo para el que fué elegido.

De todos modos, la aprobacion de las elecciones de los Departamentos de la Florida y Cerro Largo y el ingreso de los Sres. Berro y Caravia en el Senado, hace esperar con fundamento que la eleccion de Presidente de la Cámara recaerá en un Senador digno de ocupar ese elevado puesto.

En el Paraguay se ha iniciado un cambio ministerial que se considera como preludio de la paz. Ha dejado el Ministerio el Sr. Ferreira, que se consideraba como el alma de la política del actual Gobierno, y se anuncia que el indicado para reemplazarle es el Sr. Gill, á quien se supone en estrechas relaciones con los revolucionarios. Si esto último se realizase, es consiguiente una transaccion que ponga término á la guerra civil.

Es de suponer que esa solucion alejaria el peligro de un rompimiento entre el Brasil y la República Argentina: pero lo que mas eficazmente podria contribuir al arreglo de las dificultades pendientes entre ambas Naciones, es el advenimiento al Poder del nuevo Presidente.

Aun seria muy aventurado afirmar cual de los candidatos á aquel elevado puesto obtendrá la mayoria de los sufragios en la República Argentina. Sin embargo los partidarios del General Mitre dán gran importancia á las elecciones de Diputados últimamente verificadas en Buenos Aires, y cuyo resultado parece ha sido favorable á los mitristas. Pero debe tenerse presente que en la República Argentina solo recae en el Congreso la facultad de designar Presidente de la República, en caso de que ninguno de los candidatos reuna mayoria absoluta de votos en los colegios electorales.

En Buenos Aires continúa decreciendo el cólera, y todo hace esperar que en breve habrá desaparecido por completo.

Reproches injustos

Como lo anunciamos ayer, publicamos en seguida los comentarios del caso, el artículo que nos remitió el Sr. D. Segundo Flores, referente á la prision de su hermano el coronel Fortunato.

El Sr. D. Segundo Flores se queja en ese artículo, de la irregularidad de procederes observados en el juicio seguido al coronel Flores, acusa de parcialidad y malevolencia al Gobierno imputándole la culpa de la demora que sufre el proceso y reprocha por último á *El Siglo*, que siendo un diario independiente y que se jacta de haber sido y de ser el paladin de la libertad y del derecho haya guardado silencio en un asunto en que el derecho y la libertad de todos están amenazados en el derecho y la libertad de un ciudadano.

Creemos que las quejas y los reproches del señor don Segundo Flores son todas igualmente infundadas y vamos á demostrarlo.

Empezaremos por la que nos es personal.

«No es posible, dice el Sr. Flores, que *El Siglo* ignore la prision del coronel Fortunato y el proceso que se le sigue.

»¿Cómo pues explicar su silencio?»

Muy sencillamente.

Sabíamos en efecto que el coronel Fortunato Flores habia sido reducido á prision; sabíamos que se le seguia un proceso, pero ignorábamos la causa verdadera de esa prision y el estado del proceso.

Y eso se esplica con facilidad.

Nuestra mision de periodistas independientes y liberales nos obliga á defender á los ciudadanos sean quienes sean, cuando los vemos atacados en su libertad y sus derechos.

Porque para nosotros los sectarios de la religion de los principios, el derecho no tiene nombre propio, es uno é idéntico en todos los individuos.

Es mas, es la propiedad comun de todos los habitantes de un país, pues en el derecho de cada uno va providencialmente encarnado el derecho de todos, para que la arbitrariedad y el despotismo encuentren á su paso como barrera á sus desmanes la solidaridad de intereses del pueblo.

Defender el derecho ageno agredido es *defender* el nuestro propio.

Pero esto no importa decir que estemos obligados á investigar en cada individuo que se reduce á prision la legitimidad de la causa; y menos que debamos seguir en su tramitacion todos los procesos que corren ante los Juzgados del Crimen para saber si se ajustan ó no reglamente.

Son los interesados directamente en que se respete su derecho, son los que se creen víctimas de un atentado los que deben denunciarlo.

Y es entonces solamente que la prensa está obligada á tomar la defensa de su causa, si la cree justa.

Si el interesado no se queja contra la prision á que se le ha reducido, lo natural es suponer que es porque no encuentra razon para quejarse.

Si no denuncia las irregularidades judiciales de que es víctima, será sin duda porque la tramitacion es perfectamente legal.

La presuncion racional para la prensa, siempre que circunstancias especiales, no le dén motivo para creer lo contrario, es que en esas causas se cumple la ley y se hace justicia.

Y esa presuncion es tanto mas fuerte, si se trata de individuos como el coronel Flores, que por su posicion social no carece de abogados ni de medios de hacer publicar los atentados de que sea víctima, como á mas de un infeliz de los que gimen en la cárcel pública les sucede.

Si no ignorábamos, pues, que el coronel Flores estaba preso, y que se le seguia un proceso, hemos supuesto que la causa de su prision era fundada y la tramitacion del juicio ajustado á derecho.

Y por eso hemos guardado silencio sobre el particular, por eso no hemos levantado la voz en su defensa.

Pues si somos partidarios de la libertad, es de la libertad de los que no hay motivo para que estén presos. Nuestro culto por la libertad no va hasta pedir en su nombre que se supriman las cárceles y las leyes penales.

Por el contrario, es en nombre de la libertad que pedimos el castigo de los delitos; por que es contra el derecho, es contra la libertad que todo criminal atenta.

Ahora, pues, y recien ahora que el Sr. D. Segundo Flores denuncia la arbitrariedad que á su juicio se comete con su hermano el coronel Fortunato, es que *El Siglo* y la prensa toda está en aptitud y en el deber de ocuparse del hecho.

Dos son los motivos de queja del Sr. D. Segundo Flores, respecto á la prision de su hermano.

Irregularidad de procedimientos en el juicio: y parcialidad y malevolencia del Poder Ejecutivo.

Los dos cargos son infundados.

Segun la misma relacion del Sr. Flores, su hermano fué reducido á prision por acusársele de complicidad en un conato de motin militar.

El Sr. Flores reconoce que habia motivo fundado para proceder á la prision como medio previo de esclarecer la verdad.

En esto no ha habido pues atentado.

Se forma el sumario y en vista de su resultado el Fiscal militar opina que el delito es comun y debe ser juzgado por los tribunales ordinarios.

Y el Gobierno, de acuerdo con el parecer fiscal, remite el proceso al Juez del Crimen.

Era lo que le correspondia hacer.

Tampoco, pues, en esto hay atentado ni se revela parcialidad.

El Juez del Crimen disiente con el Fiscal militar y sostiene que la causa es del fuero militar y debe ser fallada por tribunales militares.

Surge de aquí una cuestion de competencia que el Superior Tribunal de Justicia debe resolver.

Y el Gobierno eleva la causa al Superior Tribunal de Justicia para que resuelva el incidente.

Tampoco hay en esto irregularidad, ni se manifiesta malevolencia.

El Superior Tribunal de Justicia se rehusa á resolver la cuestion, sosteniendo que solo son de su jurisdiccion las competencias que se entablan de juez á juez, y en consecuencia que mientras el Tribunal Militar no se declare incompetente y provoque la cuestion de competencia, el Tribunal de Apelaciones no puede entender en ella.

Este es el estado del proceso.

Dejemos á un lado la cuestion de si el Superior Tribunal de Justicia tiene razon ó no. Lo que es innegable es que en esto no tiene culpa alguna el Gobierno. Lo que es innegable, es que hasta aquí los procedimientos son perfectamente regulares y ajustados á derecho.

Si el proceso sufre las demoras consiguientes á la tramitacion, sustanciacion y resolucion de estos incidentes, la culpa es de los jueces que no son infalibles y de nuestras leyes de procedimientos que son pésimas.

Esas son las contingencias á que está espuesto todo proceso civil y militar.

La resolucion del Superior Tribunal de Justicia espone al coronel Flores á seguir dos juicios, con las demoras y contrariedades consiguientes: uno ante el Tribunal militar y otro ante el Tribunal Ordinario si aquel se declara incompetente.

Si el Poder Ejecutivo tuviera prevencion al coronel Flores y deseara prolongar su prision, el medio mas fácil era cumplir el auto del Superior Tribunal de Justicia. Sin embargo nos consta que ha apelado contra él, haciendo presente la injusticia que en cumplirlo habria contra el coronel Flores. *Es decir:* ha tomado la defensa de los derechos del reo.

Preciso es confesar que es un raro modo de mostrarse parcial y malevolente.

Cree el Sr. Flores que el delito imputado al coronel Fortunato, es del fuero militar y que la parcialidad del Gobierno consiste en no haberlo reconocido así.

Es muy posible que si el Gobierno, de acuerdo acaso con sus opiniones hubiese sometido al coronel Flores á los Tribunales Militares, contra el parecer Fiscal, se le hubiese hecho el mismo cargo de arbitrario y personal.

Ahora. ¿Tiene razon el Sr. D. Segundo Flores?

¿La causa del coronel Flores es de la competencia de los Tribunales militares ó de la jurisdiccion criminal ordinaria?

La cuestion es de importancia y de gran aplicacion práctica.

Conviene pues dilucidarla con calma y espacio.

Lo haremos mañana. Por hoy nos hemos estendido demasiado sobre este tópico.

Hé aquí entre tanto el artículo del Sr. Flores.

Sr. Director de *El Siglo*
Dr. D. Julio Herrera y Obes
(Presente)

Estimado doctor y amigo:

Debo empezar pidiendo á Vd. disculpa no solo por el abuso que cometo dirijiéndole esta carta, sino tambien por el doble abuso de pedirle su publicacion; esperando que ambos serán galantemente disculpados por Vd.

Lo que motiva este doble abuso por mi parte, es la prision del coronel Flores y no crea Vd. que me lleva á la prensa los vínculos que á él me unen. Recurro á ella en cumplimiento de un deber para mí sagrado, sintiendo tener que hacer á Vd. un cargo simbolizado en su silencio; cargo que considero lejítimo pues me autoriza para hacerlo el puesto que Vd. ocupa en la prensa independiente, como se titula *El Siglo*.

Hace DOS MESES que se dió órden al coronel Flores para que se presentase preso en el cuartel 3º de Cazadores—órden que fué requerida por el Sr. Fiscal Militar, á consecuencia de denuncias que llegaron á ese funcionario, haciéndole saber que el coronel Flores pretendia hacer un movimiento revolucionario en el que tomaban parte varios militares en servicio activo. Justísimo sin duda alguna es que se atendieran esas denuncias y se castigue severamente á los que pretenden alterar el órden público, pero para que esos procederes sean justos, es necesario que estén en armonía con las leyes del país, á las que todo ciudadano tiene el deber de prestar acatamiento, para obtener los resultados en beneficio de la patria, que de su observancia se espera. Pero hay mucha distancia entre los procederes legales y las simples denuncias de palabras, sin tener la semi-plena prueba del delito y proceder arbitrariamente á despojar á un ciudadano de su atributo mas precioso—de la libertad.

Debe Vd. saber, señor Director, que en los dos meses de prision que hace que está sometido, solo una vez se le ha tomado declaracion y hasta ahora no se ha verificado como era natural, el careo con los denunciantes. ¿Es este el modo de proceder legalmente? ¿Así deben rendir culto los funcionarios públicos á la hermosa diosa de la libertad?

Hay mas aun, y esto es imperdonable, incalificable y hasta si se quiere, fuera de todo criterio razonable.—Se acusa al coronel Flores de revolucionario debiendo ser acompañado por individuos que estén en servicio activo.—Se le sumaria militarmente, su prision es un cuartel de línea, justo era pues que se siguiera el procedimiento militar, y que en el caso de resultar del sumario, motivo para la formacion de causa, se sometiera el asunto á la resolucion del Consejo Militar. Sucedió sin embargo, que una vez impuesto del sumario el señor Ministro de Guerra, lo remitió al Juzgado del Crimen, para que entendiese en el asunto. Este, creyéndose con razon incompetente, pues que no es de su jurisdiccion el juzgamiento de delitos militares, lo devolvió al Ministerio; pero á pesar de todo, el señor Ministro de Guerra, (todo un Teniente Coronel en las armas de caballería é infantería,) remitió el asunto al Superior Tribunal, para que fallase la cuestion de competencia. El Superior Tribunal impulsado por las mismas razones que el Juez del Crimen, devolvió el asunto, y sin embargo el Superior Gobierno ha vuelto á remitírselo, sin que yo pueda esplicarme la causa que ha motivado esa resolucion.

Hablaré con franqueza. En mi concepto el Gobierno teme que no pueda constituirse el Tribunal Militar y DESEOSO de demorar esa causa insiste á someterla á la decision de los Tribunales Ordinarios, lo que prueba que nada sério y de responsabilidad para el coronel Flores puede resultar del sumario formulado. Si añadimos á esto la cuestion de competencia á pesar de estar compuesto el Gobierno de miembros del foro, prácticos é independientes, se verá que no son prejuzgamientos mis palabras y si solo resultado de una lógica severa pero exacta.

Este procedimiento irregular no ha podido asombrarme tanto, como la actitud silenciosa asumida por *El Siglo*, paladin entusiasta de las libertades públicas y los derechos del ciudadano.—Y digo, que me ha asombrado, pues no puedo concebir que los hechos que acabo de relatar hayan pasado inapercibidos.

Quiera disculparme y lo saluda con aprecio su amigo.

Segundo Flores.

Su casa, Febrero 12 de 1874.

El militarismo y la clase militar

Hubiéramos preferido no volver á tocar este asunto hasta leer el artículo que esperamos del Coronel Rios, y el Sargento Mayor don Antonio Diaz; pero nuestro colega *La Tribuna* nos obliga á quebrantar nuestro propósito.

Entre las observaciones que nos sugirió un artículo dedicado por *La Tribuna* al proyecto presentado al Gobierno por el Sr. Migues de Soto, para la creacion de la Guardia civil, dijimos que no alcanzábamos la razon de que el colega afirmase que esa institucion tenia por base el *militarismo*, cuando su mismo nombre indicaba que se trata de un instituto *civil*, y cuando el objeto de él es la policía.

A esta observacion nuestra replica *La Tribuna*.

«Indudablemente *El Siglo* no ha comprendido que la palabra *militarismo* la hemos puesto allí irónicamente; es decir, aludiendo á la confusion que el mismo ha hecho há pocos dias entre lo que significa *militarismo* y clase militar; confusion que padecen todos los que como la redaccion miran con mal *ojo* á esa clase desheredada entre nosotros y para quien en concepto del *doctorismo* no debe haber ni luz, ni aire, ni agua, ni fuego, salvo en los casos especialísimos en que sea necesario convertirla en *carne de cañon* para por sobre sus cadáveres y despojos escalar los puestos mas altos, y lo que es mejor, los mas lucrativos.»

Vamos á cuentas, colega: y, ante todo recordemos el origen de nuestro artículo *El militarismo* que tanto ruido ha metido.

En la crónica local de *La Tribuna* leimos un suelto en que se decia que en la reunion de militares celebrada con el objeto de tratar de la reforma militar el Sargento Mayor D. Antonio Diaz habia pronunciado un discurso *en pró del militarismo*. A mayor abundamiento insertaba el cronista de *La Tribuna* un párrafo en que se ponia de vuelta y media á los doctores, tendiendo de esta suerte á crear antagonismos en nuestro concepto inconvenientes é injustificados entre la clase militar y el gremio doctoril. El cronista terminaba haciendo notar que el espíritu del discurso constituia hoy un verdadero anacronismo, porque el militarismo ya no existe sino en Imperios como el de Rusia y Alemania.

Entonces tomamos la pluma y comenzamos á escribir un artículo poniéndole por epígrafe *El militarismo*.

No bien habiamos escrito este epígrafe, nos asaltó el recelo de que la susceptibilidad de algunos pudiera interpretar como ataques á la *clase militar* los que íbamos á dirigir al militarismo: y deseosos de quitar todo pretesto á que se tergiversasen nuestros propósitos y nuestros conceptos, comenzamos nuestro artículo diciendo:

«Necesitamos esplicar lo que entendemos por *militarismo*.

«No es, como tal vez creen algunos, la disciplina y la organizacion indispensables en el ejército. No es tampoco la justa consideracion que merece la honrosa profesion de las armas. ¡Quién puede desconocer que, ora se atienda la importancia del servicio que prestan, ora se consideren los sacrificios que ese servicio impone, son dignos de consideracion y respeto los que tienen por profesion consagrar su vida á la defensa de la Patria!

«No lo desconocemos, no, los que combatimos el militarismo como réjimen y como tendencia.

«Lo que combatimos es la pretension de que la fuerza militar se constituya en el primero de los Poderes de un Estado: que el brazo que ejecuta quiera sobreponerse á la cabeza que piensa y dirije: que se intente dar un solo paso en esa peligrosísima pendiente en el fondo de la cual se encuentra el réjimen establecido por los pretorianos en Roma y por los Jenízaros en Constantinopla.»

Despues de esta franca y categórica esplicacion, tanto mas significativa cuanto que fué completamente espontánea, no comprendemos como ha podido haber militares que consideren nuestros ataques al militarismo como ataques á la clase militar.

No somos nosotros los que hemos confundido una cosa con otra, como supone *La Tribuna*: y carece por tanto totalmente de fundamento la absurda acusacion de que nosotros miramos con mal ojo á esa clase á quien no sabemos porqué llama el colega *desheredada*.

La última alusion convierte al colega en acusador del *Doctorismo*, al que defendió en la gacetilla.

No hemos de contribuir nosotros á fomentar insensatos antagonismos que no tienen razon de ser—Doctores buenos hay y doctores malos, militares buenos y militares malos.—¿Es razon esta para que se condene en masa ni á la clase militar ni á la clase doctoril?

Y hablamos empleando la palabra *clase* por acomodarnos al uso comun y porque mas fácilmente se entiendan nuestras ideas: que por lo demas, no estamos conformes con esas divisiones de clases y de gremios.

Militares, doctores, médicos, comerciantes, estancieros, propietarios, agricultores, todos son miembros de una misma sociedad: miembros útiles, si cumplen sus deberes: miembros perjudiciales, si faltan sistemáticamente á ellos—Constituir la colectividad de individuos que siguen una carrera ó ejercen una profesion en *clase separada* de las demas, es formar dentro del Estado muchas sociedades con intereses y tendencias diferentes y muchas veces opuestas: es crear elementos de antagonismo, discordia y desunion.

Nosotros por nuestra parte no hemos de contribuir á esa obra de perdicion.

Asociaciones literarias en campaña

El movimiento literario, trasponiendo los estrechos límites de la capital, empieza á penetrar en la campaña.

El Club Universitario, representante en gran parte de ese movimiento, habia vivido hasta ahora aisladamente, haciendo demasiado con mantener su vida individual y acrecentar dia por dia sus elementos de prosperidad y de adelanto.

Ha sido necesario que trascurriese un periodo de cinco años, para que esa institucion, consolidada definitivamente, empezase á desarrollarse, á estenderse en el interior de la República, espandiendo su espíritu y abriendo nuevos horizontes á la realizacion de sus nobles propósitos.

En Paysandú se ha fundado, por iniciativa del doctor Aréchaga, segun creemos, una asociacion literaria sucursal del Club Universitario.

Otro tanto acaban de conseguir en Rocha los Dres. Pereira Nuñez y Terra, comisionados por el Instituto de Instruccion Pública para inspeccionar las escuelas de los Departamentos de Maldonado y Minas.

El acta que tenemos el gusto de publicar en seguida, dá cuenta del acto de la instalacion de ese nuevo centro de actividad intelectual:

En la Villa de Rocha á nueve de Febrero de mil ochocientos setenta y cuatro, reunidos en el teatro Progreso los Sres. cuyos nombres figuran al pié de la presente acta, por invitacion de los Sres. D. Máximo Amorin y Brun, D. Juan A. Formoso, D. Victor Barrios, D. Davimioso Terra y D. Mariano Pereira Nuñez, despues de darse á conocer el objeto de la reunion y cambiar algunas ideas sobre el punto, quedó definitivamente resuelto:—1.º Que se instale en esta Villa un Club Literario sucursal del Universitario de Montevideo, cuyo nombre y reglamento se reserva la nueva sociedad, el derecho de modificar de la manera que lo juzgue mas conveniente la mayoría de los socios; 2.º Que se nombra una Comision provisoria para correr con los trabajos preparatorios compuesta de los Sres. Dr. D. Constancio Vigil, Dr. D. Lucio S. Sancho, D. Máximo Amorin y Brun, D. Victor Barrios y D. Eugenio Ruiz y Zorrilla;—3.º Que en una reunion que tendrá lugar en el dia siguiente se presentarán y discutirán las bases que exija la Comision Directiva para sugetar á ellas sus procedimientos. Y no siendo para mas la reunion se declaró terminado el acto firmando los presentes.

Alejo Aguirre—Erazmo Bogaria Skotmicki—Sr. Cura Párroco, D. Liberato Fajardo—Manuel Amaral—Benicio Olivera—José Macholo—Angel Uriarte—Victor Cosse—Elias Silva—E. Yarza—Ezequiel Pereira—J. J. Martinez—Julio Dominguez—R. Bengochea—Baldomero Correa—N. Antuñano—Pedro Machado—Pio Barrios—Victor Fernandez—Domingo Perez—J. R. Barrios—Bernardo Sole—Máximo Amorin y Brun—Benito D. Salazar—Isaias Mendez—Andres Garcia—A. Anarte—Martiniano Muniz—José P. Ramela—Segundo Barrios—Indalecio Corbo—Juan Zubia—Eduardo Brunet—Domingo Costa—Mateo Sanazo—Maximiano Urquia—Rafael Massat—F. Olivera—Marcelo Lopez—Reginaldo Pereira—José M. Machado—Juan A. Formoso—Davimioso Terra—Mariano Pereira Nuñez.

Los que seguimos con fé y con entusiasmo las evoluciones progresistas del Club Universitario; los que hemos contribuido á su fundacion y á su sostenimiento, debemos estar de felicitaciones al ver que el gran pensamiento que perseguimos toma cuerpo y marcha con paso seguro á su completa realizacion.

Podemos esclamar no con vanidad pero sí con la conciencia satisfecha: ¡son nuestras ideas que pasan!

Enviamos una entusiasta palabra de aliento á nuestros compañeros de Paysandú y de Rocha. Ellos son nuestros verdaderos correligionarios desde que fraternizan con nosotros en el campo tranquilo de los nobles propósitos y de las aspiraciones patrióticas.

Las dificultades inherentes á toda obra que se inicia desaparecerán bien pronto ante la fuerza de la voluntad y ante el poder de la constancia.

Gradualmente el digno ejemplo de la juventud de Rocha y Paysandú ha de encontrar imitadores en campaña, y entonces el conjunto de centros de ilustracion esparcidos en la República, solidarios, hermanos, respondiendo á un mismo pensamiento, profesando un mismo programa, será el ejército llamado á batallar contra el desierto, contra las malas ideas y los malos hábitos, contra la ignorancia y contra el vicio.

Felicitamos cordialmente á nuestros compañeros y amigos los Dres. Terra y Pereira Nuñez.

La cuestion religiosa en el Brasil

ÉXITO COMPLETO DE LA MISION PENEDO

Por los documentos que á continuacion insertamos, publicados por el periódico oficial del Brasil, se enterarán nuestros lectores y se enterará tambien nuestro incrédulo colega *El Mensajero del Pueblo* del éxito que ha obtenido la mision confiada por el Gobierno Imperial al Baron de Penedo cerca de Su Santidad.

La *candidez* con que nosotros suspendimos nuestro juicio respecto del resultado de esa mision está justificada—El Papa, menos papista que *El Mensajero*, ha dado la razon al Gobierno Imperial.

En el Memorandum del diplomático brasilero está confirmada la exactitud de nuestras apreciaciones sobre la cuestion religiosa suscitada en el Brasil. Ahí verá demostrado *El Mensajero* que las corporaciones piadosas de las que el Obispo de Olinda pretendia se espulsase á los masones, no eran asociaciones meramente religiosas, sino que eran instituciones de carácter mixto, en las que por consiguiente correspondia intervencion legítima á la autoridad civil.—Verá tambien que los anatemas pronunciados por la Santa Sede contra la Masonería no tienen fuerza legal en el Imperio, porque no han recibido el *exequatur* del Gobierno.—Y como segun la Constitucion y las leyes del Brasil este requisito es indispensable para que tengan efecto y ejecucion en el territorio imperial los actos y los Breves Pontificios, resulta comprobada y demostrada la incompatibilidad que existe, no entre la doctrina de la Iglesia y *las pretensiones* del Gobierno brasilero, como dice el *Mensajero*, sino entre aquella doctrina y la *Constitucion y las leyes* del Imperio.

Resulta tambien que cualquiera que sea el pensamiento secreto de los padres graves de la alta Masonería, esta institucion en el Brasil no tiene otro carácter que el de una asociacion de beneficencia.

Otras varias cosas resultan del Memorandum del Baron de Penedo, que no mencionamos aquí por no incurrir en inútiles repeticiones.

La Santa Sede, lejos de considerar como el *Mensajero mala en sí misma* la mision del Baron de Penedo, *la ha visto con satisfaccion*: y apreciando el espíritu que la ha determinado, ha declarado que está dispuesta á adoptar aquellos medios que en su alta sabiduría y en su paternal benevolencia para con los católicos brasileros juzgue oportunos con el fin de poner término al deplorable conflicto.

Estos medios, segun ha comunicado oficialmente el Baron de Penedo al Gobierno Imperial, consisten en una carta oficial dirigida por el Cardenal Antonelli al Obispo de Olinda, *censurando* su proceder y recomendándole que levante la interdiccion lanzada sobre las Iglesias de su Diócesis.

El Cardenal Secretario de Estado mostró esta carta oficial al Baron de Penedo autorizándole á dar conocimiento de ella al Gobierno Imperial.

En ella se dice al obispo: *gesta tua*..... NON LAUDANTUR. Se le dice que entendió mal la carta del Padre Santo de 29 de Mayo. Que si hubiera consultado oportunamente al Padre Santo, le habria evitado el pesar que ha experimentado. Que en aquella carta se le recomendaba moderacion y clemencia, y entretanto el obispo habia tomado el camino de la severidad. Por lo cual el Padre Santo le ordenaba que restableciese á su antiguo estado la paz de la Iglesia, que se habia perturbado.

Está pues plenamente reconocida por la Santa Sede la imprudencia del Obispo: está plenamente justificado el Gobierno brasilero.

Y si ante intereses de tanta monta significasen algo nuestras discusiones, añadiremos que está demostrada la verdad de nuestras noticias y la exactitud de nuestras apreciaciones: y que la Santa Sede (quién lo diria?) es la que ha venido á dar la razon á *El Siglo* en su polémica con *El Mensajero del Pueblo*.

Hé aquí ahora los documentos oficiales:

MISION DEL SR. BARON DE PENEDO

El Gobierno imperial resolvió enviar á Roma en mision especial al enviado estraordinario y Ministro plenipotenciario del Brasil en Lóndres, con el objeto de evitar las mas graves consecuencias del conflicto suscitado por los reverendos prelados diocesanos de Pernambuco y Pará.

La naturaleza y alcance de ese conflicto se hallaban manifiestos en estos documentos: aviso de 12 de Junio del año pasado, dirigido por el Ministro del Imperio al primero de aquellos prelados, á consecuencia de la provision que tuvo el recurso á la Corona; consulta de la seccion de negocios del Imperio del Consejo de Estado, respuesta y actos subsiguientes del Sr. D. Vital.

La emergencia era tanto mas grave cuanto los obispos se consideraban autorizados y animados en ese proceder por el gefe visible de la Iglesia Católica.

Refiriéndose á dichos documentos, el Sr. Ministro de Negocios Estrangeros reasumió el pensamiento y fines de aquella mision diplomática cerca de la Santa Sede en las siguientes palabras, estraidas testualmente de las instrucciones dadas al Sr. Baron de Penedo.

«Esponga V. E. al cardenal secretario, y muy particularmente á Su Santidad, todo cuanto aquí ha ocurrido, señale los males que resultarán de la continuacion de actos tan irregulares é ilegales, y procure obtener que el Papa deje de animar á los obispos en su desobediencia y al contrario, que les aconseje toda la conformidad con los preceptos de la Constitucion y de las leyes, y con las reglas que siempre se ha observado desde los tiempos mas remotos en las relaciones de la Iglesia con el Estado. No se trata de una cuestion individual ó de corporaciones, sino de una cuestion de principios.

Debo prevenir á V. E. que el Gobierno ordenó el proceso del obispo de Pernambuco y, si fuese necesario, empleará otros medios legales de que puede usar, aunque sean mas enérgicos, sin esperar el resultado de la mision confiada al celo y luces de V. E. Al encargarlo de esa mision, no piensa suspender la accion de las leyes. Es deber suyo hacer que ellas se cumplan. Lo que quiere el Gobierno es prevenir la ocurrencia de procedimientos mas graves.

La órden para procesar al obispo tal vez se publicará antes de espedirse este despacho.

Tanto en las conferencias que tuviese, como en las comunicaciones que dirija al cardenal secretario, usará V. E. de un lenguaje moderado pero firme. El Gobierno imperial no pide favor, reclama lo que es justo y no entra en transaccion.»

Dando cumplimiento á sus instrucciones, y de conformidad con ellas, el enviado brasilero dirigió al cardenal secretario de Su Santidad el *Memorandum* que publicamos en seguida. La respuesta oficial dada á esa manifestacion hecha en nombre del Gobierno imperial, despues de numerosas conferencias, en que los hechos fueron suficientemente esclarecidos, es la que se leerá al pié de dicho *Memorandum*.

Esa respuesta se completa por lo que consta de la Nota en que el Sr. baron de Penedo dió cuenta del resultado de la mision que se le confió, y cuya noticia recibió el Gobierno con mucha satisfaccion.

Dice el enviado estraordinario de Su Majestad el Emperador:

«En nota de 25 de Noviembre último tuve el honor de decir á V. E. que mi *Memorandum* iba á ser sometido á una congregacion de cardenales. Tengo ahora el placer de comunicar á V. E. la solucion final de la cuestion que me trajo á Roma.

Es la mas completa y satisfactoria posible.

En la copia adjunta, bajo el nº 1, verá V. E. la nota del cardenal secretario de Estado en respuesta á mi *Memorandum*.

En ella dice Su Eminencia: «que el Santo Padre está dispuesto á emplear aquellos medios que en su alta sabiduría y en su paternal benevolencia para con los católicos del Brasil, juzgue adecuados para poner término al deplorable conflicto.»

Los medios á que él alude son los siguientes:

De órden del Santo Padre escribe el cardenal Antonelli al Revm. Obispo de Olinda una carta oficial censurando su proceder y recomendándole levante los interdictos lanzados sobre las iglesias de su diócesis.

El cardenal me ha mostrado esa carta y estoy autorizado para decirlo á V. E.

Trae luego en el exordio la siguiente frase: «*gesta tua, etc., non laudantur*,» y declara el pesar que han causado al Santo Padre esos sucesos: que el obispo ha entendido mal la carta del Santo Padre de 29 de Mayo: que, si hubiese consultado á tiempo al Santo Padre, le hubiera ahorrado ese pesar: que en ella se le recomendaba moderacion y clemencia, pero que él se habia lanzado en el camino de la severidad; por lo que el Santo Padre le ordenaba restableciese al antiguo estado—*ad pristinum statum adducas*—la paz de la Iglesia, que se habia perturbado.

El internuncio apostólico, monseñor Sanguigni, recibirá esa carta con instrucciones de enviarla al Reverendo Obispo de Olinda y transmitir copia al de Pará. Así lo pedí al cardenal y Su Eminencia me lo prometió. Por lo que combinamos, sus despachos al internuncio llegarán naturalmente á Rio Janeiro al mismo tiempo que esta mi Nota.

En lo que respecta al *placet* y al recurso á la Corona, no admití cuestion, como verá V. E., ni podia admitirla. Ademas, seria imposible pretender que la Santa Sede reconociese un derecho que, segun la frase del cardenal, *ella solo ha tolerado*. Estos principios irreconciliables esplican fácilmente el párrafo respectivo, que V. E. leerá en la nota del Secretario de Estado.

El señor internuncio ha dado ya ejecucion al despacho de Roma, entregando al Reverendo Obispo de Pernambuco la carta de su Santidad.

NOTA DEL ENVIADO EXTRAORDINARIO Y MINISTRO PLENIPOTENCIARIO DE SU MAGESTAD EL EMPERADOR.

Mision especial del Brasil cerca de la Santa Sede.

Roma, 29 de Octubre de 1873.

El abajo firmado enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de Su Magestad el Emperador del Brasil, en mision especial cerca de la Santa Sede, tiene el honor de presentar á Su Eminencia Reverendísima monseñor cardenal Antonelli, secretario de Estado de Su Santidad, el *Memorandum* adjunto, que le prometió en su última conferencia.

El abajo firmado ruega á su Eminencia Reverendísima quiera someter ese documento al alto conocimiento del Santísimo Padre, disponiendo su paternal corazon en favor de una decision, que es de desear, en esta cuestion tan grave como inquietante.

El abajo firmado aprovecha esta ocasion para reiterar á su Eminencia Reverendísima las respetuosas seguridades de su mas alta consideracion.

Baron de Penedo.

A Su Eminencia Reverendísima monseñor cardenal Antonelli.

MEMORANDUM

I

Los extraordinarios sucesos ocurridos recientemente en el Brasil á consecuencia del grave conflicto provocado por el Reverendo obispo de Olinda y seguido por algunos prelados de otras diócesis, debian necesariamente llamar la séria atencion y la legítima interposicion del Gobierno imperial.

Esos deplorables acontecimientos han tenido la mayor publicidad en todo el pais y están de cierto en el dominio de la Santa Sede: por lo que no es lícito dudar que hayan afligido al Gefe Supremo de la Iglesia Universal.

Tuvo origen este conflicto en la sentencia del Reverendo obispo de Olinda, que juzgó interdicta una hermandad de la ciudad de Recife por no haberse prestado á espulsar de su seno á uno de los hermanos notoriamente conocido por mason, segun el Reverendo obispo, y á cualquier otro mason que á ella perteneciese (28 de Diciembre de 1872).

La «mesa regidora» de la hermandad se vió en la imposibilidad de cumplir el mandato episcopal, ante el compromiso. Insistió el Reverendo obispo (9 de Enero) en su resolucion; y antes que la hermandad pudiese responder á la conminacion que le era intimada, impuso á toda la corporacion la pena de entredicho (16 de Enero de 1873).

De esta sentencia recurrió la hermandad á la Corona, de conformidad con las leyes del Imperio. Y cuando oido sobre el caso de órden del presidente de la provincia, el Reverendo obispo se limitó á declarar «que semejante recurso era condenado por varias disposiciones de la Iglesia». Prefirió así dejar su causa en rebeldía á dar una prueba de sumision á las leyes del país.

Despues de oido el Consejo de Estado Su Majestad el Emperador tuvo á bien dar provision al recurso. Esta resolucion imperial fué comunicada por el Ministro del Imperio al Reverendo obispo; y la respuesta en 6 de Julio fué de desobediencia formal al Emperador.

Negó la legitimidad del «beneplácito» y del «recurso á la Corona,» y reproduciendo las doctrinas subversivas anteriormente proclamadas con abuso de la funcion episcopal, lanzó la invectiva sobre esos derechos de la soberanía del Brasil: se declaró, en suma, en completa oposicion á los poderes del Estado!

En efecto, ya en una pastoral de 2 de Febrero habia combatido el «beneplácito,» diciendo «que nadie que se preciase de hijo obediente de la Iglesia podia admitirlo.» Un derecho soberano, consagrado por leyes inmemoriales de la monarquía portuguesa, mantenido por la Constitucion del Imperio ha casi medio siglo y respetado por todos los obispos del Brasil, fué solemnemente desobedecido por el Reverendo obispo de Olinda.

II.

Empezando su obra de restauracion religiosa por la condenacion de la Masonería, invocó el Reverendo prelado bulas, que nunca habian tenido el beneplácito en el Brasil.

Sin entrar en el exámen de esa institucion condenada por la Iglesia, es forzoso decir que en el Brasil nunca se ha mostrado ella hostil á la religion ó incursa en los motivos que determinaron su condenacion. Este es un hecho que está en la conciencia de todos los que conocen lo que es en el Brasil esa asociacion, á la que han pertenecido varones notables por sus virtudes y sentimientos de piedad.

Prescindiendo del abuso en postergar el beneplácito imperial, si el Reverendo obispo se hubiese limitado á exhortar á sus diocesanos á que abandonasen una Sociedad que la Santa Sede ha declarado enemiga de la religion, recordando á los fieles las penas y censuras eclesiásticas y aun hasta conminándolas, esa seria una mera cuestion de conciencia, circunscrita en el dominio de la creencia en las prescripciones de la Iglesia.

Pero, desde que esas penas pasen á tener efectos externos, empieza el conflicto entre el mandamiento espiritual y la ley civil. Querer dar á esas penas semejantes efectos es en el Brasil ir contra los principios fundamentales de la Constitucion: tales, como entre otros, el derecho de no ser perseguido por motivos de religion.

Aplicando, como hizo el Reverendo obispo, la pena de entredicho á la hermandad entera por no haber expulsado de su seno á los masones, extralimitó su jurisdiccion, exigiendo para una pena meramente espiritual un efecto temporal, contrario á la naturaleza de la pena y opuesto á la ley civil.

Las hermandades en el Brasil no son de la esclusiva direccion y jurisdiccion de los obispos. Son instituciones regidas por compromisos aprobados por el Poder civil y por los ordinarios en la parte puramente espiritual. En todo lo demás están bajo la jurisdiccion del Poder temporal, por medio de Jueces especiales, llamados «Jueces de capilla,» que velan por el cumplimiento de los compromisos, en cuanto á la administracion de los bienes, admision y exclusion de los hermanos, etc. etc. Esta aprobacion conjunta de ambos Poderes dá necesariamente á las hermandades una naturaleza mixta.

El compromiso no contenia la incapacidad de los masones para pertenecer á ella; y el obispo no podia, sin acuerdo del Poder civil, violar el compromiso esencialmente indivisible, innovando las condiciones de existencia de la asociacion, ademas de causar á sus miembros detrimento y privacion temporal por efecto de la pena espiritual.

No es admisible, por tanto, pretenderse que el Reverendo obispo de Olinda solo alteró el compromiso en la parte relativa á su jurisdiccion, cuando en virtud del entredicho privó á los masones del ejercicio del culto. La hermandad estaba en la imposibilidad legal de obedecer el mandato episcopal sin ofender su constitucion orgánica; y si por ventura lo hiciese, el juez de capillas tendria que deshacerlo.

III

El esceso de jurisdiccion y usurpacion del Poder temporal legitimaba, pues, el recurso á la Corona por parte de la hermandad entredicha.

No es lícito discutir un derecho constituido, inherente á la soberanía nacional, no menos antiguo que el beneplácito, y jamás puesto en duda por el episcopado brasilero. Cumple, todavía, aquí recordar que desde el decreto de 28 de Marzo de 1857, no quedó siendo esa prerogativa de la Corona, como en la antigua legislacion portuguesa, únicamente un medio especial contra los abusos de la autoridad eclesiástica; sino que vino á ser tambien una garantía en favor de esta contra el Poder civil.

Y en efecto, ese famoso decreto vino á establecer la reciprocidad del recurso á la Corona, como un remedio para los excesos de la autoridad temporal contra las prerogativas de la Iglesia ó contra los derechos de sus ministros con relacion al culto.

Otra innovacion hizo aun esa ley en favor de la Iglesia, cuando abolió el recurso á la Corona contra los obispos, en los casos de suspension *ex informata conscientia*.

Así, lejos de ser un vejámen á la Iglesia, el recurso á la Corona es un nuevo elemento de libertad, de paz y de armonía, introducido en la legislacion moderna del Imperio para la vida tranquila de ambos Poderes.

En este particular es sin duda la Iglesia brasilera la mas garantida por el Estado, y la que menos temores debe abrigar por su independencia.

IV

Para justificar su proceder pretende el Reverendo Obispo ampararse con el Breve de 29 de Mayo del corriente año, donde cree verse plenamente aprobado por Su Santidad.

Ostentando en favor de sus actos el apoyo y animacion del Gefe Supremo de la Iglesia, opone las disposiciones del Breve á las Leyes del Estado. Sin hesitar y con manifiesto desprecio del prévio beneplácito, le dió luego publicidad y ejecucion.

El Gobierno Imperial no puede creer que semejantes actos sean aprobados por la Santa Sede, pues está convencido de que ella no puede querer agredir las leyes del Imperio, creando y autorizando conflictos y perturbaciones, cuyo alcance no es dado preveer ni medir.

Por el contrario, esas venerables Letras, tan siniestramente invocadas, vinieron aun á confirmar mas, si es posible, esa conviccion del Gobierno Imperial, y á patentizar que la Santa Sede fué estraña á todos los actos del Reverendo obispo, solo imputables al celo exajerado.

Si en vez de haber pedido al Gefe del Estado un consejo *post-factum* no lo hubiese anticipado, dejándose arrastrar á una lucha inopinada, el Reverendo obispo no habria lanzado de improviso esas escomuniones en masa, rechazadas por la Santa Sede en ese mismo Breve.

Lo que en él recomendaba el Santo Padre era la moderacion y la clemencia en la aplicacion de las censuras, mandando suspenderlas por espacio de un año, á fin de «evitar la ruina de tantas almas y ahorrar al prelado la necesidad de usar de rigor.» Este paternal precepto desaprobaba claramente un procedimiento tan severo como precipitado.

Otro tanto debe decirse en cuanto á las disposiciones del Breve relativas á las hermandades. Suponer que el Breve le concediera autorizacion arbitraria é ilimitada para disolver y crear hermandades, como pretende el Reverendo obispo, seria lo mismo que esluir el Poder temporal, de cuya sancion dependen principalmente los actos constitutivos de esas asociaciones.

Entendida al pié de la letra la determinacion del Breve, ella se haria absolutamente inasequible; y no puede admitirse que la Santa Sede ordenase á los obispos del Brasil aquello que por las Leyes del Estado no podian hacer. En el espíritu de tal determinacion no fué jamás, ni podia ser eliminado el acuerdo y la intervencion conjunta de ambos Poderes.

Los abusos, por tanto, del Reverendo obispo no están, en el sentir del Gobierno imperial, justificados por la Santa Sede.

V.

Tan lamentables sucesos no se limitaron á la diócesis de Olinda.

Otros prelados tomaron igualmente el camino de la ilegalidad, despreciando el beneplácito imperial.

El Reverendo obispo de Pará fué, pues, mas lejos; y siguiendo de cerca el ejemplo del Reverendo prelado de Olinda, lanzó, como él, entredichos sobre varias hermandades y, como él, negó el derecho de recurso á la Corona.

Esta provocacion simultánea de la autoridad eclesiástica deja suponer una resistencia sistemática á los derechos del Estado.

A pesar de los medios que segun las Leyes del Imperio tiene el Gobierno imperial para mantener ilesos esos derechos, juzgó entretanto de su deber como Gobierno católico, y por deferencia y respeto al Gefe Supremo de la Iglesia, mandar una mision especial, á fin de esponer á la Santa Sede la gravedad de una situacion que la distancia haya tal vez desfigurado.

De lo que queda espuesto son evidentes los males que resultan de tal estado de cosas. Los templos cerrados, el culto suprimido, el clero aterrado con suspensiones *ex informata conscientia* é incitado por este medio á desobedecer al Gobierno. El prestigio episcopal y aun mas la autoridad de la Iglesia á sufrir en esas luchas trabadas entre los dos Poderes, luchas terribles para ambos, y que fácilmente conducen al fanatismo y á la impiedad.

El clamor de tantas violencias trae agitada la conciencia de los católicos y amenazada la paz y el órden público. Medidas ilegales é imprudentes provocaron ya contra el prelado diocesano las manifestaciones deplorables de 14 de Mayo en la capital de Pernambuco.

Al dirijirse á la Santa Sede, viene el Gobierno imperial á dar una prueba mas de su apego á la Relijion Católica, de la que se juzga ser en este momento su mejor abogado.

Él no desea mas que el pronto restablecimiento de esa paz y buena inteligencia que siempre ha existido en las relaciones de la autoridad civil y eclesiástica, perturbadas hoy desgraciadamente por un incidente funesto, que él no ha provocado.

El Gobierno imperial espera, pues, que el Gefe Supremo de la Iglesia hallará, en su alta sabiduría y paternal afeccion para con el Imperio destinado á ser el mayor representante del catolicismo en América, un medio que ponga término á semejantes conflictos é impedir que se reproduzcan y tomen aun mayores proporciones.

Conocido el verdadero espíritu de la Santa Sede en esta grave emergencia, vendrán sus palabras, hasta hoy mal interpretadas, á remover el pretesto para nuevos ataques á las Leyes del Estado.

Aconsejados por la Santa Sede, los obispos sabrán refrenar ese celo, cuyos escesos imprudentes comprometen los intereses de la Iglesia y pueden quebrantar la fé.

Por su parte nada ahorrará el Gobierno imperial para evitar que esas disensiones, que hoy dividen en otros países el gremio de los fieles, vengan tambien á surgir en el seno de un pueblo esencialmente católico, como es el del Brasil.

Roma, 29 de Octubre de 1873.

Baron de Penedo.

NOTA DE S. EX. REVMA. MONSEÑOR CARDENAL ANTONELLI

En las habitaciones del Vaticano.

El abajo firmado, cardenal secretario de Estado de Su Santidad, recibió el *Memorandum* que le fué remitido por V. E., con su apreciable Nota de 29 de Octubre próximo pasado, y despues de haber examinado con madura atencion el contenido de ese documento, cumplió el deber de llevar prontamente al conocimiento del Santo Padre una relacion circunstanciada.

Su Santidad, deplorando vivamente el grave conflicto originado en el Brasil entre los dos Poderes, eclesiástico y civil, las causas y circunstancias que lo provocaran, y las desgraciadas consecuencias que de él nacieran y pudieran resultar, ha visto con satisfaccion que el Gobierno imperial, como deferencia al Supremo Gefe de la Iglesia y en prueba de adhesion á la Religion católica, se dirigió á la Santa Sede, invocando su autoridad para hacer cesar el lamentable conflicto y declarando al mismo tiempo que quiere mantener entre ambos Poderes la buena armonía, tan necesaria para la prosperidad de la Iglesia y del Estado.

Por eso es que el Santo Padre, apreciando justamente el paso dado cerca de la Santa Sede por el Gobierno Imperial, como igualmente los sentimientos espresados por él, y teniendo presente la respuesta dada por Su Santidad, en 29 de Mayo del corriente año, á monseñor el Obispo de Olinda y Pernambuco, está dispuesto á adoptar aquellos medios que, en su alta sabiduría y en su paternal benevolencia para con los católicos brasileros, juzgue oportunos, con el fin de poner término al deplorado conflicto. Espera, pues, que el Gobierno imperial concurrirá por su parte á remover todos los obstáculos que pudieran entorpecer el pronto restablecimiento de la concordia deseada, coadyuvando de este modo á las benignas disposiciones de la Santa Sede.

El cardenal abajo firmado, al llevar al conocimiento de V. E. lo espuesto, cree supérfluo hacer observaciones sobre cuanto se dice en el mencionado *Memorandum* respecto del beneplácito, á que someten algunos Gobiernos los decretos de los Concilios, las Cartas apostólicas y toda otra constitucion eclesiástica, como igualmente respecto del recurso á la Corona, siendo bien conocidos los principios que profesa la Santa Sede, tanto sobre uno como sobre el otro particular.

El cardenal abajo firmado aprovecha, pues, esta oportunidad para reiterar á V. E. las seguridades de su distinguida consideracion.

Antonelli.

Al Sr. Baron de Penedo, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Brasil en mision especial cerca de la Santa Sede.

¡Hoy!

Nos hallamos en pleno 14 de Febrero, la fecha que durante tantos dias ha quitado el sueño y la tranquilidad á la falange candombera.

Muchos han de creer todavia que se preparan gravísimos acontecimientos.

Razon tendrán los que así piensen si es que toman en serio los alaridos, las profecías lúgubres y las ridículas amenazas de los netos.

Pero en realidad ¿cuales serán los sucesos del dia?

Que se reunirán en los altos del Cabildo *seis* Senadores principistas y tres netos, y que allí elegirán tranquilamente Presidente del Senado, ante una barra compuesta de media docena de curiosos y de desocupados.

El asunto no vale la pena de alquilar balcones ni de subir las escaleras de la Representacion Nacional.

¿Y quién será el electo? ¿Acaso un candombero?

Francamente, están de mas estas preguntas.—¿No veis la *cara fea* que ponen los netos como si tuvieran una espina atravesada en la garganta?—Pues eso quiere decir que hace ya dias que el gozo se les cayó al pozo—La derrota no los toma de sorpresa—Bien sabian que en el Senado no tienen con que alegar, ni con que hacer cantar á un ciego, ni con que fabricar un San Antonio—El candombe no morirá impenitente—Ya ha recibido la extrema-uncion—Tiene preparado el ánimo para recibir el golpe de ver ascender hoy á la silla presidencial del Senado á un ciudadano digno, á un *principista*, á un *desteñido*, á un *ligüero*.

Y tan sabido es esto; tan está en la conciencia de todos, que nosotros consideraríamos fiambre tirar cohetes y dar boletines. ¿A qué anunciar al pueblo la derrota del candombe si el pueblo está convencido ya de esa derrota desde que cuenta *á dedo* los votos de que dispone cada una de las fracciones de la Cámara?

La fiesta pues será muy corta y muy sencilla, y no habria interés alguno en asistir á ella, si como muy bien lo dice nuestro cofrade *Fox*, no fuese digno de verse la cara larga de los dispersos candomberos.

En adelante esos señores no pueden hacer en el Senado mas papel que el de *matreros* ó el de *montoneros*.—Quizá puedan figurarse en una que otra escaramuza parlamentaria, pero lo que es dar batalla campal, eso entra en la categoría de los imposibles.

Para desechar penas, los Senadores netos, despues de la eleccion, deben disfrazarse é ir á dar un paseito por las calles—¡Qué ganga para ellos que sea Carnaval!—Así pueden pasearse con la cara cubierta sin encontrar en el camino otro acusador que su propia conciencia, y ese no debe mortificarles mucho—Si viviese el inventor de las caretas ¡cuántos abrazos y apretones de manos le darian!—El les permite pasearse impávidos en los sitios públicos y sustraerse á las miradas de ese pueblo que tanto han ultrajado y deprimido!

EXTERIOR

Descubrimientos casuales

(Traduccion para *El Siglo*)

No solo los sabios de profesion han hecho la ciencia. ¡Cuántos descubrimientos son debidos á mujeres y obreros! He aquí uno que tiene por autores á unos aprendices de ambos sexos. Se trata nada menos que de economizar en la fabricacion de la seda la totalidad de los gastos de tintura. ¿Cómo? Haciendo producir al gusano una seda naturalmente coloreada.

Un miembro de la Sociedad de aclimatacion, M. Mignot, referia hace cuatro ó cinco años, que estando en pension y habiendo hecho de su atril un sitio para criar gusanos, habia visto á los verdes alimentados con hojas de viña, á falta de las de morera, producir capullos rojos.

Se apresuró á repetir la esperiencia, pero, como no dió otro resultado que la muerte de todos los verdes sometidos al régimen de la vid, concluyó de aquí que era el único que pudiese dar. Cómo suponer en efecto que esperimentadores viejos no hubiesen sabido repetir lo que un esperimentador imberbe habia sabido hacer? ¿Qué vendria á ser la autoridad? El asunto quedó en esto.

Pero he aquí que una señora, Mme. Sauvenay, asegura haber obtenido ella tambien en su infancia esos capullos rojos, y no solo ella, sino tambien sus compañeras de pension.

Mucho mas, un tercer observador, M. Ruinet des Taillis, no se limita á atestiguar la realidad del hecho controvertido y á calificar de *magnífico* el color rojo así obtenido, sino que añade que los gusanos alimentados con lechuga producen una seda de un verde esmeralda subido.

Eso lo sabe por numerosos esperimentos que ha hecho con sus compañeros, siendo niño. «Faltándonos muchas veces la hoja de la morera, dice, hemos recurrido á todos los vejetales.» Reconoce, por otra parte, que muy pocos gusanos resistian á ese régimen; pero tal vez la mortandad hubiese sido menor desde la segunda generacion, si se hubiesen empleado los sobrevivientes en la reproduccion, lo que no se hizo. En fin, M. Delidon, de Saint-Gilles (Vendée) constata un último y decisivo testimonio, y no solo confirma lo que precede, sino que añade á ello el que no solamente ha tenido capullos rojos y verdes, sino que los ha tenido, los unos de un hermoso amarillo y los otros de un bello violeta, etc; esas diferencias de coloracion responden siempre á las diferencias de alimento.

Tambien ha constatado una gran mortandad entre los gusanos sometidos á esos varios regímenes, pero en cambio ha hallado el medio de ponerle obstáculo, empezando por alimentarlos con la hoja de la morera; solo veinte dias antes del encapullamiento es que dá á los unos hoja de lechuga cultivada, y á los otros hojas de ortiga, etc.... segun el color que se quiere obtener. Si antes no habia hecho conocer esos resultados, es porque no los creia enteramente nuevos. Hoy se pone á disposicion de la Sociedad zoológica para volver á hacer todas esas esperiencias, porque es á esa Sociedad á quien ha sido sometida esa cuestion interesante. El ofrecimiento ha sido aceptado y es en el jardin de aclimatacion donde van á tener lugar los ensayos.

Si tienen buen éxito, no será la primera vez que descubrimientos é invenciones hechas por niños hayan enriquecido la ciencia y las artes.

El descubrimiento de la nidificacion de la espinocha, que tanto honor ha dado á M. Coste, ha sido hecho por M. F. Lecoq, niño entonces.

Se dice que son los hijos del antejero de Middelbourg, Jean Lipperhey, quienes, jugando en la tienda de su padre, fueron los primeros que idearon mirar al través de dos lentes, uno convexo y el otro cóncavo; habiéndose hallado esos dos vidrios á la distancia conveniente, mostraron la veleta aumentada ó notablemente cerca: de aquí nació el anteojo.

La máquina á vapor debe á un niño uno de sus principales perfeccionamientos. Era un tiempo en que ella no servia todavía mas que para agotar el agua de las minas. La máquina en uso era á la que Newcomen, cerrajero de Darmouth, dió su nombre: era la máquina atmosférica. El piston subia bajo el empuje del vapor y bajaba bajo la presion del aire. Para hacerlo subir, era necesario abrir la llave del vapor y cerrar la del agua de condensacion; para hacerlo bajar, se procedia al contrario. Luego pues, tal era la imperfeccion del futuro motor universal, que era preciso operar á mano todos esos movimientos!

En 1713, un niño llamado Humphry Potter estaba encargado de esa triste tarea. Era imposible alejarse de ella durante un minuto; apenas era permitido separar la vista. «Vamos pronto, Potter, le decian, abre esa llave y cierra esta otra; apresúrate para abrir la que has cerrado y cerrar la que has abierto. Pronto, pronto, Potter, vuelve á empezar lo que acabas de hacer y continúa siempre, siempre, siempre, y no te duermas; por que si no, la máquina estalla y te matará!»

Y el infeliz niño abria y cerraba, cerraba y abria las llaves, sin descanso, diez ó doce veces por minuto, seiscientas por hora, seis mil por dia de diez horas.

Y haciendo ese trabajo embrutecedor, Potter se decia: «ved esa gran máquina que necesita que se le abran y cierren sus llaves! ¿No podria servirse ella á sí misma? Y como se habia dado una cuenta muy exacta del juego de la máquina, le vino un dia la respuesta:

«Sí! podria servirse ella misma por medio de cordeles delgados de un largo conveniente ligados á las llaves y al volante que, subiendo y bajando tirase tanto uno como otro.» ¡Cómo debió latir su corazon á este pensamiento! Pronto lo ensaya. No fué sin duda del primer golpe cuando consiguió dar á los cordones su verdadera estension y encontrar sus puntos de liga. En fin, obtuvo la victoria! La máquina iba enteramente sola, y Potter podia ir á jugar.

Desde que fué conocida esta linda invencion, todos los mecánicos se dedicaron á aprovecharla, porque no solo la máquina caminaba sola, sino que tambien caminaba mas ligero que antes, y el piston subia y bajaba 15 veces por minuto, en vez de 10 ó 12.

El principio ha quedado; solamente las llaves de Newcomen y los cordones de Humphry Potter son reemplazados hoy por lo que se llama *les tiroirs*.

GACETILLA

Una aventura de cacos—A un prójimo que por lo visto no es de los que han inventado la pólvora, acaba de ocurrirle una singular aventura, que narra así cierta persona conocida de la víctima.

En ese suceso no sabemos qué admirar mas; si la habilidad de los cacos ó la *ingenuidad* del individuo objeto de sus proezas.

En nuestra opinion, debia tener cara de *bueno* y por eso lo calaron los dos apócrifos misioneros.

Oigase la jugada que le hicieron:

Gracias á los achaques oftálmicos y de sordera de que suelen padecer los agentes de nuestra policía cuando se les necesita, pueden los cacos ejercer con calma y reposo su productiva industria, no teniendo que ocuparse de otra cosa que de los espedientes mas fáciles para alijerar los bolsillos de sus víctimas; y es admirable el talento que despliegan para estudiar y escogerlas bajo el punto de vista psicológico y de conquibus. En su prueba, véase el siguiente hecho:

Un jóven español, recien llegado y en busca de colocacion, fué hace dias víctima de dos tunantes, que esta vez habian creido oportuno disfrazarse de misioneros (á lo menos por tales los tomó él.)

En las cercanías del puerto, se encontró con uno de ellos, que pretendia ser recien llegado, y le pidió el favor de acompañarle á algunas iglesias.

¿Cómo negarse á un deseo tan laudable? y hé aquí á nuestro español convertido en cicerone.

Despues de caminar algunos pasos, se les agrega otro pájaro pero de igual plumage que el primero: se alegra mucho de encontrar á su compañero de viage y mas aun del hallazgo de un cicerone tan complaciente, que les permite dar rienda suelta á sus apetitos devotos, y los tres emprenden el via crucis, que esta vez debia terminar no en la crucificacion de Jesucristo, sino del español.

Despues de recorrer varias iglesias, despues de un gasto exorbitante de agua bendita y otro mas moderado de cerveza, para mitigar su ardor devoto, refresco que el cicerone tuvo el honor de pagar, pues los señores padres no traian moneda menuda, ni el cafetero tenia cambio, se encaminaron á la iglesia de los Vascos.

En el camino empieza uno de los devotos padres á quejarse de un pié que le duele (culpa sin duda del pícaro empedrado, protector de callistas y zapateros), tanto que el compasivo cicerone le ofrece un bonito baston con estoque que llevaba y que sin cumplimiento acepta el frijido cojo.

Llegados delante de la iglesia citada le dice uno de los devotos, que necesita detenerse una hora en esa iglesia y sin duda para no embeberse mas allá de ese tiempo en la oracion le pide el reloj al cicerone que—¡oh santa inocencia!—se lo entrega confiadamente con cadena (ambos objetos de plata y de valor de veinte á treinta pesos), y juntos se encaminaron á la puerta principal. Mas esta está cerrada y el servicial cicerone se vá á una puerta lateral, para preguntar por el párroco, como se lo encargan sus conducidos.

El sacristan lo recibe, como es natural que un sacristan reciba intrusos despues de haber cerrado la iglesia y con la mansedumbre evangélica propia de los sacristanes. Nuestro hombre se vuelve entonces para comunicar á sus devotos la aflictiva nueva, de que por aquel entonces no podrán visitar aquel santo templo—mas no puede creer á sus ojos—¿dónde están?—¡Ay, que me han robado! fueron las esclamaciones angustiosas que se le escaparon á nuestro buen español al no ver á nadie y al convencerse de que esta vez ha sido el primo. Pronto encontró un auditorio en los vecinos y transeuntes.

¿Por quién pregunta Vd?—Si es por dos tunantes que echaron á correr para allá bajo, uno alto, grueso, otro bajito, flaco, es inútil que corra, tienen el nido cerca y los buscaria en valde. Son los mismos que el otro dia robaron á un pobre carbonero de aquí cerca. Mientras el uno fué á enseñarle la casa para dejar un saco de carbon que acababa de encargar y con el que dejó al pobre hombre plantado en la calle, le limpió el otro toda la plata que tenia en su puesto, total unos sesenta pesos. Tales fueron los consejos y consuelos que los vecinos caritativos dieron á nuestro prestamista de relojes y bastones.

No sabemos, si ha dado queja á la Policía ó si, para tener siquiera una satisfaccion, se reserva la justicia catalana caso de encontrarse con sus ex-devotos; por mas que le hemos aconsejado lo primero, no parecia prometerse grandes resultados de tal paso.

Conflicto por un contrabando—En una parte de la frontera de Santa Ana tuvo lugar ha pocos dias un grave conflicto entre pueblo y tropa, resultando algunos muertos y quedando gran número de heridos.

He aquí el hecho.

Tres carretas con géneros del Estado Oriental conducidas y guardadas por ocho hombres, pretendiendo pasar de contrabando se acercaron á la línea divisoria, pero sentidas por una policía del destacamento mas cercano, fueron atacadas.

Contra la escolta que era de 4 ó 5 hombres, embistieron los carreros y su fuerza, siendo derrotada aquella, que se dirijió incontinente al destacamento, de donde volvió luego despues reforzada con seis plazas mas.

Ya entonces los carreros habian recibido nuevos combatientes y se trabó una verdadera batalla ó guerrilla, sin poderse prohibir el pasage de las carretas, cuyos conductores aprovechando el conflicto efectuaron el transporte para ese lado.

La Moresca—Esta comparsa cuyos trabajos conoce ya una parte del público por el brillante ensayo general que presenció dias pasados en Solís, hará su debut el domingo de Carnaval, saliendo á las dos de la tarde de la calle Andes, entre Canelones y Maldonado, para hacer sus juegos de armas y evoluciones en el tablado de la Plaza Constitucion.

El total de la comparsa lo forman 25 personas vestidas con trages lujosos y elegantes.

La línea á la Florida—Nuestro apreciable amigo y colega de *La Democracia*, se manifiesta ayer disconforme con el deseo que manifestamos de ver inaugurada el Domingo la nueva línea á la Florida, pues en su concepto y fundándose en opiniones competentes está mal construida y no puede ser recibida por el Gobierno sin notoria injusticia.

Siendo esto cierto, no tendríamos mas remedio que inclinarnos ante la observacion de nuestro colega, pues al pedir la pronta inauguracion de esa línea fué en el concepto de que su construccion no ofreceria los peligros que él encuentra para el público, ni ruinas para el Estado que la garante.

Legos completamente en la materia y sin datos para acompañar al apreciable colega en sus graves acusaciones contra los constructores de la vía á la Florida, esperaremos la opinion científica, lamentando entretanto que se haya creido habilitado por los datos que posee para debilitar nuestra esperanza de que la línea seria inaugurada el domingo de Carnaval.

De cualquier manera algo habremos ganado y el colega tambien, pues segun informes tan *fidedignos* como los que sirven muchas veces al diario callejero, lo de la mision es un hecho con la sola diferencia de que ya no será á ninguna de las capitales de Europa, como lo pensábamos, sino al polo Norte y llevando por todo viático dos calzoncillos de franela y media docena de calcetines.

Apronte sus maletas nuestro colega y amigo ya que se ha convidado para acompañarnos en calidad de *attaché*.
Cómo nos vamos á divertir!

Movimientos bélicos—El 11 del corriente llegó á Rio Grande, el transporte de guerra *Werneck*, trayendo á su bordo una Comision de ingenieros para esa provincia y 300 bultos de artículos bélicos que siguen para Porto Alegre.
Dicho transporte, despues de tomar carbon, sigue para el Paraguay.

Epigramas—Hé aquí dos de Aguilera que Vd. tal vez no conocen:

I

Cierto avaro empedernido
Iba mil gracias á dar
Por un favor recibido;
Mas de pronto, arrepentido
Escribió sin vacilar:

«Un amigo....no, un hermano
Ha sido usté en las desgracias
Que mi pelo vuelven cano;
Por todo lo cual, Mariano,
Le doy....novecientas gracias.

II

A la devota Juliana
Dióle un atrevido un beso,
Y ella castigó el exceso
Con la humildad mas cristiana.

Diciendo: «Aunque me mancilla,
Imitar quiero al Señor;
¡Repita usted!....¡Por favor!
Aquí está la otra mejilla.»

Una súplica—A nombre de muchas personas que se sirven diariamente del tren-via Central vamos á hacer una súplica al Sr. Scarnichia, gerente de esa acreditada empresa.
Ella se reduce á que se crucen *siempre* dos carruages, pues el único que hace el servicio en algunas horas del dia, es insuficiente para recibir el número de pasageros que lo invaden, habiendo casos de quedarse la gente á pié.
Con ese sistema la empresa se perjudica, pues además de la circunstancia que dejamos apuntada, muchos que ven el tren como *racimo*, prefieren largarse á patita antes que ir parados en el estribo ó apretar en los bancos las apreturas consiguientes.
¡Vamos activo y popular D. Jaime! diga que sí y estamos del otro lado dispuestos á aplaudir tan galante resolucion.

Al vecindario—Publicamos en seguida la invitacion que hace la Gefatura Política al vecindario de la capital para que en los dias de Carnaval contribuya á la animacion de las fiestas adornando el frente de sus casas.
La idea es acertadísima, y contando con la buena voluntad del pueblo, no dudamos que surtirá el efecto deseado:

AVISO DE POLICÍA

Se suplica al vecindario contribuya por todos los medios á su alcance, á aumentar los atractivos y la animacion de las fiestas de Carnaval.
Se indica el adorno de los balcones, el embanderamiento é iluminacion.
Montevideo, Febrero 13 de 1874.
R. Irigoyen, Oficial 1º.

Los naufragios de los grandes vapores—La estadística de los naufragios que hoy publicamos y cuya completa exactitud garantimos, presta á la siniestra catástrofe del *Ville-du-Havre*, un doloroso interés de actualidad.
Es entre la Europa y la América del Norte donde existe la navegacion á vapor mas activa del mundo entero. De los puertos de Inglaterra, Francia y Alemania salen todos los dias tres grandes vapores, lo que representa 900 travesías por año, y, contando el regreso, 1800.
En 1840 fué cuando el célebre armador Samuel Cunard, inauguró la primera línea regular de navegacion á vapor. Saliendo de Liverpool, los vapores pasaban á Halifax, Boston y en fin á New-York. M. Cunard empezó por hacer ejecutar 12 viajes por año ó sea 24 travesías.
Es pues á ese año donde es necesario hacer remontar esta estadística. En esos 31 años, se han contado 48 grandes paquetes trasatlánticos completamente perdidos en el mar á causa de encallamiento, choque ó incendio. Esta fúnebre lista empieza por el *President*, que desapareció en 1840, sin que jamás se haya sabido de él, y concluye por el *Ville-du-Havre*, cuyo sepulcro ha sido el Atlántico. Todas las compañías de navegacion mas poderosas y mejor organizadas han tenido su parte en esos desastres.
La Compañía Cunard, la mas feliz y mas antigua, perdió en 31 años, dos paquetes, el *Africa* y el *Tripoli*, sobre una flota que se elevó de 4 á 25 buques. Su rival, la Compañía Inman, ha sido la que ha sufrido mas; de 1852 á 1873, en 21 años, cuenta seis pérdidas totales: *City-of-Glasgow*, desapareció, *City-of-Philadelphia, Glasgow, City-of-Boston*, desaparecieron con 200 personas; *City of New-York, City-of-Washington*. Su flota cuenta 12 paquetes.
La mas desgraciada de las compañías inglesas es la Compañía Allan, que de 1856 á 1873, en 17 años, perdió en la línea del Canadá: *Canadian, Indian, Hungarian*, con 200 víctimas; *North Britain, Caledonian, Norwegian, Bohemian, Nova-Scotian*. Esta Compañía posee actualmente 19 paquetes.
La Compañía americana Collins, que existió de 1852 á 1858, perdió dos grandes buques de cuatro que tenia: el *Artic* (choque: 300 víctimas); y el *Pacific*, que desapareció con casco, efectos y 190 personas.
Las compañías alemanas de Hamburgo y Bremen, fundadas en 1855, en 18 años han perdido 4 paquetes: *Austria* (incendiado, con 112 víctimas); *Germania, Thornwaldsen, Koenig-Wilhelm*.
En las empresas mas recientes, hallamos: la compañía Nacional, que, fundada en 1863, perdió el *Scotland*; la Compañía Guion, que, de 1868 á 1873, perdió el *Chicago* y el *Colorado*; en fin, la compañía del Withe Star-Line que perdió el *Atlantic* (con 560 víctimas.)
Los otros paquetes perdidos sobre la línea de Estados-Unidos son: *Colombia, Tempest, Saint Georges*, incendiado: 50 víctimas), *Humboldt, Franklin, Lyonnais*; (choque: 160 víctimas), *Britannia, Zoé, Nina, Thomas, Union núm. 2, United Kingdom*, (desaparecido). Todos estos buques, en general ingleses, pertenecian á armadores ó á compañías de una importancia secundaria.
La Francia posee dos grandes Compañías de navegacion á vapor: las Mensajerías marítimas y la Compañía general trasatlántica.
Fundadas en 1852, las Mensajerías marítimas han conquistado rápidamente, en todo el mundo, el primer rango entre las empresas de navegacion. Su flota se ha elevado sucesivamente de 15 á 60 paquetes. En esos veinte y un años, esa Compañía ha perdido 11 vapores: *Liban* (choque), *Eurotas* (en la costa de Alejandría), *Henri IV* y *Sully* (choque), *Jourdain* (en la costa de Beyrouth), *Arcadia* (choque con el *Hermus*), *Egyptus* (en la costa en el mar Negro), *Hellespont* (en la costa cerca de Nápoles), *Pharamond* (en el mar Negro), *Hydaspe* (perdido en China), *Borysthène* (perdido cerca de Oran), *Béarn* y *Gambie* (perdidos cerca de Bahia, en el Brasil.)
La Compañía general trasatlántica fundada en 1862 y contando con 25 buques, no habia perdido, antes de la catástrofe del *Ville-du-Havre*, mas que un solo paquete, el *Darien*, en la costa, bajo Cuba.
La Compañía Peninsular y oriental, rival de las Mensagerías marítimas, ha sufrido crueles pérdidas, pero que la discrecion de los mares de China no nos ha permitido constatar.
La Compañía del Royal-Mail, rival de las Trasatlánticas, cuya flota ha variado de 11 á 20 buques, perdió, en sus 32 años de existencia, 15 paquetes: *Solway, Forth, Tweed, Actæon, Isis, Medina, Esk, Amazone, Tay, Demerara, Paramatta, Avon, Ebône, Wye* y *Conway*.
Esta lista de naufragios, en que figuran un tan gran número de víctimas, parece desde luego crecida; pero esas cifras pierden mucho de su importancia cuando se las coteja ante el total de las quince mil travesías que han tenido lugar desde 1840 entre Europa y la América del Norte. Puede decirse con mucha razon que los paquetes son los caminos de fierro del Océano, y que, como en las vías férreas, los desastres son raros, pero de una dolorosa importancia cuando tienen lugar.
Digamos tambien que nuestras dos grandes compañías nacionales se cuentan en el número de aquellas cuya navegacion ha estado exenta de esas catástrofes que vienen á proyectar una sombra tan triste sobre la historia del mar. Hasta el 22 de Noviembre, la compañía general trasatlántica habia compartido con la compañía Cunard el privilegio de la casi inmunidad en materia de naufragio.

Los trenes en el Carnaval—La Gefatura Política ha pasado la siguiente circular á los Gerentes de tranvías.
Escusado es decir que esos señores se han apresurado á manifestar su completa conformidad con la medida.
Montevideo, Febrero 12 de 1874.
La Gefatura agradecería un acto de deferencia por parte de la Empresa que V. representa, en beneficio del público y en atencion á exigencias especiales creadas por las fiestas del Carnaval.
Aparte del peligro que trae consigo la aglomeracion de gente en las calles recorridas por los trenes, conviene facilitar la colocacion y conservacion de los adornos de que espontáneamente se ha hecho cargo el vecindario, y es por eso que me permito pedir á Vds. una variacion en los trenes durante el Carnaval, la cual consistiria en tomar como punto de partida en la ciudad, para el tren del Este el frente del teatro de Solis, para el de la Union la plaza de Cagancha y del tren del Centro y Paso del Molino la calle del Queguay.

Nuevo tramvía—El 11 del corriente se han presentado á la Comision de Obras Públicas, solicitando concesion para un *tramvía transversal* en la Ciudad Nueva y Novísima, los Sres. Fradin y Ca.
La línea cruzará del Norte al Sud, combinándose con todas las demas líneas de tramvías que van de Este á Oeste, de manera que la poblacion habitante en el Norte y Sud de la ciudad, podrá gozar de los beneficios de esta línea, á la par que gozan los demas con los ya establecidos.
Se nos informa que los peticionarios se comprometen á introducir una nueva tarifa sumamente barata.

Secretaría del Consejo de Higiene Pública—El alumno de farmacia D. Cárlos Resetria, ha sido aprobado *por mayoría* en el exámen teórico y práctico que rindió; quedando autorizado para ejercer la profesion de farmacéutico en todo el territorio de la República.—Montevideo, Febrero 13 de 1874.
Pedro Visca, Vocal-secretario.

Secretaría de la H. Cámara de RR.—Montevideo, Febrero 14 de 1874.—La Cámara se reune hoy á la una de la tarde para proceder al nombramiento de Presidente y Vices.—*Miraglia*.

Pelea—Anteayer fueron remitidos presos por el gefe de serenos los individuos Juan C. Costa y Vicente Santos, que se trabaron en pelea de la que resultó herido Santos.

J. B. Lombardo—Por lo que pueda interesar, á este señor, nos piden lo avisemos, que en el Ministerio de Hacienda tiene un espediente demorado, desde hace tiempo, en el cual ha recaido la resolucion correspondiente.

Vapor argentino «Pó»—Este hermoso vapor, sale hoy sábado para Buenos Aires á las 6 de la tarde: recibe pasageros y encomiendas, agencia Misiones núm. 51 y 56.

Escuadra brasilera—El *Echo do Sul* recibido ayer por el vapor *Calderon* llegado de Rio Grande, trae en su última hora lo siguiente:
«La estacion telegráfica nos ha comunicado ayer la siguiente importantísima noticia que confirma la carta que recibimos por el *Leopoldina*, y que ya publicamos.
Dice así el despacho:
«El dia cuatro del corriente fondeó en la barra de Santa-Catalina la division al mando del Sr. Baron de la Laguna.»

Nos parece justo—Nos refiere un amigo que noches pasadas yendo en carruaje para su quinta en el Paso del Molino, con toda su familia, estuvo á punto de chocar con una carreta que marchando con toda velocidad en direccion opuesta, se perdia entre la oscuridad de la noche.
Con este motivo, nuestro amigo observa con razon, que siendo obligatorio para los carruages el uso de los faroles encendidos, como medida de seguridad propia y agena, no se concibe la escepcion que se hace con los demas vehículos de carga que transitan de noche, y pueden ocasionar los mismos contratiempos que se han querido evitar con la obligacion de llevar luces los carruages.
Ignoramos si existe alguna disposicion al respecto, pero la verdad es que si la hay no se cumple.
Poniéndonos en el caso contrario de que no exista tal disposicion, señalariamos con el amigo que nos hace esta denuncia, la necesidad de dictar una medida tendente á precaver las desgracias que resultarian de un choque como del que estuvo á punto de esperimentar en la noche á que se refiere.
Veremos si esta como muchas otras veces, predicamos en desierto.

Presidencia del Senado—Hoy á la 1 del dia se reune el Senado para la eleccion de su presidente titular.
Hé aquí la convocatoria:
SECRETARÍA DEL SENADO—Montevideo, Febrero 13 de 1874—La H. C. de Senadores, se reune mañana á la una, para la eleccion de su Presidente y Vices—*Aguilar y Leal*, secretario.

El cólera se vá—Léanse los satisfactorios telégramas de Buenos Aires recibidos ayer. La epidemia segun ellos ha quedado reducida á mínimas proporciones y todo hace suponer que en breves dias nuestros hermanos se hallen libres completamente del traidor enemigo.
Dios lo quiera.
Buenos Aires, Febrero 13 á las 5 de la tarde.
Las defunciones de cólera hoy solo una, y casos nuevos tres.
El gobierno suprimió el decreto impidiendo las reuniones políticas.
La epidemia se cree concluida.
Cambios—Lóndres 48 7/8—Paris 5 22.

OFICIALES

Buenos Aires, Febrero 12 á las 5½ de la tarde.
El cónsul oriental al Capitan del Puerto.
Desde ayer á las 6 de la tarde hasta hoy á las 2 ha habido tres muertos del cólera.
Durante las 24 horas terminadas hoy á las 6½ de la mañana ocurrieron 5 casos nuevos.

OTRO—Febrero 13 á las 10 de la mañana.
Durante las 24 horas terminadas anoche á las 7 tan solo ocurrieron 3 defunciones del cólera.

Tenientes Alcaldes y Jueces de Paz—El Superior Tribunal de Justicia ha aprobado las elecciones de Tenientes Alcaldes y Jueces de Paz de la 1.ª, 2.ª, 3.ª, 6.ª y 8.ª Seccion del Departamento del Durazno por las que resultan para esos cargos los siguientes ciudadanos:

TENIENTES ALCALDES

1.ª Seccion, 1er. distrito, Federico Frochan; id. 3.º id. Paulino Ortiz; id. 4.º id. Isaias Diarvelis. 2.ª Seccion, 1er. distrito, Ventura Diaz; id. 2.º id. Quintin Paris; id. 4.º id. Plácido Coirolo. 3.ª Seccion 1er. distrito, Benjamin Marquez; id. Paso de los Toros, Francisco Perez; 3.ª Seccion, 3.º distrito, Bartolo Belen; 6.ª Seccion, 1er. distrito, Pilar Velazco; id. 2.º id. Felipe Wilkens; id. 3.º id. Gervasio Denis; 8.ª Seccion, 1er. distrito, Ablon Cuenca; 8.ª Seccion 3.º distrito, Faustino Fuentes.

JUECES DE PAZ

1.ª Seccion, Lino E. Pereyra; 2.ª id. Teodoro Santiago; 3.ª id. Cárlos Carballo; 6.ª id. Rosendo Wilckens; 8.ª id. José A. Gomez.

Comision Permanente—Hoy á las 2 de la tarde se reune la Comision Permanente para dar cuenta y considerar el siguiente repartido:
Poder Ejecutivo.
Montevideo, Enero 24 de 1874.
El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirijirse á la Honorable Comision Permanente, para poner en su conocimiento, que van á iniciarse por el Plenipotenciario de la República en el Paraguay las negociaciones necesarias para la celebracion de un Tratado de estradicion de criminales y una Convencion Postal entre las dos Repúblicas, cuyos convenios internacionales serán sometidos oportunamente á la consideracion del H. Cuerpo Legislativo.
Cumpliendo así con el precepto constitucional, el Poder Ejecutivo saluda á V. H. con la mayor consideracion.
JOSÉ E. ELLAURI.
SATURNINO ALVAREZ.
A la H. Comision Permanente.

Comision Especial.
H. Comision Permanente:
Vuestra Comision se ha impuesto de la nota del Poder Ejecutivo, comunicando que van á iniciarse las negociaciones necesarias para la celebracion de un Tratado de extradicion de criminales y una Convencion Postal entre la República y la del Paraguay.
Siendo evidente la conveniencia de los Tratados que pretende negociar el P. E., sin que su celebracion pueda en ningun caso presentar inconvenientes ni peligros, puesto que dichos Tratados no obligarian á la República, sin una prévia sancion legislativa, la Comision tiene el honor de aconsejar a V. H. la sancion del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION

Art. 1.º Préstase el asentimiento solicitado por el Poder Ejecutivo, para la negociacion de un Tratado de estradicion y una Convencion postal con la República del Paraguay.
Art. 2.º Comuníquese, etc.
Montevideo, Febrero 3 de 1874.
Juan P. Caravia—José Domingo Piñeiro.

Lucha con un tiburon—Dice un diario de Lisboa.
«Cinco soldados de guarnicion en Corfou salieron á pasearse en una lancha; de repente sintieron una fuerte sacudida, como si el barco hubiese chocado contra rocas, y mirando al agua uno de los soldados, vió que estaba muy próximo un tiburon enorme; le arrojó un arpon, y el animal desapareció. Siguiendo adelante, otro soldado, de nombre Hanson, que iba paseando, tuvo la desgracia de caer al agua. Detuvieron la embarcacion para salvarle, pero no tan á tiempo que no lo separe alguna distancia, pudiendo observar que el tiburon le perseguia con vigor. Entonces el soldado Flower se arroja al agua navaja en mano, y pasando y repasando por debajo del tiburon, le hunde en el vientre la navaja varias veces.
Apesar de la rapidez de este acto de valor, Hanson habia sido alcanzado por la fiera, dejando entre sus fauces una de sus piernas. Llevado á bordo, pudo contenerse la hemorragia y luego vieron los valientes soldados que el cadáver del tiburon flotaba sobre las aguas.»

Remates—Hoy tienen lugar los siguientes:
Por Pino, de una pareja de caballos, frente á la Bolsa, á la una.
Por Rodriguez, de una pareja de caballos, puerta de la Bolsa, á las 12.
Por el mismo, de muebles, Misiones 220, á la una.
Por Cerruti y Victorica, de una talabartería, 18 de Julio 85, á las 11.
Por Crosa, de un galpon, frente á la plaza de Morales, á las 5.

Baile de Sociedad—Permite estar espléndido el que tendrá lugar esta noche en Solis, pues son muchas las familias que se preparan á asistir.
No lo eche en saco roto la juventud bailarina y afecta á divertirse honestamente.

Varias noticias—Está adornándose la calle Cámaras entre Rincon y 25 de Mayo y en esta última la cuadra entre Cámaras y Cerro.
Igualmente se adornan varias cuadras de la calle Ibicuí.
El número de comparsas inscriptas en la Policía para la formacion del Corso, ascendia ayer á treinta y una.
Los preparativos para los adornos se hacen con actividad y entusiasmo y todo hace suponer que tendremos que *recular* nuestra opinion, de que el Carnaval este año no tendria la animacion que el anterior.
Preferimos el *reculamiento*.
—La cantidad convertida hasta ayer por la Junta de Crédito Público se eleva á la suma de 5.690,547$ 49 centésimos.
—El *Calderon*, que entró ayer procedente de Rio Grande, trajo el siguiente metálico:

A F. Vidiella	$ 500
A B. Barbier	18 89
A Ungo y Ca	200
	$ 718 89

CAMPO NEUTRAL

El testimonio de una señora—Señor profesor Alex. Barry—Muy señor mio:—La preparacion de Vd. (el Tricófero de Barry) ha confirmado satisfactoriamente su asercion de que su uso me renovaria el cabello que del todo habia perdido á consecuencia de una enfermedad. Lo he usado todas las mañanas por espacio de cuatro meses, y ya tengo pelo tupido y de una pulgada de largo.—*Josefa M. Martinez*, Buenos Aires. 10

El Dr. V. Stajano—Se mudó calle Piedras número 252 esquina Cerro y Piedras—Consulta de 3 á 4.

Para bailes—Y banquetes, se alquilan: alfombras, candelabros, sillas, sofáes, espejos, pianos, banderas y arañas. N. B. Se compran muebles y amueblados completos de casa. Plaza Matriz, calle Rincon, 132 y 134. s6—perm 52

Las señoras y la luz—Con 15 años de práctica sobre los efectos de luz hemos conseguido hacer los retratos *Instantáneos* para niños, con asombrosa rapidez y admirable perfeccion, sacar copias de cualquier retrato por pequeño y borrado que esté, al tamaño que se quiera y á completa satisfaccion; pero donde hemos conseguido un triunfo por el que recibimos la proteccion que nos dispensa el público, es en no hacer perder en nada la hermosura y belleza de las señoras y señoritas, defecto característico de la fotografía y del cual con tanta justicia se quejan la mayor parte de ellas.
Los numerosos trabajos puestos en exhibicion en nuestro establecimiento, originales de las familias mas respetables de esta sociedad, probarán lo que decimos—*Fleurquin y Dano*.—Calle Rincon, n.º 55. s11—perm 53

SECCION COMERCIAL

Bolsa de Comercio.

Montevideo, Febrero 13 de 1874.

DEUDA INTERNA 2ª SÉRIE

20,000 $	para fin de mes con opcion de pedir 20,000$ mas	64%	p% de su valor
50,000 »	para fin de Marzo	65%	» » »
20,000 »	para fin de mes con opcion de pedir 20,000$ mas	64%	» » »
10,000 »	para fin de Marzo con opcion de pedir 10,000 $ mas	65%	» » »
40,000 »	id. id. con opcion de pedir 40,000 $ mas	65%	» » »
50,000 »	id. id. con opcion de pedir 50,000 $ mas	65%	» » »
40,000 »	para fin de Marzo	65%	» » »
50,000 »	ídem idem	65%	» » »
50,000 »	para fin de Marzo con opcion de pedir 50,000$ mas	65%	» » »
320,000 $			

FOMENTO TERRITORIAL (en liquidacion)

20 aces. al contado	33	$ cada una
20 idem idem	33	» » »
20 idem idem	33	» » »
100 id. para mañana	33	» » »
15 idem al contado	33½	» » »
10 idem idem	33½	» » »
185 acciones.		

Tomamos del *Telégrafo Marítimo* lo siguiente:

FUERA DE BOLSA

EXPORTACION

Frutos de saladero—Entre los varios contratos de saladero que se han efectuado en estos dias, hemos obtenido conocimiento del siguiente:
Del establecimiento de los señores Milans hnos. de Mercedes se contrataron 7500 cueros de novillo y el sebo correspondiente a los mismos. Los primeros á 8$15 las 75 lb. y el segundo á 1$77 ½ arb. todo puesto á bordo.
Pieles lanares—Se vendieron 50 fardos buenos mestizos con las condiciones usuales á 13 cts. lb. en barraca.
Lanas—Se vendieron 5,000 arb. buena segunda á 3$35cts. arb. en barraca, con condiciones á favor del comprador.
Cueros—Se vendieron unos 500 cueros vacunos secos al barrer á 85 despachado, 400 cueros idem idem de Cuyabá inferiores, todos á la balanza á 7$20cts. despachado.
En negocios de saladero se nos dice que hay tres ó cuatro saladeros de la capital que han contratado hace dias parte de su faena, cuyos precios aun se reservan.

TELÉGRAFO MARÍTIMO

Entradas de Ultramar—Dia 13

Havre el 28 de Diciembre, barca francesa «Santiago,» de 400 toneladas, capitan Beaulien con 16 de tripulacion á Apestegui hnos. con carga general.
Newport, el 19 de noviembre, barca inglesa «Shon Quilt,» de 458 toneladas, capitan David con 12 de tripulacion, á C. F. Preble con 1000 rieles, 3486 durmientes de madera.
Cardiff, barca italiana «Perche,» á Caprile y Picasso con carbon.
Portland, barca america «H. J. Libby,» á Bell Towers y Ca con maderas.
Brunswick, lugre sueco «Veritas,» á Le Bas-Nuttall y Ca. con maderas.
Mercedes, bergantin goleta aleman «India,» á la órden con frutos.
Rio Janeiro, el 5 del corriente, con escala en Paranaguá, Santa Catalina y Rio Grande, vapor brasilero «Calderon», de 1057 toneladas, capitan S. Gonzalves con 25 pasajeros, á C. R. Horne, con cargamento general.

AVISOS OFICIALES

Comision Central de Cementerios

Esta Comision oye propuestas hasta las dos de la tarde del dia 18 del presente mes, para la construccion de cincuenta nichos en el segundo cuerpo del Cementerio de esta Ciudad, exactamente igual en material y dimensiones á los ya construidos en dicho cuerpo.
El pliego de condiciones se halla de manifiesto en esta Secretaría.
Las propuestas deben ser en papel sellado.
Montevideo, Febrero 10 de 1874.
El Secretario.

FÓRMULA DE LA PROPUESTA

D. N. N. domiciliado en la calle de....núm. me comprometo á construir las obras de albañilería en el segundo cuerpo de Cementerio de la ciudad por los precios que á continuacion se espresan y en un todo conforme con el pliego de condiciones.
Por cada nicho de pared................ $
Por cada metro cuadrado de cimiento de piedra de 0, m. 55 comprendida la escavacion á $
Id. cada metro cuadrado de pared de medio ladrillo á................ $
Id. cada metro cuadrado de pared de un ladrillo á................ $
En prueba de mi fiel cumplimiento á este contrato doy como fiador á D. N. N.
(Firma del proponente)
(Firma del fiador.)
f.11-8

Alcaldía de Aduana

Montevideo, Febrero 7 de 1874
Existiendo en las ramplas de Herrera y Caparro, cantidad de cascos vacíos, se cita por órden de la Colecturía á los que se consideren dueños de dichos cascos ocurran á despacharlos dentro del término de ocho dias bajo apercibimiento de considerarse abandonados y procederse segun lo determina el artículo 237 y siguientes del Reglamento de Aduana. f8-6

Comisaría General de Guerra

Esta Comisaría llama á propuestas hasta el 20 del corriente á la una de la tarde, para la compra de 4000 pares zapatos de tropa, advirtiéndose que serán preferidos los construidos en el país.
Los proponentes deben hacer sus propuestas en la forma siguiente:
Don N. N........ habiéndome enterado del aviso publicado con fecha.... por la Comisaría General de Guerra, llamando á licitacion para la compra de calzado, propongo en venta..... pares de zapatos, al precio de...... pagaderos á....... con sujecion en todo á las condiciones establecidas en el pliego de condiciones que con la misma fecha publicó aquella oficina, para cuyo cumplimiento ofrezco en garantia á Don......
N. B.—Las que no vengan con arreglo á este modelo serán rechazadas.

PLIEGO DE CONDICIONES

Artículo 1.º Es objeto del contrato la adquisicion de......
Art. 2.º El proponente á cuyo favor se adjudicase la compra de los artículos rematados, prestará una fianza á satisfaccion del Gobierno de un 25%, sobre el importe que represente su propuesta.
Art. 3.º La fianza á que se refiere el artículo precedente tiene por objeto responder al cumplimiento del contrato en todo ó en parte, la cual se hará efectiva en caso de omision por parte del contratante, ya sea en el plazo de la entrega, ya en la calidad de los materiales ó en cualquier otra circunstancia ó condicion estipulada.
Art. 4.º Rescindido el contrato en todo ó en parte, segun los casos, pierde el contratista la cantidad garantida ó parte de ella, bastante á cubrir el importe proporcional de la multa.
Art. 5.º Las entregas se harán en esta oficina dentro del plazo señalado, y serán examinadas por la comision pericial nombrada al efecto.
Art. 6.º Estando conforme los artículos que se ofrecen que entregar, con las muestras aceptadas y condiciones establecidas, lo que certificará la comision pericial, serán admitidos y hecho esto, presentándose el contratista con el correspondiente recibo de la Comisaría al Ministerio respectivo, se librará la órden de pago con arreglo al contrato.
Art. 7.º El contrato no se considerará perfecto para el efecto de obligar al Gobierno á un respeto del proponente cuya oferta hubiera sido mas baja, sino despues de su aprobacion; pero el proponente no podrá retractarse una vez presentada la propuesta.
Comisaría General de Guerra, Montevideo, Febrero 6 de 1874.
f7-10 *V. Renteria.*

Secretaría de Instruccion Pública

Montevideo, Febrero 4 de 1874.
Resuelta la reinstalacion de las escuelas de ambos sexos en Mañinas, (Villa de la Union), regenteadas por ayudantes con el sueldo asignado á estos, llámase á concurso escrito el dia 19 del corriente á las 12 del dia.
Por igual resolucion y por segunda vez á las Preceptoras, que quieran obtar á la vacante de la Escuela Municipal núm. 39, establecida en la Villa de la Union, á concurso escrito el dia 22 á la misma hora, 12 en punto.
El dia 23 del corriente á la misma hora tendrá lugar el de Preceptores de las escuelas vacantes de niños en la Villa de la Union núm. 40; y la de la calle Zavala núm. 11.
Es condicion indispensable la presentacion del diploma expedido por el Instituto de Instruccion Pública.
El Secretario.
f.5-15

Junta E. Administrativa

Mercedes, Enero 26 de 1874.
La Junta E. Administrativa del Departamento de Soriano en sesion de esta fecha acordó:
1.º Hasta el 11 de Febrero próximo se reciben propuestas para la limpieza de letrinas en esta ciudad.
2.º Los proponentes especificarán los precios que han de cobrar al público, el término de años y demas indicaciones generales del caso.
3.º La Junta reserva el derecho de aceptar aquella propuesta que crea mas conveniente.
4.º Las propuestas será presentadas bajo sobres cerrados en Secretaría al dia indicado á las diez de la mañana, para ser abiertas por ante los interesados.
Gregorio Garcia, Presidente—*Juan H. Soumastre*, Secretario.
f-1 10

Junta E. Administrativa del Departamento de Soriano

AVISO

Habiendo fenecido el contrato que la Junta E. Administrativa tenia celebrado con el Empresario de carros fúnebres en esta ciudad, D. R. Cazalaz.
La corporacion en sesion del dia 13 del actual, acordó llamar á propuestas este servicio, en las condiciones siguientes:
«Yo el abajo firmado me comprometo á hacer el servicio de carros fúnebres, á los......dias de aceptada esta propuesta y por el término de tres años sirviendo—al público.—
1 Carruaje fúnebre de gala para adultos.
1 » » de 1ª Clase para id.
1 » » de 2ª » para id.
1 » » de 3ª » para id.
1 » » de Gala para párvulos.
1 » » de 1ª Clase para id.
1 » » de 2ª » para id.

PARA ADULTOS

Cobraré, por el de Gala. . . . . $
» por el de 1ª Clase . . . .
» por el de 2ª » . . . .
» por el de 3ª » . . . .

PARA PÁRVULOS

Cobraré, por el de Gala. . . . . $
» por el de 1ª Clase . . . . . .
» por el de 2ª » . . . . . .
Pagaré á la Junta E. Administrativa la suma—de $ anuales adelantados al principio de cada año—
Ofrezco como garantía del fiel cumplimiento de este contrato á D. N. N.
Los proponentes deberán esplicar la condicion y ornamentos de cada carro; los trajes del cochero conductor de los referidos carros.
Estas propuestas serán presentadas en la Secretaría hasta el 27 de Febrero próximo á las diez de la mañana, las que serán abiertas en presencia de los interesados á la hora indicada, aceptándose aquella que resulte mas conveniente para el público.
Gregorio García, Presidente.
e.22-29 *Juan H. Soumastre*, Secretario.

Direccion General de Marina y Capitanía del Puerto

Á LOS DUEÑOS DE BUQUES NACIONALES

No hallándose en los libros de esta reparticion, constancia de todos los buques que actualmente enarbolan el pabellon nacional, tanto de ultramar como de cabotaje, y estando determinado por las ordenanzas navales, que el documento de propiedad marítima carezca del registro y refrendacion de la autoridad competente de marina para su completa legalidad, á parte de la falta á que incurran sus poseedores por la infraccion de este requisito, contribuyendo ella á la desorganizacion del servicio público que está encomendado á la Capitanía del Puerto.

SE ORDENA:

Art. 1.º Que todo dueño de buques ya sea de ultramar ó del cabotaje que enarbole el pabellon nacional, residente en esta capital, deberá presentarse á esta oficina en el plazo de tres meses á contar de esta fecha, con sus competentes títulos para anotarlos en los libros y refrendárselos como corresponde.
2.º Que aquellos que residan fuera de la capital, deberán hacerlo por conducto de las sub-delegaciones de marina, en los puertos del litoral á cuyas autoridades se les dará aviso de esta resolucion para su debido cumplimiento.
3.º Que el infractor á esta medida, en el plazo señalado, sin causa justificada, se le aplicará la pena que señala el reglamento.
Montevideo, Enero 7 de 1874.
e28-25. *A. Villalpando*, Oficial 1.º

DIVERSIONES PÚBLICAS

REMATES

serlo á interés en un Banco ó en una sociedad de aseguracion sobre la vida.

Los bancos pagan un interés insignificante (esto cuando no quiebran).

Las asociaciones sobre la vida prometen mas que los bancos pero dán AUN MENOS.

AL BUEN ENTENDEDOR POCAS PALABRAS BASTAN

Vamos al grano.

Un solar que compre Vd. en el hermoso recreo de las Piedras, por ejemplo en 50$, antes de un año valdrá 100$, á los dos años 200$, á los tres años 400$, á los cuatro años 800$, á los cinco años 1,600$, y a los seis años 3,200$, en fin, á los diez años será una FORTUNA SEGURA.

Porque aquello será una gran ciudad

ANTES DE CUATRO AÑOS.

Sobre todo, esto no requiere hacer sacrificios, con una mensualidad insignificante se puede hacer una gran fortuna.

Con lo que se economiza en cigarrillos se puede salir de pobre de la mañana á la noche.

ROTSCHIL, el gran ROTSCHIL, el primer banquero del mundo hizo su fortuna con un alfiler de cobre que encontró en la calle.

NO HAY QUE DESESPERAR
NUNCA ES TARDE
CUANDO SE LLEGA A TIEMPO

El que compre un solar en esta localidad importante puede decir que tiene la lotería grande en el bolsillo.

NO OLVIDARSE.

EL 1º DE MARZO DEL CORRIENTE AÑO A LAS 12 EN PUNTO SALDRÁ EL TREN GRATIS.

El remate, ó mejor dicho la distribucion de solares REGALADOS comenzará á las 2 de la tarde.

No falte Vd. á este importante remate.

A la una en punto obsequiaremos á los concurrentes con un rico asado con cuero y todo lo que para completar la fiesta necesario fuere.

A MAS HABRA GRANDES CARRERAS
GRAN CORRIDA DE SORTIJAS
BENDICION DE LA LOCALIDAD
GRAN BANDA DE MUSICA
EN FIN SERA UNA VERDADERA FIESTA CAMPESTRE
COMO NUNCA SE HA VISTO

ni se verá y que hará época en los anales de la Historia!

EL DOMINGO 1º DE MARZO A LAS 2 EN PUNTO PRINCIPIARA LA VENTA DE ESTA IMPORTANTISIMA LOCALIDAD.

Por pormenores acuda Vd. en la Exposicion Universal bajo el arco principal del Mercado Viejo.

1211—f 11-15

Miguel de Pino y C.ª

DE UNA PAREJA DE CABALLOS

En la calle Zavala, frente á la Bolsa

HOY Sábado 14 del corriente á la una en punto de la tarde, venderemos á la mas oferta dinero de contado, una magnífica pareja de caballos lobunos nuevos, sanos, de tiro y perfectos trotadores.

En seguida.—1 milord de 4 asientos con los arreos y funda correspondiente en buen estado, con lanzas para uno y dos caballos. 1281-f13-2

Por el mismo

JUDICIAL

CONCURSO DE CAMINO Y PINO

El Jueves 19 del corriente á las 12 en punto venderemos á propuesta de los Sres. Síndicos y con aprobacion de los Sres. Juez Comisario del citado concurso y Fiscal de Gobierno; dinero de contado, frente á los depósitos Capurro nº 2, 3 y 4 lo siguiente:

157¼, 10⅓, 24⅛, 49/10 } vino tinto y seco.
9 barriles almendras.
20 barricas azúcar.
11 fardos corchos.
2000 sacos de fariña mandioca de Santa Catalina.

1147—f 10-7

Por el mismo

JUDICIAL

CONCURSO DE CAMINO Y PINO

El jueves 19 del corriente á la una en punto de la tarde venderemos á propuesta de los Sres. Síndicos y con aprobacion de los Sres. Juez Comisario del citado concurso y Fiscal de Gobierno, dinero de contado frente al depósito Capurro Nuevo núm. 2 lo siguiente.

158 Barricas yerba.
48 Tercios idem. 1148 f10-7

Por el mismo

JUDICIAL

CONCURSO CAMINO Y PINO

El Jueves 19 del corriente á la una y media en punto de la tarde venderemos á propuesta de los Sres Síndicos y con aprobacion de los Sres. Juez Comisario del citado concurso y Fiscal de Gobierno, dinero de contado frente á los depósitos Capurro Principal.

16 cajones tabaco.
30 cajas aceite.
305, 40 2/? } barricas azúcar.
50 pipas vino. 1149-f10-7

Por el mismo

JUDICIAL

CONCURSO CAMINO Y PINO

El viérnes 20 del corriente á las 12 en punto venderemos á propuesta de los Sres. Síndicos y con aprobacion de los Sres Juez Comisario del citado concurso y Fiscal de Gobierno, dinero de contado, frente al depósito Capurro Nuevo núm. 3.

902 barricas yerba.
3165 tercios idem.
44 cajones tabaco.
30 rollos idem. 1150-f10-8

AVISOS FUNEBRES

†

D.ª ISABEL S. MAZA DE VIANA

(Q. E. P. D.)

Falleció el 5 de Noviembre de 1872

D. Cárlos S. Viana, hijo, D.ª Laura Viana de Gelbert (ausente), D.ª Isabel Viana de Zorrilla, Doña Cándida Viana de Villadecans, y D.ª Amalia Viana de Pintos Areco, hijas, hijos políticos é hija política y demás deudos, invitan á las personas de su relacion para el funeral que por el alma de la finada se ha de celebrar el sábado 14 del corriente á las 10 1/2 de la mañana en la Iglesia Matriz, á cuyo obsequio quedarán reconocidos.—El duelo se despedirá en la puerta del templo.

†

DON ANDRÉS FERNANDEZ CORTES

(Q. E. P. D.)

Falleció el 25 de Diciembre de 1873.

Juan y Manuel Andrade, sobrinos de dicho finado, ruegan á las personas de su amistad tengan á bien asistir al funeral que por el eterno descanso de su alma se celebrará el sábado 14 de Febrero de 1874, en la iglesia de la Inmaculada Concepcion á las 9 de la mañana; favor que quedarán eternamente agradecidos.—El duelo se despedirá en la puerta del templo. Unica invitacion.

SECCION JUDICIAL

Asuntos despachados

HOY EN EL JUZGADO DE LO CIVIL DE LA 1.ª SECCION

Exequias con Pagagnini—Quirolo con Sartori—Josende con Garcia—Concurso de Bordato—Vazquez con Caracciolo—Barbera Hernandez—Gonzalez con Perez—Bartentella con Soto—Salvañach con Ramirez—Josefa O. de Lopez—[illegible] Rodriguez—Corzo con Marti y C.ª—Pascual con Magioni—[illegible] con Pesada—Lissa Solla Fernandez—Terrade con Salvaño—Maria B. de Pitaluga—Gianelli con Pittamiglio—[illegible] con Soto y C.ª—Pereira con [illegible]—Cónsul inglés con Zumarí—Paula G. de Franco—Testamentaria de Ramon Barbat—Testamentaria Maria J. Lira—Ferrand con Noguet—Lenguas con Ferrand—Domingo Larré—Concurso Graceras—Pereira con Martinez—Rebollo con Arnola—Pia Guerrero—Teresa Costa de Leiz—Concurso de [illegible]—Montero con Medrano.

Montevideo, Febrero 13 de 1874.

Edictos judiciales

De mandato del Sr. Juez L. de Comercio, Dr. D. Juan C. Blanco, cito, llamo y emplazo á los que se consideren con derecho á [illegible] emitidos por el Banco Mauá y C.ª [illegible] impertidas [illegible] ante este Juzgado dentro del término de [illegible].—Montevideo, Febrero 7 de 1874.—Justino Gonzalez, escribano público. f11-15

JUZGADO ORDINARIO—Por el presente, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren acreedores del prófugo Don Juan Bras, de esta plaza, para que en el término de quince dias se presenten en este Juzgado, acompañando los justificativos de sus créditos á los efectos del artículo 1580 del Código de Comercio.—San Juan Bautista, Febrero 9 de 1874.—Manuel Gonzalez. f14-6

JUZGADO ORDINARIO—Por el presente hago saber: que desde esta fecha queda prohibido hacer pago alguno ó entrega de efectos al prófugo D. Juan Bras, previniéndose á las personas que tengan efectos de este, los depositen en este Juzgado, bajo las penas del artículo 1581 del Código de Comercio.—San Juan Bautista, Febrero 9 de 1874.—Manuel Gonzalez. f14-6

Por el presente convoco á todos los acreedores del concurso [illegible] para la reunion general que tendrá lugar el 23 de [illegible] en este Juzgado, á las 3 de la tarde, á [illegible] y tratar de lo que [illegible].—Guadalupe, Febrero 12 de 1874.—[illegible] Vidal. f11-6

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Juan Cárlos Blanco, hago saber que el dia veinte del corriente á la postura del sol, ha de venderse en almoneda pública, á las puertas de la oficina de este Juzgado, Zavala 120, una casa y terreno perteneciente á la sucesion de don Benito J. Chain, sito en el Cordon [illegible] [illegible].—Montevideo, Febrero 13 de 1874.—Justino Gonzalez, escribano público. f11-6

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.ª SECCION—Por el presente se cita llama y emplaza á D. Manuel N. Tapia á fin de que comparezca en este juzgado dentro del término de ocho dias, por sí ó por medio de apoderado legalmente instruido y espensado á estar á derecho en el juicio de conciliacion que le promueve D. José Franco. Y de no comparecer, vencido el término expresado, se procederá á lo que haya lugar por derecho.—Montevideo, Febrero 13 de 1874.—Bernardino Arrue, Juez de Paz. f13-6

La Sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon de Parbiardi Rossell hijo y C.ª ha sido disuelta de comun acuerdo entre los socios quedando el activo y pasivo de la casa á cargo de la nueva Sociedad Sres. Pachiarotti Zavala y C.ª—Lo que se hace saber al público de mandato del Sr. Juez L. Comercio.—Montevideo, 11 de Febrero de 1874.—Félix de Lizarza—Escribano Público. f12-10

Por disposicion del Sr. Alcalde Ordinario de la Capital, citado D. Cárlos S. Viana, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 889 del Código Civil, se hace saber al público que D. Santos Magliacci, quien se ha nombrado de curador, se ha aceptado el cargo con arreglo á derecho.—Montevideo, Febrero 10 de 1874.—José S. Gonzalez, Escribano Público. f12-4

D. Ricardo Oteguí, prévio los requisitos legales ha sido autorizado para ejercer la profesion de Contador y Liquidador público en todo el territorio del Estado. Lo que hago saber al público de mandato del Sr. Juez L. de Comercio.—Montevideo, Febrero 11 de 1874.—Justino Gonzalez, Escribano público. f12-8

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio, Dr. D. Juan Cárlos Blanco, hago saber: que todos los acreedores del concurso formado á D. Gabriel Larrañaga, de Minas, deben presentarse con los justificativos de sus créditos ante el síndico nombrado D. Manuel M. Pear, dentro del término de 20 dias.—Montevideo, Febrero 5 de 1874.—Justino Gonzalez, escribano público. f11-5

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio, Dr. D. Juan Cárlos Blanco, hago saber: que habiendo sido declarado en quiebra D. Gabriel Larrañaga, de Minas, se está procediendo con arreglo al Código de Comercio. Y se previene no se haga entrega ni pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que tal hicieren. Tambien se ordena que los tenedores de bienes muebles, efectos ó valores del mismo, están en la obligacion de dar cuenta al Juzgado, pues de lo contrario serán tenidos por ocultadores y cómplices en la quiebra.—Montevideo, Febrero 5 de 1874.—Justino Gonzalez, escribano público. f11-5

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.ª SECCION—Misiones, 204—Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Enrique Stewart á fin de que por sí ó por medio de apoderado legalmente instruido y espensado, comparezca ante este Juzgado dentro del término de veinte dias contados desde esta publicacion, á estar á derecho en el juicio de conciliacion que por cobro de pesos le promueve D. Teódulo Diaz como apoderado de D. Pedro Larrarte. Y de no comparecer, vencido el plazo indicado, se procederá á lo que haya lugar segun derecho.—Montevideo, Febrero 9 de 1874.—Hermínio Areco, Juez de Paz. f10-20

Por disposicion del Señor Juez L. del Comercio Dr. D. Juan C. Blanco, hago saber: que todos los acreedores del Concurso formado á D. Ambrosio Ardoino de esta plaza, deben presentarse con los justificativos de sus créditos ante el Síndico nombrado D. José M. Baliarda dentro del término de veinte dias.—Montevideo, Febrero 10 de 1874.—Justino Gonzalez, Escribano público. f10-10

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.ª SECCION—Misiones, 204—Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Juan R. Silveira, á fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de veinte dias, á estar á derecho en el juicio de conciliacion que le promueve D. Manuel J. C. Silva apoderado de D. José Montebruno. Y de no comparecer se procederá á lo que por derecho corresponda, vencido que sea el plazo indicado.—Montevideo, Febrero 7 de 1874.—Hermínio Areco, Juez de Paz. f8-6

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio, Dr. D. Juan Cárlos Blanco, hago saber: que habiendo sido declarada en quiebra el vapor «Oriental», se está procediendo conforme al Código Mercantil; de consiguiente, todos los acreedores por créditos contra el mismo, deben presentarse con los justificativos correspondientes ante el síndico nombrado, D. José Pedro Farini, dentro del término de quince dias.—Montevideo, Febrero 5 de 1874.—Justino Gonzalez, escribano público. f5-15

JUZGADO ORDINARIO DE GUADALUPE—De mandato del Sr. Alcalde Ordinario titular de la Villa y su jurisdiccion ciudadano D. José A. Vidal, se convoca á todos los que se consideren acreedores de los bienes de D. Agustin Solari para que se presenten al Síndico los justificativos de sus respectivos créditos dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio á que haya lugar.—Villa de Guadalupe, Enero 27 de 1874.—Eduardo Lenzi, Escribano público. f1-1 mes.

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio, doctor don Juan Cárlos Blanco, cito, llamo y emplazo al representante de la sucesion de don Samuel F. Lafone, para que se presente ante este Juzgado, dentro del término de noventa dias á estar á derecho en los autos que por liquidacion de cuentas y cobro de pesos, le sigue don Roberto Davison.—Montevideo, Noviembre 6 de 1873.—Justino Gonzalez, escribano público. e27-15

JUZGADO ORDINARIO DE LA CAPITAL.—Por el presente y de mandato del Sr. Alcalde Ordinario de la Capital se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren herederos ó con derecho á la testamentaría de D. Pedro Casabella para que dentro del término de 60 dias á contar desde esta fecha, se presenten por sí ó por apoderado instruido, á estar á derecho en los autos que por ante este Juzgado le ha iniciado D. Lino Barechaguren en representacion de varios herederos sobre inventario, division y particion de bienes; bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá como por derecho corresponda.—Montevideo, Diciembre 12 de 1873.—José S. Gonzalez, Escribano público. d17-2 meses

Emplazamientos

JUZGADO DE LO CIVIL DE LA 1a. SECCION—Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1a. Seccion, Dr. D. Hipólito Gallinal, se vá á proceder á la venta en almoneda pública el dia veinte del corriente al ponerse el sol, á las puertas de esta Escribanía de lo Civil de la 1a. Seccion, de un terreno perteneciente al concurso de Da. Javiera Pareja de Pil, situado en el Buceo y compuesto de sesenta y tres cuadras, mas mil novecientas varas cuadradas equivalentes á cuarenta y seis hectáreas, sesenta y dos áreas y treinta y tres centi áreas, cuyo terreno está señalado en el plano con el número tres, y tasado en nueve mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos—La venta se efectuará para pago de una hipoteca que ejecuta Da. Ana Perez de Caravia—Los antecedentes quedan de manifiesto en esta Oficina. Montevideo, Febrero 13 de 1874.—Gervasio Muñoz, Escribano Público. f14-2

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de lo Civil de la Segunda Seccion, Dr. D. Domingo Aramburu, recaido á escrito de D. Gregorio y D. Santiago Nuñez en autos que les sigue D. Juan P. Caravia sobre desalojo de un campo en el Departamento de la Florida y pago de arrendamientos, cítase á D. José Gabriel Garcia de Zúñiga, á los hijos de la finada D.ª María Garcia de la Torre y á los herederos de D.ª Dorotea Sierra de Conde y de D. Juan L. Quintero, sucesores todos de D. Melchor de Viana y de D.ª María Antonia Achucarro, para que dentro del término de sesenta dias comparezcan por sí ó por apoderado á fin de ser citados de eviccion y saneamiento.—Montevideo, Noviembre 22 de 1873.—Emilio Blanc, Escribano público. f10.30

JUZGADO CIVIL DE LA PRIMERA SECCION—Por disposicion del Sr. Juez Letrado de lo Civil de la primera Seccion, doctor D. Lindoro Forteza, se cita, llama y emplaza á Doña Ana María Marcelina Pourquerie para que, dentro del término de 90 dias, comparezca ante este Juzgado, por sí ó por apoderado, á ser notificada en las diligencias de apertura y protocolizacion del testamento de su finada madre Doña Teresa Marcelina Couget de Pourquerie.—Montevideo, Diciembre 20 de 1873.—Julian Muñoz, Escribano público. d21-90

Remates judiciales

JUZGADO ORDINARIO DEL DEPARTAMENTO.—De mandato de D. Ezequiel Sierra, Alcalde Ordinario del Departamento, el dia 14 del corriente, desde las 9 de la mañana hasta puesta de sol, se celebrarán almonedas y remate en la oficina de este Juzgado, de una hermosa finca situada en la calle Independencia de esta villa, edificada en un terreno de treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de frente por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando por el Norte con la calle 18 de Octubre, por el Sud con D.ª Deidamia Milan, por el Este con D.ª Segunda Lallave y por el Oeste con la calle Independencia. Cuya finca se manda vender á solicitud de su dueña D.ª Celerina Enciso de Belbo. Para imponerse de las tasaciones, ocurrir á la oficina de este Juzgado donde se manifestarán.—Florida, Febrero 4 de 1874.—Francisco F. Silva, escribano público. f7-7

JUZGADO ORDINARIO DEL DEPARTAMENTO.—De mandato de D. Ezequiel Sierra, Alcalde Ordinario del Departamento, el dia veinte del corriente se celebrarán almonedas y remate de una finca situada en esta villa, edificada en un terreno de 21 metros 47 centímetros de frente por igual fondo, lindando por el Norte con D. Matías Fanes; por el Sud, con la calle Comercio; por el Este, con D. Manuel M. Perez; y por el Oeste con la calle Independencia, cuya venta se hace á solicitud de la sucesion de doña Aurelia Pintado y para mejor liquidar la testamentaria de la misma. Para imponerse de las tasaciones, ocurrir á esta oficina donde se manifestarán.—Florida, Febrero 6 de 1874.—Francisco F. Silva, escribano público. f11-4

AVISOS Y ANUNCIOS

Agencia de conchavos Y PRÉSTAMOS calle de la Colonia n.º 48 se precisan glancha-trenes, dependientes, mozos para café, para billar, id. para la marina, oficiales confiteros, cocineros, mucamos, sirvientes, peones para varios trabajos, porteros, sastres y zapateros, también se precisan dos maestros para un colegio. f5-perm.

A los que no quieran tener pleitos Prevengo que mi esposo D. Pedro Gomez no puede enajenar ni gravar ninguno de los bienes que posee actualmente sin mi consentimiento por ser estos gananciales y por pertenecer á la sociedad conyugal.—Se hace esta prevencion para todo el que trate de comprar ó adquirir por cualquier medio los bienes referidos sepa de antemano que esa adquisicion es completamente nula no pudiendo alegar ignorancia á este respecto—Paula Ibarra de Gomez. f14-4

Al público y al comercio El abajo firmado ha comprado á D. Jorge Pirelli, el taller de herrería que tiene en Pando, el que tenga cuentas con dicho establecimiento se presentará en el término de tres dias, pasado dicho término no se oirá reclamacion alguna.—Pando, Febrero 12 de 1874.—Raffaele Sepanaggetti. f14-3

Al comercio y al público El escritorio de remate y comisiones en general de J. A. Magariños Fortuna, así como la cancillería del Consulado Paraguayo, se ha trasladado á la misma calle de 25 de Mayo núm. 20, y esquina de Rincon núm. 2. f14-4

A los acreedores del concurso de Juan Diaz Machado, cuyos créditos hayan sido debidamente verificados, se presentarán desde hoy á las once hasta las tres de la tarde en casa de Andrés Folle, Juez Comisario, calle 25 de Mayo, n. 177, á percibir el dividendo que les corresponde con arreglo al estado de graduacion. f14-16

Atencion Señores.—Se vende el almacen del Boulevard, sito en la calle 18 de Julio n.º 313, para menudear; se vende por no poderlo atender su dueño en la misma esquina con quien tratar. Los que tengan cuentas las presentarán en el término de tres dias. f13-3

Al Comercio El abajo firmado hace saber que ha comprado á D. Luis Sirio la «Fonda del Jardin» sita en la Union calle Industria núm. 43 los que tengan cuentas contra dicha casa, las presentarán en el término de tres dias desde la fecha.—Montevideo, Febrero 13 de 1874.—Agustin Carrega. f12-3

Avisamos al comercio que en esta fecha hemos conferido poder general á don Cárlos Hardy—Montevideo, 6 de Febrero de 1874.—C. Trendelburg y C.ª f13-3

Almacen en venta El mas lucrativo que puede haber en Montevideo. Se vende el que está situado en la calle 25 de Agosto esquina Paraguay distinguido con el nombre de «Almacen Paraguayo». Este acreditado establecimiento tiene una contrata que no paga alquiler por espacio de mas de tres años. Tiene muy poco capital y hace mas diario que cualquier otro en su clase. El que se interese puede recoger datos en dicho almacen y ver por unos dias del modo que marcha para convencerse de lo buena que es dicha casa. El que quiera trabajar con ella esté seguro que adquirirá una buena posicion cuadruplicando pronto el capital que adquiera en él. Se vende por motivo que le explicará el dueño. f13-15

Aviso Por estar enfermo el dueño del acreditado café de la Bourse y casa amueblada, sitos en la esquina Misiones y Piedras, vende estos dos establecimientos, ó el café solamente, á un precio muy acomodado. En cuanto al pago, se harán buenas condiciones al comprador. Para tratar, pasar por dicha casa. f13-10.

A las comparsas El establecimiento de la calle del Cerro n.º 17; posee la galería mas grande que existe en Montevideo, y por lo tanto puede hacer retratos en grupo de mas de 50 personas. A las comparsas se hará una rebaja muy grande en los precios. Los directores de las comparsas pasarán antes para convenir el dia y la hora. f13-5

Al público Y AL COMERCIO.—Con el propósito de prevenir cualquier transaccion comercial, cobranza etc., que pueda verificar D. Vicente Cabo, ex-socio industrial de la calera que tenia establecida en la calle Piedad, esquina Orillas del Plata, Cordon; aviso al público y al comercio que no reconoceré acto alguno de ese sujeto, pues desde el dia 12 de Enero ppdo. quedó disuelta dicha sociedad, prévio balance, quedando el activo y pasivo á mi cargo; segun el tenor de la clausula con que se cerró dicho balance y que textualmente dice así: «Recibido el resultado de este estado, queda disuelta la sociedad conforme el artículo 9 del contrato, y el activo y pasivo á cargo de D. Andrés Peyrano. Dado en Montevideo á 12 de Enero de 1874. y para que conste firmamos el presente á los fines que convenga.—Andrés Peyrano—Francisco Vallarino—Vicente Cabo.—Bernardino Magariños, balanceador público.—Fernando Giacometti.—Testigos: Santos Garcia—Leonardo Geriero—Antonio Sirakion.»—Montevideo, Febrero 12 de 1874.—Andrés Peyrano. f12-3

Ama de leche Se ofrece una, de leche fresca, italiana; para criar en casa de los interesados, ocurrir á la calle San José, núm. 82. f13-3

Al comercio Participo que he vendido la fonda de la Marina italiana sita en la calle de las Piedras núm. 24, los que tengan cuentas las presentarán en el término de tres dias—Raneri. f13-3

Agencia de Conchavos Calle de Ciudadela número 162. Se precisan dependientes, mozos de café y hotel, id. para á abordo, dos guarda-trenes, tres matrimonios sirvientes, sirvientes, cocineros, cocineras, porteros y muchachos, 40 peones para todo trabajo, 20 con prontitud para almacenes y cervecerías inglesas. Esta casa siempre ocupa á corredores enérgicos para buscar colocacion á todo solicitante en Montevideo, y en campaña, calle Ciudadela número 162. f11-6

Al comercio La sociedad que giraba en esta plaza, en el establecimiento de herrería, bajo la razon social de Menditeguy y Etchebest, ha sido disuelta de comun acuerdo, quedando á cargo del activo y pasivo el que suscribe.—Montevideo, Febrero 10 de 1874.—Jacobo Etchebest. f11-8

Atencion Al Carnaval.—Se vende el restaurant sito en la calle de Uruguay núm. 88, tiene todas comodidades y posada, agua corriente, con su correspondiente necesario en la cocina, el dueño la vende por no poder atender el negocio, para tratar en la misma casa darán razon. f10-8

Al público Y AL COMERCIO.—El abajo firmado avisa al público en general que ha vendido la fonda sita en la calle de Goes, media cuadra antes de llegar á la plaza Seraspil, á D. Pedro Mazon; el que tenga cuentas en dicho establecimiento las presentará en el término de ocho dias, pasado el cual no se oirá reclamacion alguna.—Aguada de Montevideo, 3 de Febrero de 1874.—Juan Arroyue. f2-8

¡Atencion al Carnaval!!! En la casa de «Modas de Mr. Triaud» calle 25 de Mayo núm. 303 y 305 esquina de Misiones hay para liquidar un inmenso surtido de artículos para Carnaval los que se venderán con un 50 p% de rebaja. Marquesas, condes, turcos, pastoras y demas notabilidades escénicas y literarias, acudid á la de Mr. Triaud y saldreis satisfechos. Barbas, pelucas, caretas, trajes y demas enseres, encontrareis en dicha casa cuyo dueño quiere liquidar á todo precio. No se paga nada por ir á visitar la casa. Atencion, id y vereis, no es bombo 50 p% de rebaja en todos los artículos.—Calle 25 de Mayo esquina de Misiones f.5-15

A todos interesa CALLE 18 DE JULIO NÚM. 134.—Gran baratura por liquidacion de negocio y por ausentarse su dueño del país, se acaba de recibir gran surtido de botines clásicos para hombre, de la fábrica de mi hermano Bert, que son iguales á los hechos en el país, porque él estuvo establecido por muchos años, en la calle Rincon, entre Ituzaingó y Treinta y Tres, y se va á vender á cualquier precio, por ser mucha cantidad que se ha recibido. Tambien encontrarán un gran surtido de botines para hombre, trabajados en este país, de material superior, y hecho por oficiales de primera clase á 5 pesos; y un gran surtido de botines para señora, niñas y niños de todas clases, pues vengan todos á probar y verán que saldrán satisfechos, tanto por lo superior calidad del calzado, como por los precios sumamente baratos.—Se vende el armazon con accion á la llave.—S. S.—Juan Bruno. e31-perm

Al público y al comercio El abajo firmado ha comprado el almacen de menudeo perteneciente á D. José Fernandez, sito en la calle San José n.º 139 y 141; es escusado en presentar cuentas á dicha casa, por haberme hecho cargo del activo y no del pasivo: el que se crea con derecho á hacer alguna reclamo, puede dirigirse á la misma calle n.º 139 y 143.—Montevideo, Enero 24 de 1874. Juan Bta. Zerá. e24-1 mes.

Armazon y mostrador Se venden á todo precio. Es aparente para almacen ó tienda. Calle Ciudadela núm. 73 B. e 16-perm.

A los confiteros y cigarreros Recortes de papel blanco por arrobas se venden en esta imprenta.

Al farolito del..... Está por cerrarse! Qué ¿Qué cosa? El gran baratillo de calzado de Sentuberry, calle del Rincon, 195 y 203, entre Cerro y Juncal ¿Quién no conoce el primero y único Baratillo, favorecedor de los pobres y complaciente de los ricos? Pues de hoy en adelante saca el público que el año, formado se la propuesta vender el calzado con la rebaja de un 30 p% sobre los precios de costumbre, por tener que ausentarse del país. En dicha casa encontrarán un surtido general de botines para hombres, señoras y niños, de todos precios, de todos gustos y de todas calidades.—J. Sentuberry. f28-perm. 38

Bailes Indicadores de seis piezas, cuadrillas, wals, polkas, mazurka, danza y lanceros, impresos en cartulina, se venden en esta imprenta.

Balanceador Severiano Torres calle del Cerrito n.º 153, esquina de Solis n.º 94. oc5-perm. 23

Calle Maciel nº 27 Se precisa guarda-trenes, dependientes, mozos para café, fonda y hoteles; hay colocacion para peones de barraca y depósitos. Se precisa mozos de á bordo y porteros. Se precisa á peones para almacen por mayor.—Calle Maciel, núm. 27. f14-3

Contra-aviso Es falso que haya sido disuelta la sociedad de capital é industria que D. Andrés Peyrano y D. Francisco Vallarino tienen con el que suscribe, segun lo afirman esos individuos en el número 2565 de «El Siglo», y por ante los tribunales me propongo comprobarles á que é causa con el contrato social, ó me funda cuentas exactas de los utilidades, con los justificativos correspondientes, para el balance á que se refieren uno y otro en ese aviso, es falso por mas de un concepto.—Vicente Cabo. f14-3

Cartero y adivino de todo lo que gustan saber, el presente y porvenir, todo lo que quieran saber, vayan á la calle de Mercedes núm. 265 entre Ejido y Olimar que allí le darán razon. f14-8.

Carruages Las personas de buen gusto, deseosas de tener lindos y elegantes carruages, de las hechuras mas modernas, podrán tratar en la casa introductora de C. Lafont y C.ª, calle Misiones núm. 116, al precio de costo de Europa, eligiendo con grabados las hechuras y con muestras las forros que se desean, pues esta casa representa una de las mejores fábricas de Europa que se recomienda particularmente por la solidez de los clásicos etc. Hay en venta un lindo milord y un Poney Preek recien despachados. f13-1mes

Casa En la Nueva Ciudad se desea alquilar para una familia estrangera una habitacion cómoda, que tenga de 12 á 14 piezas. Se prefiere una casa sin altos. Al mismo tiempo se previene que será indiferente si la casa no puede estar disponible antes de dos meses. En la calle Zavala, n. 133, encontrarán con quien tratar. f12-8

Curso Especial DEL FRANCÉS—Matemáticas y Teneduría de libros—Enseñanza graduada y rápida, por principios enteramente nuevos, por el profesor J. Bousquet. Lecciones de dia en su casa y en casas particulares curso de noche para adultos en casa del profesor, calle del Daiman n.º 40. f. 11-3 meses.

Cocinera Que sepa su obligacion y sea aseada. Se precisa para servir á poca familia, en la calle Piedras n.º 211, (altos) f11-5

Coches Se venden un break, dos tilburis y una jardinera, con una rebaja de un 45 p.%; en la calle Yaguaron núm. 45, atrás de la quinta de las Albahacas. Se vende por estar en liquidacion la casa. f10-15

Collége Français-Italien Rue Mercedes, numero 6. f5-1mes

Cura garantida Se ofrece al público una persona para curar la causa animada de las enfermedades siguientes: diarreas, despeño y disentería y arrebatos y cura toda indisposicion del estómago. Calle de Bacacay, 28, darán razon, entre Buenos Aires y Sarandí. a27-per-50

Casa de préstamos ANTIGUA Y SIN RIVAL—En la calle 25 de Mayo núm. 171. e21-1 mes.

Código de Comercio Se vende en la imprenta de «El Siglo».

D. Alberto E. Bennings Ignorándose el domicilio de este señor, se le ruega por medio de este aviso, que devuelva en el dia en el Hotel Universo, los documentos que se le facilitaron por necesitarles el interesado. f14-3

Da. María Prono Partera italiana, aprobada en la Universidad de Turin, tiene 20 años de servicio en Europa, prévia aprobacion del Honorable Consejo de Higiene, hace saber al público en general que ha establecido su domicilio en la calle San José núm. 82 entre Arapey y Convencion, donde ofrece sus servicios profesionales. f13-3

Dorador Calle del 18 de Julio núm. 18.—Se hacen marcos, espejos, galerías, trabajos concernientes á las iglesias, como tambien toda clase de composturas.—Julio Peretoni. f12-1mes

D. Bernhart Heinrichs Que residia en el Rosario Oriental es esperado para asuntos de familia hasta el 20 de Abril del año corriente en el Rincon del Minuan casa del Sr. Hans Brandeman. f10-6

Dependiente Se ofrece uno para almacen de menudeo, español; el que se interese calle Canelones núm. 87, dará razon. f8-7

Dependiente Se ofrece uno como para casa ex, ortadora, siendo muy enterado en el conocimiento de frutos del país, por hacer muchos años que trabaja en este ramo. Puede dar buenos informes; dirigirse en esta imprenta bajo las iniciales C. B. f1-15

El Gran Bazar Nacional Estando para venderse judicialmente en remate segun el anuncio que corre en los diarios, la casa en que está establecido este Bazar, calle de Colon núm. 172, anunciamos al público que mientras no llegue el momento de tener que rematar lo que nos quede, empezamos desde hoy á vender por la mitad de su precio la gran variacion de artículos que contiene. f14-15

En esta imprenta Del Siglo se vende papel Commerce y de oficio, desde la clase inferior hasta la mas superior.

Estudio de abogado El Dr. Don Buenaventura Ruiz ha trasladado su estudio á la calle de Buenos Aires, número 150 entre Zavala y Alzaibar. e24-1 mes.

El maestro albañil Unico y especial constructor de Fuentes, Cascadas y Grutas, pudiendo dar fé de sus trabajos, por haber efectuado algunos, en las quintas de don Federico Ciblis, en la estacion Colon y en la quinta de doña Rosalía de Fuñez, en las Piedras, se ofrece á las personas que gusten encomendarle algun trabajo, para lo cual tiene un hermoso muestrario de Fuentes, Cascadas y Grutas de todos gustos—Su casa calle Uruguay núm. 189. f1-1mes.

En la calle de Buenos Aires Núm. 163, hay en venta hojas doradas y plateadas y espigas del mismo color, para hacer coronas y adornar trajes para baile, á precios muy vistos en esta poblacion.—163, calle Buenos Aires, 163. f1-15

Fortuna de las familias El abajo firmado dueño de la gran carnicería denominada del Abastecedor y charcutería sin rival hasta la fecha, considerando la falta de un servicio muy útil para las familias y al mismo tiempo para el que desee un buen despacho; al efecto ha determinado y ha puesto en práctica dos hombres destinados á mandar diariamente en casa de los interesados todo cuanto necesiten con relacion á cada uno de los ramos como carne de vaca, ternera, carnero, cordero, chivito, verduras, frutas, aves; abriendo cuenta por mes á las personas que ingresen confianza; se garante la buena calidad de los artículos y á un precio lo mas reducido. Confiando en la proteccion del respetable público en general, promete cumplir con su deber su servidor—Pablo Repetto.—Mercado del Puerto, nums. 47 y 48. f1-1mes

Interesante Se vende encuadernado la coleccion del periódico ilustrado que se publica en Paris «El Americano» con todas las modas y figurines anexos, se dará muy barato calle Camacuá núm. 47. f13-5

Inglés y aleman El profesor abajo firmado (antes director del colegio inglés, aleman y español) que acaba de regresar de Europa, se ofrece á dar lecciones, tanto en colegios de ambos sexos como en casas particulares. En su casa habrá un curso para niños y otro para personas mayores, el precio es como antes módico. Calle Reconquista núm. 154, segundo piso.—HAGBART KAUFMANN. f6-perm. 40.

Julian Etcheverry Balanceador público, ofrece al público sus servicios, recibe órdenes en el almacen de Ucar y Etcheverry, calle del Cerro 16 y 18. f.5-15

Jardinero OFICIAL DE JARDINERO, en la calle 18 de Julio 374, se precisa uno que sea inteligente se prefiere un matrimonio. f.5-7

Jose A. Tavolara Pone en conocimiento del público que á partir de esta fecha se dedicará con toda eficacia y solicitud, á toda gestion particular cerca de los tribunales, ministerios, oficinas, y escritorios particulares. Las personas que gusten honrarle con su confianza pueden dirigirse á su domicilio calle Washington n.º 105, y tener la seguridad de que los asuntos que se le encomienden serán ejecutados satisfactoriamente. f1-1mes

Jardin y recreo del Siglo Frente á la Iglesia de la Aguada calle de Agraciada 174 A.—El dueño de este pintoresco recreo pone en conocimiento de su antigua clientela y al público en general, que ha abierto este jardin recreo contando con uno de los mejores cocineros. Se se ha omitido sacrificio para poder satisfacer hasta el mas exigente como en licores los paladares mas delicados: en dicho jardin se venden plantas, semillas, tierra de huesera para cementos, y se hacen ramos al gusto de los interesados, las plantas compradas en esta casa serán entregadas á domicilio.—Rosso y Barbosa. e.17-1mes.

Lecciones de francés Enseñanza completa en francés y español de todos los ramos que constituyen una buena educacion, por el profesor B. M. Oury, Bachiller en letras, calle de la Convencion núm. 127. Lecciones particulares en los colegios de ambos sexos, en casas de familia y en las quintas—Clase de noche para los adultos, en casa del mismo profesor, calle de la Convencion núm. 127 (esquina 18 de Julio.) f 4-1 mes

Matrimonio Se ofrece uno, vasco francés, para alguna quinta. El hombre para capataz y la mujer para cocinar. En el Reducto, al lado de la capilla, en el almacen de D. Emeterio darán razon. f14-3

Matrimonio español, sin hijos, se ofrece uno; la mujer buena cocinera, el hombre mucamo ú otro servicio. Si se precisa la mujer sola, el hombre trabajará fuera. Calle Uruguay, 130 y 128, almacen, darán razon. f13-3

Matrimonio Italiano se ofrece uno sin familia, el marido para peon ó cualquier otro trabajo, la mujer cocinera, á mucama, puede dar garantías de su conducta, tratar calle San José núm. 246 y 248 (almacen) f13-3

M. Alonso, Médico, cirujano alópata—Miembro de las facultades de Santiago y Madrid, (en España,) y de la de Buenos Aires, ofrece al público sus servicios profesionales—Consultas de 12 á 3, de la tarde—Pobres gratis—Calle Colonia 34 (altos.) f15-1mes.

María de Urruty Se encarga de colocacion de sirvientes y sirvientas; calle del Daymán, núm. 74—Vende y compone los rosarios en la misma casa. e15-1 mes.

Muebles Se compran nuevos y usados, tanto en detalle como amueblados completos, en la calle de San José número 76, y en la calle de Juncal 145. f3-perm. 41

Onzas cortas Se compran en la Joyería de Andrés Carassale, calle 25 de Mayo, n. 263. f5-1 m.

Oficiales peluqueros Se vende la peluquería de la Estrella de Italia sita en la calle de Misiones núm. 59 su dueño la vende por no poder atender á otro negocio. f13-10.

Oficial barbero Se precisa uno en la calle 18 de Julio núm. 210 en la Union. f13-8

Profesor de piano SATURNINO DE GURTUBAY, alumno del Conservatorio de Música y Declamacion de Madrid, y premiado con el 1.er premio de piano en los concursos públicos exhibidos en dicho Conservatorio en el mes de Junio de 1868, ofrece sus servicios al respetable público de Montevideo, en todo lo concerniente á música y enseñanza de piano.—Puede probar por medio de documentos fehacientes, la verdad de la adjudicacion del premio con que fué honrado, y tambien su moralidad y comportacion en los pueblos y ciudades en que ha residido en España, ejerciendo la profesion de maestro de música.—Diríjanse á la calle Reconquista, n.º 19. f13-3

Perro perdido Se ha extraviado un perro de agua blanco con manchas chocolate, obedece al nombre de Fid, es grande y recien trasquilado. La persona que lo encuentre y quiera entregarlo en la Aguada calle Agraciada 2?? será gratificada. f13-3.

Para el Carnaval Hay un gran surtido de carruajes de todas clases, de lujo, recien llegados por el último paquete de Europa. Caballeriza de los Amigos, calle Florida, 82. f13-3

Prendedor de oro Se ha perdido uno el 10 del corriente, el que lo haya encontrado se le suplica tenga el bien de entregarlo en la calle 25 de Mayo núm. 253 que se le darán las señas suficientes y tendrá una buena gratificacion por ser recuerdo de familia. f13-3

Pianista para Carnaval Se ofrece uno para tocar en tertulias y bailes particulares; repertorio moderno y brillante. Acudir á la calle de la Florida núm. 177, ó al Café Lírico frente al teatro Solis. f13-3

Para carnaval «Champagne rouge cremante de Veuve Ponge y C.ª», tan de moda en Europa, acaba de llegar en la á este país y no dejará de agradar á los que la prueben. Es un champagne sencillo, medio dulce, de color de rubí y tiene ademas un gusto magnífico, siendo una combinacion de lo del vino de Borgoña con toda la brillantez del champagne de las mejores marcas. En venta por menor á precios bastantes módicos en todos los almacenes mas respetables, y por mayor en la agencia, calle Cerrito núm. 63-62 en donde hay muestras para probar. f11-5

Partera D.ª Virginia C. de Bulli ofrece al público sus servicios profesionales; núm. 258, calle de las Piedras núm. 253, entre Cámaras y Cerro. a6-perm-7

Pomitos De la acreditada marca John Gosnell y C.ª se venden al por mayor en casa de Casarino hnos. á precios módicos. e23-1 mes.

Recibos de alquileres Perfectamente impresos y encuadernados en libro de 50 se venden en esta imprenta de «El Siglo».

Se alquila Un salon hermoso para los tres dias de Carnaval, propio para bailes. El que se interese puede pasar á la calle 18 de Julio n.º 366. Café de los 33—Montevideo, Febrero 13 de 1874. f13-3

Se vende La botica de Yaguaron, sita en la calle de Yaguaron, al lado del Mercado de la Abundancia, entre Soriano y San José, por no poderla atender su dueño. Para tratar, en la misma casa. f13-3

Se vende una casa en el Paso del Molino situada en la calle de la Iglesia, al lado del café Bayonés; en dicho café sabrá con quien tratar. f13-3

Sirviente Se precisa una sirviente para acompañar á una familia en un viaje á Europa. Rincon n.º 66. f13-1mes.

Se vende El bien acreditado hotel denominado «Du Louvre» con todos sus enseres, y con derecho á llave por contrato. Para mas informaciones en el dicho hotel, calle 25 de Agosto núm. 152. f12-10

Se vende en Vista un chalet de 5 piezas y 3,000 varas terreno á un precio módico. Tambien en la misma estacion se vende una casa esquina, recien concluida, propia para negocio. Igualmente dos lotes terrenos con un galpon cada uno como para herrero ú otro oficio, estas construcciones habiendo sido hechas para ayudar al fomento del nuevo pueblo se venden bajo el costo. Diríjase calle Treinta y Tres Num. 177. f11-7

Secretaría DE LA UNIVERSIDAD — Montevideo, Febrero 10 de 1874. — Debiendo proveerse la cátedra de Historia Natural con dos catedráticos, uno para Botánica y otro para Zoología; por el presente se llama á los señores que se consideren con las aptitudes necesarias y deseen oponerse al concurso que con tal motivo se provoca respecto de cada materia, para que verifiquen su presentacion por escrito en esta Secretaría, dentro del término de ocho dias, á contar desde la fecha.—El Secretario. f11-5

Secretaría DE LA UNIVERSIDAD — Montevideo, Febrero 10 de 1874—Debiendo proveerse la cátedra especial de Física, votada en el nuevo presupuesto; por el presente se llama á los señores que se consideren con la aptitud necesaria, y deseen oponerse al concurso que con tal motivo se provoca, debiendo hacer su presentacion por escrito en esta Secretaría dentro del término de ocho dias á contar desde la fecha—El Secretario. f11-5

Semilla de alfalfa Se vende de superior calidad limpia; en el almacen por mayor calle 25 de Agosto núm. 54. f11-1

Se vende un almacen al menudeo, muy acreditado en su ramo. Se vende por tener que ausentarse su dueño del país. Está situado en un parage central y único en las cuatro esquinas de la calle Colonia y Florida. f10-6

Salto Oriental En la Librería de Juan Canelias, se venden tambien «libros usados». Todo á precios módicos. f10-15

Se alquila Una hermosa casa de altos con 7 piezas y todas las comodidades necesarias sita en la calle Rio Negro al lado del num. 14. Para tratar ocurrir á la calle Colon número 36. f5-8

Se vende Una casa sita en el centro de la Aguada frente á la Iglesia, á 35 varas de distancia de la calle Agraciada, con 8¼ varas de frente, por 25¼ de fondo, con 8 piezas, 2 cocinas, algibe manantial y letrina. Para tratar en la misma casa. f1-10.

Secretaría del Instituto Esta oficina expedirá matrículas de dibujo, francés é inglés, desde el 2 hasta el 28 de Febrero próximo.—Montevideo, Enero 29 de 1874.—El Secretario. e30 15

Se alquila Una linda casa situada en la calle de las Piedras (altos de la Bolsa). Esta casa reune todas las comodidades necesarias para una familia poco numerosa. Los que se interesen ocurran á la Gerencia de dicho establecimiento. e29-15

Se alquila Un espacioso almacen como para casa de remate ú otro negocio y en una posicion vistosa como tambien unos altos aparentes para colegio ó escritorios. Para tratar en la calle de Maciel núm. 1 (Barraca). e28-15.

Serafin Salgado Balanceador y rematador público calle Colonia 147. e25-1mes

Salvador Cazeaux Balanceador público y de número—Ofrece sus servicios al público, en la calle del Uruguay núm. 118 y 120, almacen del Cerro, esquina Convencion. j1.11perm.42.

Terrenos en venta Dos solares en la calle del Uruguay, de 12 1/2 varas frente al Norte por 50 de fondo. Dos mas en la calle del Ejido de 12 1/2 varas de frente por 25 varas de fondo.—Ademas un terreno de 21 varas de frente al Sud, calle de las Piedras por 18 á 20 varas de fondo todo edificado.—Tambien un terreno de 9 3/4 varas frente al Este, calle de Colon por 24 1/2 varas de fondo, todo edificado. Para tratar y mas pormenores ocurrir á la calle Cuñadela n.º 82, altos, de 8 á 10 de la mañana ó á 7 de la tarde. — Montevideo, Enero 28 de 1874. e28-15

Tablas de reduccion De las monedas estrangeras á moneda nacional, cuidadosamente corregidas, se venden en la imprenta del «Siglo» á 20 centésimos.

Tinta de imprenta Americana y francesa, en envases de madera, lata y fierro, se vende en la imprenta de «El Siglo», á 30 centésimos libra.

Volanta Usada se vende una de buen uso, calle Florida n.º 215 darán razon. Propia para campaña. f11-3

Velas de cera Y OTRAS DE ESTEARINA para uso de iglesias, las hay en la calle Ituzaingo, núm. 70, á precio módico. f14-15

Volantas, coches, breaks, jardineras y tilburis nuevos y de medio uso. Se venden muy baratos en la nueva fábrica de carruages calle Sierra núm. 27 Aguada, donde tambien se construyen y componen toda clase de rodados 20 p% mas barato que en cualquiera otra fábrica. Trabajo perfeccionado. f1-1m

Banco Mauá y C.ª

BALANCE EN 31 DE ENERO DE 1874

DÉBITO

Diversos deudores por letras en cuentas corrientes y otras partidas	$ 8.500,665.11
Fondos Públicos y acciones y otros valores reales	» [illegible]
Caja—Existencia en efectivo	» 1.330,662.87
	$ [illegible]

CRÉDITO

Capital	$ 2.500,000.00
Diversos acreedores por letras en cuentas corrientes y otras partidas	» [illegible]
Emision	» [illegible]
	$ [illegible]

S. E. ú O.

Montevideo, 31 de Enero de 1874.

Pp. Mauá y C.ª—José L. Terra.—Ed. Gramerz.

Conforme con el artículo 20 de la Ley de 4 de Mayo de 1870 y el 2.º de su Decreto Reglamentario.

Por autorizacion de la Junta de Crédito Público,

f14-19 Perez.—Vidal.

EMPRESA DEL TEATRO SOLIS

La Comision Directiva llama á propuestas para la construccion de la planta baja de los accesorios, frentes á las calles Cerro, Juncal y plazoleta del mismo Teatro, bajo las condiciones siguientes:

Art. 1.º La obra se ejecutará con sujecion á los planos formados por el arquitecto D. Victor Rabu y bajo su direccion.

Art. 2.º Las obras que carezcan de las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones, serán demolidas y reconstruidas á costa del empresario, así como los derrumbes ó descomposturas que por cualquier otro incidente sobreviniesen durante la construccion.

Art. 3.º Cualquier duda ó discusion que durante la ejecucion de la obra pueda suscitarse entre la Comision Directiva y el contratista, será dirimida por árbitros nombrados por ambas partes y en caso de discordancia, por un tercero nombrado anticipadamente por estos, á cuyo fallo estará definitivamente haciendo completa renuncia de llevar la cuestion á los tribunales de justicia.

Art. 4.º Será obligacion del contratista desembarazar las obras de todos los escombros, materiales inútiles, etc. etc. y entregarlas en perfecto estado de limpieza.

Art. 5º El proponente deberá espresar el tiempo en que pueda dar concluida la obra que se empeñará dentro de los quince dias despues de firmado el contrato.

Art. 6º Los planos de la obra estarán de manifiesto en la Secretaría de la Comision, situada en el mismo Teatro, y pueden ser consultados por los mismos licitadores todos los dias hábiles, desde las once de la mañana hasta las tres de la tarde, así como se impondrán de las condiciones de pago.

Art. 7.º En la misma oficina se entregará á cada interesado una copia legalizada de la fórmula de la propuesta, con los detalles de los trabajos, clase de materiales, etc. etc., omitidos aquí por su mucha estension.

Art. 8º Los proponentes deberán en sus propuestas asociar á su firma, la de un fiador abonado, quien en el carácter de tal firmará tambien el contrato que se celebre entre la Comision Directiva y el empresario.

Art. 9. Las propuestas se presentarán bajo pliego cerrado y sellado, en la mencionada Secretaría de la Comision hasta el 26 del corriente, á las 2 1/2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas por la Comision en presencia de los interesados que asistan al acto.

Art. 10 La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio crea mas favorable y el de anular completamente el concurso, si por no satisfacer su objeto así lo creyese conveniente.

Art. 11. Con el fin de alejar toda idea de especulacion en la licitacion, la Comision solo concentirá en el traspaso de la contrata á tercera persona, cuando así lo juzgase conveniente.

Montevideo, Febrero 12 de 1874.

f14-9.

D. Fidel A. del Pino

En la calle 25 de Mayo, n. 119, se necesita hablar con dicho señor para comunicarle asuntos que le interesan.—Montevideo, Febrero 13 de 1874. f14-15

FORTUNA POR 50 PESOS

COLONIA AGRICOLA O PUEBLO DE ISLA MALA

ENTRE JUAN CHASO Y FLORIDA

¿Cuál es el mas pobre que no tiene 50 pesos para comprar un solar de terreno de 25 metros de frente por 50 metros de fondo y á la vuelta de un año venderlo por 200 pesos? El ejemplo lo tenemos en el pueblo «La Paz» que se compraron por 25 pesos y hoy los venden á 250 pesos cada solar.

Ojo, padres de familia, un solar para cada hijo.

A mas de los solares á 50 pesos, hay á elejir por mas precio, y tambien hay quintas y chacras con arroyo por poco dinero.

Para tratar, calle de Colonia, n. 234, de 8 á 10 de la mañana, ó calle del Rincon, n. 47, de las 12 1/2 á las 2 de la tarde.

f8 1mes-3ªpáj — Ramon Alvarez.

Estudios Universitarios

EN EL COLEGIO DEL SALVADOR

A solicitud de varios señores padres de familia, y hallándose este colegio dotado de un personal escogido é ilustrado, ha resuelto la Direccion establecer, ademas de las clases de francés, inglés, dibujo, contabilidad mercantil y otras que ya funcionaban, las de latin, geografía universal, historia idem, matemáticas y filosofía, que forman los estudios preparatorios para obtener el grado de bachiller.

La matrícula queda abierta hasta el 26 de Febrero del presente año en la Secretaría del Colegio calle del Daiman N.º 175.

f5 1m. — El Director

POSITIVA SORPRESA

18 DE JULIO, 180 y 218

LIQUIDACION FORZOSA

En estas dos casas se encuentra un surtido jeneral de calzado de cuantas clases se confeccionan en Europa y en el país, y especialidad en botines y zapatos para baile, de raso, moaré y prunelas blancos. Las ventas se realizan al 20 p% de rebaja para liquidar el 31 de Diciembre. Estas dos casas tienen bandera de baratillo. ag15-perm 2

CARBON DE HERRERO

PRIMERA CLASE

SE VENDE BARATO

EN LA BARRACA ROMPE OLAS

Plazoleta del Fuerte San José

e25-15

ADOLFO HIMMLER

TAPICERO

CALLE DE LAS CÁMARAS NÚM. 193.

Se encarga de todo trabajo concerniente al ramo, en su casa y á domicilio á precio módico. f.13-3

A SANTA LUCIA

Restaurant del Cañon

El abajo firmado avisa á sus favorecedores y al público en general, que acaba de abrir este hermoso establecimiento gastronómico, en la calle Arenal Grande, casa de alto, frente á la hermosa quinta Capurro. Los favorecedores serán tratados con esmero y puntualidad.

Todos los domingos habrá *tallarines y ravioles.*

f.13-8 — *José Batista*, conocido por el Rubio.

Horticultura francesa

PLANTAS Y ARBOLES FRUTALES

CALLE 25 DE MAYO 307

Se acaba de recibir por el último paquete de Francia 3,000 plantas y árboles frutales de todas clases y semillas de primera calidad. *Gran rebaja en los precios.* Se ofrece en venta toda la existencia á un precio módico.—Dirigirse á Giraud; se encargan de los envíos para todos los puntos, enfardándolas con mucho cuidado. e30-15

CARBON DE PIEDRA

PARA COCINA

Barraca del Recinto

CALLE PATAGONES, 33

Se manda á domicilio á precios módicos

12 — d2-perm-3ra.páj

Ojo, especuladores

Se venden 500 cuadras de terreno por el ínfimo precio de 20 pesos cuadra cuadrada en el departamento de la Florida. Este terreno tiene aguadas permanentes, monte, y lo atraviesa la línea férrea del Ferro-carril Central del Uruguay; su posicion es aparente para una estacion. Para tratar, calle Rincon, n. 47, de 12 1/2 á 2 de la tarde, y calle Colonia, número 234, de 8 á 10 de la mañana. f10-10

BAZAINE

CONMUTACION DE LA PENA DE MUERTE

Nuevos detalles

En la casa de remate de Agustin Serracce y C.ª, sito en la calle de los 33 núms. 134 y 136 hay para vender terrenos y casas con jardines en los parajes siguientes en el Reducto, Paso Molino, Duranas, Camino de Suarez, Aguada, Arroyo Seco, Union, Tres Cruces, Estanzuela, Playa de Ramirez, Cordon, ciudad nueva y vieja.

Hay pedidos de terrenos en los mismos parajes.

N. B. Hay para colocar 40,000 pesos sobre hipoteca en una sola ó fraccionado segun convenga á los interesados. e.13-1mes.

Peluqueria de S. Felipe

151—CALLE DEL 25 DE MAYO—151

CARNAVAL DE 1874

Llegaron por fin los dominós á la veneciana, á la chinesca y á la japonesa. Todos de gusto y ricos. Tambien han venido trages de fantasía á lo Luis XV, Renaissance Luis XIII, mascarille (para señora) Cárlos V. etc.

PELUCAS á la Voltaire, Racine, Marcel en los Hugonotes, Mefistófeles, Beranger y otras.

Bigotes á lo Victor Manuel, peras á lo Quevedo etc.

En la misma encontrarán los favorecedores salon para disfrazarse.

Desde hoy estarán en esposicion en el salon de la misma casa para los que quieran elegir con anticipacion.

Ricos guantes de Jouvin para hombre y señora, de 2 á 9 botones.

Perfumerías de los mejores fabricantes.

Polvos de oro y brillante.

Camisas lisas de «May» para baile, cada una en caja separada.

Todo para vender por un 20 p% menos que en los demás establecimientos.

Julio Barouquet.

f5-10-3ªpáj — 151—25 DE MAYO—151

COMPAÑIA TELEGRAFICA

PLATINO-BRASILERA

Pongo en conocimiento de los Sres. Accionistas de esta empresa, que desde el dia 6. del corriente, el Banco Mercantil del Rio de la Plata, como banquero de la compañía procederá á la cobranza de la 9ª cuota que es de £ 2 (ó sean 9$ 40 cts. m/n.) por accion.

Montevideo, Febrero 6 de 1874.

Por autorizacion del Director Delegado,

f5-15 — Francisco A. Lanza.

Barraca de carbon

CALLE MACIEL, NÚM. 1

CARBON DE CARDIFF
IDEM DE COCINA
IDEM DE HERRERO
IDEM DE ESTUFA
IDEM DE COKE
Y CARBONILLA

A precios módicos, y puesto á domicilio.

Calle de Maciel núm. 1

18 — n5-perm

ADVERTENCIA

La HIDROCERASINA, moderador de la traspiracion, y la VELNERINA MAUREL, ó tesoro de la madre de familia, tan apreciada en los casos de accidentes, heridas, epidemias, etc., etc., ya no se venden por mayor en la calle d'Enghien, pero solamente en casa del inventor y propietario, calle Godet de Mauroy 7, en París, y por menor en todas las buenas boticas. 2

CARBON DE PIEDRA

PARA COCINA

BARRACA DE LA MAESTRANZA

CALLE 25 DE AGOSTO, 87

Se manda á domicilio á precios módicos

d-perm-3ra.páj

Gran depósito de MÁQUINAS DE COSER

Por precios esta casa no deja de vender

Habiendo hecho mejoras en el establecimiento y puesto en escala de vender máquinas á todo precio sin temor de competencia, avisamos á nuestros numerosos favorecedores que recibimos directamente y mensualmente partidas de máquinas de todos los sistemas, y para cumplir los deseos de los marchantes sirviéndolos á toda satisfaccion y á todo precio máquinas de todos los sistemas, así como máquinas de Singer legítimas y principalmente máquinas perfeccionadas que enteramente vencen á las máquinas de Singer, sea por su perfecta construccion, solidez, suavidad, perfeccion en la costura por grueso y fino, y construida con todo esmero para las Américas, en fin hasta el tornillo mas pequeño es aventajado, en fin en todo la vence. Tambien hay máquinas de brazo perfeccionadas para zapatero que pueden coser una caña de bota en una vez, por tener el brazo mas largo, el bote mas grande y la máquina perfecta por fuerza y sencillez que no lo comparan las otras que hasta ahora hemos visto.

Tambien se ha hecho una gran reforma en el taller para construir cualquier pieza y componer máquinas, sean del sistema que fueren, hecho á gusto de los marchantes.

CALLE RINCON, 278 y 280

4 — d11-perm

BAZAR

DE LA CHINA

Especialidad en té y café

CALLE DE CÁMARAS, 70

e21-1mes-3ªpáj

Ferro-carril Central

DEL URUGUAY

Se invita á los propietarios de terrenos, que deseen que se establezcan estaciones en contacto con sus propiedades, para que se presenten directamente al Sr. Presidente del Directorio, á fin de convenir en las condiciones de arreglo que sean mútuamente provechosas.—*El Secretario.* m.30-per. 25

BARRACA SOLIS

CALLE ITUZAINGO ESQUINA 25 DE AGOSTO

Carbon de piedra para cocina

Se manda á domicilio á precios módicos

SAL DE CÁDIZ

6 — n13-perm

EMPRESA ITALIANA

DE

Carros y carretillas

PARA TRANSPORTES

La Empresa avisa al público y al comercio que contando con el número suficiente de vehículos para el transporte de cualquier mercancía y muebles, ofrece sus servicios en la calle del 25 de Agosto 223, (cochería italiana) ó en la Gerencia calle Ituzaingo nº 186. e 15-1 mes

Ferro-carril C. del Uruguay

El directorio oye propuestas, para la construccion en las manzanas A1 y B1 de la playa—de:

Estacion de pasageros—Edificio de 35 metros de largo por 8 de ancho.

Estacion de mercancías—Construccion con frente de material é interior de madera de 156 metros 60 centímetros de largo, por 6 metros 65 centímetros de ancho.

Los planos enteramente detallados y el pliego de condiciones, estarán á disposicion de los contratistas en la oficina técnica de esta compañía, hasta el 21 del corriente mes, á las dos de la tarde.

En las propuestas debe establecerse la forma de pago.

Se reciben propuestas hasta el 25 del corriente, á las 2 de la tarde, hora en que se abrirán en presencia de los interesados que quieran asistir al acto.

El directorio se reserva el derecho de aceptar la que crea mas ventajosa ó rechazarlas todas si las juzga inconvenientes—Montevideo, Febrero 9 de 1874.

f10-12.

BARRACA VICTORIA

CARBON

DE HERRERO — DE LUX — DE COCINA — DE LEÑA — CARBONILLA

125, SANTA TERESA, 125

Se manda á domicilio 19

Dr. Muridge y C.ª

CIRUJANOS DENTISTAS

25 de Mayo, 230

(frente á la Confitería Oriental)

Se hacen dentaduras con chapas de cauchut y sin necesidad de la extraccion de las raices.

Todo trabajo garantido.

27 — o1º-perm

Orejuela y Muñoz

Comisionistas en general é introductores en el Rio de la Plata de productos españoles especialmente de los mejores y verdaderos

VINOS DE JEREZ

hacemos saber al comercio y al público en general que hemos establecido nuestro escritorio y *depósito de vinos* en la calle 25 de Mayo Núm. 126 B. bajo la razon social *Orejuela y Muñoz*—Montevideo, Febrero 5 de 1874.—*Fco. S. de Orejuela — Federico A. Muñoz.* f5-1mes

ESCRITORIO DE CAMBIO

DE JOSÉ MAYAN

80—CALLE MISIONES—80

Desde la fecha la tasa de interés será como sigue:

Cuenta corriente, á la vista.			6 p%
Id.	id.	con ocho dias aviso.	10 id.
Id.	id.	con quince dias aviso.	12 id.
Cobra			18 id.

DEPÓSITOS FIJOS

A 1 mes, abona		10 p%
A 2 id.	id.	12 id.
A 3 id.	id.	13 id.
A 4 id.	id.	15 id.
A 6 id.	id.	18 id.

Se dan letras sobre Francia, Brasil y Buenos Aires.

Despacho de 10 y ½ á 3.

e1º-perm. — Enero 1º de 1874.

AVISOS MARÍTIMOS

«Paloma de Cantabria» Y «SIZARGA»

Se previene á los pasageros venidos en los espresados buques, cuyos pasajes no han sido aun satisfechos, que de verificarlo en el término de *dos meses*, contados de esta fecha, se les hará una rebaja de *diez pesos*; vencido este plazo, se remitirán los sobordos á los armadores para que procedan contra las fianzas.

Consignatarios, *Busto hnos.*—Zavala, 67.

e15-1 mes

«TRINIDAD» «VILLA DE CAMARIÑAS» Y «MENDEZ NUÑEZ»

A los pasageros venidos en dichos buques se les previene por el presente aviso, que terminados tres meses de la fecha, se enviará á los armadores lista de los morosos para que hagan efectivos los pasajes de las fianzas.

Consignatarios, *Busto hnos.*—Zavala, 67.

e15-1mes

Vapor nacional «Vesubio»

Sale sin falta el sábado 14 del corriente. Recibe carga y encomiendas para Paysandú y Salto, y pasageros para todos los puertos del litoral Oriental.—Agencia, Zavala, 23. f11-4

COMPAÑIA REAL BRITANICA DE PAQUETES A VAPOR.

EL MAGNÍFICO VAPOR PAQUETE DE ESTA COMPAÑIA

DOURO

Comandante TWAITES

De 5,318 toneladas

Saldrá el 15 de Febrero á las 8 de la mañana, llevando pasageros, carga y dinero á flete para los puertos siguientes:

RIO JANEIRO
BAHIA
PERNAMBUCO
SAN VICENTE
LISBOA
SOUTHAMPTON

Tambien se admiten pasageros para Cherburgo y Havre, via Southampton.

Gran rebaja de precios

La Compañía Real de Paquetes á vapor ha hecho la rebaja siguiente en los precios de pasages:

	1.ª clase	2.ª clase	3.ª clase
Para Rio de Janeiro	18 £	8 £	4 £
Idem Bahia	20 »	10 »	6 »
Idem Pernambuco	22 »	11 »	7 »
Idem San Vicente	32 »	16 »	10 »
Idem Lisboa	38 »	20 »	12 »
Idem Southampton	35 »	20 »	15 »
Idem Havre y Cherburgo, via Southampton	35 »	20 »	15 »

El trato abordo de estos paquetes es inmejorable, y se da vino gratis á los pasageros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

Se espiden boletos de ida y vuelta para Southampton válidos por un año con un descuento de 25 %.

Se hace deduccion de una sexta parte á las familias que paguen los precios mas altos, cuando dicha suma equivalga al importe de cuatro pasages.

Tambien se espiden boletos de ida y vuelta para Rio Janeiro con plazo de seis meses y con un descuento de un 25 por ciento.

Se previene que la colocacion de los pasageros á bordo se hace por órden de la fecha de sus boletos, sin distincion de los tomados en Buenos Aires ó en este puerto pudiendo los que gusten asegurar la preferencia en la eleccion de los camarotes, tomar con la mayor anticipacion posible sus pasages, en la Agencia.

Las encomiendas y dinero á flete deben ser entregados en la Agencia antes de la una de la tarde del dia de su salida, y pasada dicha hora no se expedirán boletos de pasage.

Para mas informes y para tratar ocurrase á la Agencia de la Real Compañía Británica, calle de las Piedras num. 121.

The United States and Brazil Mail Steamship Company

(Bajo contrato con los gobiernos de los Estados-Unidos y el Brasil)

Uno de los magníficos vapores de esta compañía saldrá de RIO JANEIRO para NUEVA-YORK, el 24 de Febrero y habiéndose hecho un convenio con la Compañía Real Inglesa de Paquetes á Vapor, para el trasporte de pasageros, etc. los abajo firmados están autorizados para espender boletos de pasage y recibir dinero á flete para

PARÁ
SAN TOMAS
y NEW-YORK

Hay camarotes reservados para los pasageros del Rio de la Plata, que serán conducidos hasta el Rio de Janeiro por el DOURO y de allí trasbordados libre de todo gasto al vapor Americano.

El DOURO saldrá el 15 de Febrero á las 8 de la mañana.

Para mas informes ocurrase á

Humphreys y Clarke, agentes, calle de las Piedras núm. 121, Montevideo.

Chas. Wm. Drabble y C.ª, 25 de Mayo, 49, Buenos Aires.

Lucio Joel, Cónsul de S. M. B., Rosario. f2-4

COMPAÑIA DE N. A VAPOR

ITALO-PLATENSE

EL VAPOR PAQUETE POSTAL

PO

Comandante J. M. Jordon

Saldrá de este puerto el dia 26 de Febrero á las 12 del dia con destino á GENOVA y NAPOLES haciendo escalas en

RIO JANEIRO
BARCELONA
Y MARSELLA.

Para fletes y pasages ocúrrase á la administracion, calle de Misiones núms. 54 y 56 ó á los corredores marítimos L. Sagery ó fils.

Los agentes—*Mazzini Greco y Ca.*

En esta Agencia se dan letras sobre cualquier punto de Italia pagaderas á domicilio. f.6-16.

COMPAGNIE DES

Mesageries Maritimes de France

EL VAPOR PAQUETE FRANCÉS

ERYMANTHE

Comandante BOUBÉE

Saldrá de aquí con destino á Burdeos el 28 de Febrero á las 2 de la tarde, tocando en RIO JANEIRO, BAHIA, PERNAMBUCO, DAKAR y LISBOA.

Recibe pasajeros para dichos puertos.

PRECIOS DE PASAGES	1ª clase	3ª clase
Rio Janeiro	34 ptos.	18 ptos.
Bahia	69 »	38 »
Pernambuco	84 »	33 »
Lisboa	128 »	69 »
Bordeaux	141 »	61 »

Se dan boletos de ida y vuelta con rebaja de 20 y 25 p%, tambien boletos de familia con rebaja de 15 p%.

Los bultos de encomiendas serán recibidos en la Agencia hasta las 4 del dia de la víspera de la salida, y los bultos de dinero hasta las 10 del dia de salida.

Por mas informes y para tratar del flete de las mercancías ocúrrase á la Agencia calle Piedras, 136.

El Agente—O. de Martin Douce.

NOTA—Las reclamaciones por bultos en mala condicion deberán ser hechas por escrito en las 48 horas del desembarque á tierra de dichos bultos.

e3 perm. 43

P. S. N. C.

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

LÍNEA DE PAQUETES REALES

Entre Liverpool y el Pacifico

Los siguientes ú otros vapores saldrán de este puerto en este mes de Febrero:

PARA EUROPA

(1) **Garonne** Lunes 2 de Febrero
(2) **Cuzco** Lunes 16 de Febrero.
(3) **Araucania** Lunes 23 de Febrero.

Todos tocarán en Rio Janeiro, Lisboa y Liverpool.
(1) Tocará tambien en Bahia y Pernambuco.
(2) Tocará tambien en Bahia, Pernambuco y Burdeos.
(3) Tocará tambien en Burdeos.

PARA EL PACÍFICO

Illimani Mártes 3 de Febrero.
(4) **Ayacucho** Miércoles 11 de Febrero.
Britannia Mártes 17 de Febrero.
(4) **Patagonia** Miércoles 25 de Febrero.

Todos tocarán en Punta Arenas, Coronel, Valparaiso y Callao.
(4) Tocarán tambien en Arica é Islay.

Si los vapores con destino al Pacífico llegasen antes del dia fijado, no están obligados á demorar hasta aquella fecha y podrán salir á las 8 horas de su llegada, pero los vapores con destino para Europa en ningun caso saldrán antes del dia fijado arriba.

Para informaciones sobre precios de pasages y otros pormenores ocúrrase á la Agencia.

Boletos de ida y vuelta con 25 p% descuento, válidos por un año de 1.ª clase.

Se hace una rebaja considerable á compañías teatrales.

Se dá vino de mesa á todas las clases de pasajeros.

Dinero á flete á precio convencional.

Se asegura dinero para todos dichos puertos por cuenta de la compañía y tambien frutos del país para Europa.

Agentes—*Farrow Hill y C.ª*

Calle de Perez Castellanos 93, en Montevideo

Calle Reconquista 63, en Buenos-Aires.

SOCIETÉ GÉNÉRALE

DE TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR

Línea quincenal de Génova y Marsella á Montevideo y Buenos Aires

EL VAPOR FRANCÉS

POITOU

De 3,000 toneladas, capitan Gabaud, saldrá el 21 de Febrero para RIO JANEIRO, BARCELONA, MARSELLA, GENOVA Y NÁPOLES.

EL VAPOR FRANCÉS

PICARDIE

De 3,000 toneladas, capitan Issart, saldrá el 6 de Marzo para RIO JANEIRO, BARCELONA, MARSELLA, GENOVA Y NÁPOLES.

Los pasageros para Barcelona y Nápoles serán trasbordados en Marsella para otros vapores de la sociedad inmediatamente despues de su llegada.

Se dán boletos de pasaje de primera clase de ida y vuelta con rebaja de un 20 p%, válidos por un año.

Las personas que tomen pasage de primera clase para cuatro ó mas personas se les hará una rebaja.

Las personas que deseen hacer venir pasageros de Europa, pagarán aquí su pasage contra una carta de crédito y en el caso que quedar sin efecto, se les devolverá integramente el importe á presentacion de la carta de crédito.

Se admite carga, encomiendas á flete, y se asegura por cuenta de la Sociedad.

Para mas informes, ocúrrase á los agentes, calle Zavala 138.

e23-perm.43 — E. Lemoine y Ca.

A LOS ESPAÑOLES

LETRAS SOBRE TODOS LOS PUEBLOS DE ESPAÑA

Se dan por cualquier cantidad en el escritorio Busto Hermanos, calle de Zavala, n. 67.

1 f9-perm.

COMPAÑIA DEL GAS

Colocacion de aparatos y cañerias

Con arreglo al contrato vigente de iluminacion á Gas, la Compañía tiene la obligacion y el derecho esclusivo de colocar las cañerias y aparatos para el uso del Gas.

Se hace esta prevencion á los consumidores para evitarles los perjuicios á que se esponen en caso de que la colocacion no sea hecha por órden y por operarios de la Compañía.

Para evitar á los consumidores los perjuicios que pueda ocasionarles la compra de aparatos defectuosos la Compañía considera conveniente la reproduccion del art. 25 del contrato vigente de iluminacion á gas: « Art. 25. Las lámparas, arañas y cualesquiera clase de aparatos para el uso del gas, podrán ser comprados por los particulares, dónde y como mejor les convenga, siendo obligacion de la Empresa colocarlos á los mismos precios que si fueran comprados en su casa, siempre que, inspeccionados convenientemente por la parte científica de la Junta E. Administrativa y de la Empresa no haya objecion que hacerles en cuanto á su bondad. »

10 m28-perm-2pag.

TÓNICO Y DEPURATIVO DE LA SANGRE

El depurativo por excelencia en los *efectos de la piel, vicio ó acritud de la sangre, enfermedades sifilíticas antiguas ó recientes*, que devuelve á la sangre su pureza primitiva, reconstituyéndola y dándole principios tónicos, es el VINO DEL Dr DELON, depurativo y reconstituyente.

Su empleo es muy sencillo, se toma á la dósis de una copita, como para el madera, todas las mañanas en ayunas y lejos de debilitar y fatigar el estómago, como los Robs y Zarzaparrillas, estimula el apetito y favorece las funciones digestivas.

14, *calle de Lancry, Paris.*

En todos los casos de *debilidad, empobrecimiento de la sangre*, producidos por las *convalecencias largas*, los *excesos* ó el *trabajo*, los facultativos recomiendan generalmente el VINO DEL Dr JOHANNO de *quina, coca, extracto de carne hipofosfitado*, en el cual una feliz combinacion ha reunido los reconstituyentes mas enérgicos de la materia médica, conservandoles sus propiedades respectivas.

14, *calle de Lancry, Paris.*

PASTA y JARABE DE BERTHÉ CON CODEINA

Preconizados por todos los Médicos contra los ROMADIZOS, la GRIPA y todas las IRRITACIONES DE PECHO.

NOTA. El Jarabe de Codeina, haber muy raro que han merecido muy pocos Medicamentos nuevos, acaba de ser registrado como Medicamento oficial del Imperio Francés, lo que hace inútil toda alabanza.

AVISO. Una falsificacion vituperable, excitada por el buen éxito del Jarabe y de la Pasta de Berthé, nos obliga á recordar que estos productos, tan justamente afamados, no se despachan sino en cajas y frascos que llevan la firma del frente. Berthé

21, *Calle de las Escuelas*, y Farmacia Central de Francia, 7, *Calle de Jouy, en Paris*, y en

Depósito: Botica de V. Garaicoechea, Sarandí, 271 y Cranwell, 25 de Mayo, 167.

Ferro-carril C. del Uruguay

La administracion del ferro-carril central deseosa de facilitar á los habitantes de la campaña que atraviesa la línea, los medios de asistir á las fiestas que tendrán lugar en la capital durante los dias de carnaval, ha resuelto rebajar á la mitad los precios de pasaje en los dias 15, 16 y 17 del corriente mes.

No se admiten en los trenes de la Compañía, pasajeros con careta.

f6-9 *La Administracion.*

NO MAS JAQUECAS

VINO DE CAFEINA CON QUINA FERRUGINOSA DE KOCH, farmacéutico de 1ª cl., licenciado en ciencias, ex-preparador de química de la *Facultad de Paris.*

Preparado por DUCOUX hijo, sucesor, farmacéutico de 1ª cl., 44, calle de Richelieu, en Paris.

Este vino, de los mas gratos al paladar, une á la acción tónica y antiperiódica de la quina la propiedad reconstituyente del hierro y á la cual viene á agregarse la de la CAFEINA tan infalible en las *neuralgias*, JAQUECAS y *cefalalgias* con éxito Combate al mismo la *anemia*, la *clorósis* y todas las enfermedades debilitantes del organismo.

Depósito general en *Montevideo, Buenos-Ayres* y *Rosario*: A. DEMARCHI hermanos y Ca.

Se encuentra en los mismos depósitos el TOPICO SAISSAC que cura radicalmente los callos. — El JARABE de PERCLORURO de HIERRO del Dr DELEAU, cuyo empleo está tan justificado en el *raquitismo*, las *escrófulas* y todas las enfermedades que reconocen por causa el *empobrecimiento* de la sangre ó *septicemia*, tales como el *crup*, las *anginas*, el *tifo* y las *fiebres pútridas.*

Para Carnaval

GRAN CASA ESPECIAL DE TRAJES PARA DISFRAZ

DE TODOS GUSTOS Y PRECIOS

18 DE JULIO, 132

f1-5

PRODUCTOS DE LA BOTICA QUENTIN, 22, PL. DES VOSGES PARIS.

VANILLE QUENTIN

EL MAS AGRADABLE Y EL MAS SEGURO PURGANTE

MEDICINA DE LOS NIÑOS

1º ELIXIR DE LA DENTICION para combatir los dolores de los dientes y facilitar la denticion.

2º GRAGEAS EUPNEICAS contra la coqueluche y los resfriados mas pertinaces.

3º JARABE ANTIESCORBUTICO de LIEBERT, excelente depurativo de la sangre.

Depósito en *Montevideo*, en casa de A. DEMARCHI Hermanos y Ca; — V. GARAICOECHEA.

VERDADEIRO LE ROY-SIGNORET

calle de Seine, 51, PARIS.

Los Vomitivos y Purgantes Le Roy, líquidos ó en Píldoras, se administran fácilmente, y con perseverancia en el tratamiento indicado en un aviso está uno seguro de lograr una curacion cierta. — Pero, á causa de las numerosas falsificaciones, exíjase el verdadero Le Roy, cuyo rótulo impreso color negro, sobre fondo labrado de amarillo, lleva las firmas de Le Roy y la mia, y mi nombre SIGNORET en la parte menor del papel, y una sobre el tapon, mi sello *SIGNORET, PARIS*, negro sobre fondo encarnado.

Por todo envío de 500 Fr. acompañado en Paris á Londres, se rebaja 72 Fr. de medicamentos; se envía, á su valor en la carta de pedido. Signoret — DOCTEUR-MÉDECIN ET PHARMACIEN

Depósito: Botica de V. Garaicoechea, Sarandí, 217 y Cranwell, 25 de Mayo, 167.

ESPAÑA

Se dán letras por cualquier cantidad para todas las provincias, en el escritorio de Leunda hnos. y sobrinos, calle del Rincon, número 111.

f3-perm.

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA.

La tasa de interés desde esta fecha hasta nueva disposicion, será como sigue:

Oro y moneda corriente

Cuentas corrientes, se abona	6 p%	anual.
Depósitos fijos, 3 meses	8 »	»
Id. id. 6 id.	9 »	»
Id. á retirar con 30 dias de aviso	9 »	»

Montevideo, Abril 1º de 1873.

11-perm. 22

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

CALLE MISIONES, 202

Desde 1º de Abril, hasta otro aviso se recibe dinero como sigue:

EN CUENTAS CORRIENTES Y DEPÓSITOS Á LA VISTA — En oro y moneda corriente. . . 5 á 6 p% anual

DEPÓSITO FIJO EN ORO Y MONEDA CORRIENTE

2 meses	6 á 7 p%	anual
3 meses	7 á 8 p%	»
6 meses	8 á 9 p%	»

DEPÓSITOS A RETIRAR CON

7 dias de aviso	6 á 7 p%	anual
30 » »	8 á 9 p%	»

DESCUENTOS

Letras ó conformes; y se hacen adelantos sobre garantias á su satisfaccion.

LETRAS DE CAMBIO Y LETRAS DE CRÉDITO

Compran y dan sobre Buenos Aires, Londres, Escocia, Irlanda, Paris, Burdeos, Amberes, Genova, España y Nueva-York.

21 A. 2—perm.

BANCO ALEMAN-BELGA DEL RIO DE LA PLATA

Calle de los Treinta y Tres, n. 163

Desde esta fecha hasta nueva disposicion, la tasa de interés será como sigue:

Cuentas corrientes, se abona	5 á 6 p%	anual
id. id. se cobra	18 »	id.
Depósitos á plazo fijo, 60 dias	7 »	id.
id. id. id. 90 id.	8 »	id.

CAMBIO

Sobre Londres, á 90 d/v., 50 ¼ p. $, y 3 d/v. 49 ¾ p. $.

Sobre Alemania, á 90 d/v., 4 25 p. $, y á 3 d/v., 4 15 p. $.

Sobre Francia y Bélgica, á 90 d/v., 5.32 fr. p. $, y á 3 d/v., 5.22 p. $.

e24 perm.—20 Montevideo, Febrero 12 de 1874.

Banco Navia y Ca.

BALANCE DEL MES DE ENERO DE 1874

ACTIVO

Caja	$ 658,564.21
Deudores por cuenta corriente	» 2,150,973.41
Obligaciones á cobrar	» 293,879.77
	$ 3,159,419.41

PASIVO

Capital	$ 600,000.00
Acreedores por cuenta corriente	» 1,729,419.41
Emision	» 830,000.00
	$ 3,159,419.41

Montevideo, Enero 31 de 1874.

pp. Navia y Ca — Luis A. Ribeiro.

Conforme con el artículo 20 de la Ley de 4 de Mayo de 1870 y 9.º de su Decreto Reglamentario.

Por autorizacion de la Junta de Crédito Público,

f18 Alvarez—Velazco.

Banco Comercial

BALANCE EN 31 DE ENERO DE 1874.

ACTIVO

Caja—Existencia en efectivo	$ 1,281,058.97
Finca calle de Zavala y Cerrito	» 81,179.57
Varios deudores	» 4,868,673.23
	$ 6,230,911.77

PASIVO

Capital integrado 3,502 acciones á 400 pesos cada una	$ 1,412,800	
Capital ingresado del fondo de reserva	» 127,868.87	$ 1,540,668.87
Fondo de reserva, cuenta nueva		» 149,567.81
Emision en circulacion		» 1,290,050.00
Varios acreedores		» 3,250,625.09
		$ 6,230,911.77

Montevideo, Enero 31 de 1874.

Pp. Banco Comercial, J. G. Inguanzo.

Conforme con lo que dispone el artículo 20 de la Ley de 4 de Mayo de 1870 y el art. 10 de su Decreto Reglamentario.

Por autorizacion de la Junta de Crédito Público,

f7-lmes Velazco—Alvarez.

Banco de Lóndres Y RIO DE LA PLATA

BALANCE DEL MES DE ENERO DE 1874

Activo

Valores á cobrar	$ 4,483,035.93
Diversos deudores	» 924,151.02
Caja, existencia en efectivo	» 2,178,295.09
	$ 7,585,502.34

Pasivo

Capital realizado	$ 1,356,293.64
Diversos acreedores	» 4,786,098.70
Emision en circulacion	» 1,442,930.00
	$ 7,585,322.34

S. E. ú O.

Montevideo, 6 de Enero de 1874.

Vº Bº—F. S. Weldon, Gerente.

Conforme con el artículo 20 de la Ley de 4 de Mayo de 1870 y el 9.º de su Decreto Reglamentario.

Por autorizacion de la Junta de C. Público,

f11-8 Peres.—Vidal.

LOS SEÑORES SOCIOS Y SUSCRITORES DEL

CLUB LIBERTAD

que no hubiesen recibido la tarjeta de invitacion para los bailes de carnaval, se servirán pasar por la Gerencia del Club de 12 á 4 de la tarde, y hacer su reclamo. f11-4

LA LEGALIDAD

COMPAÑIA ORIENTAL DE SEGUROS MARITIMOS Y TERRESTRES

Capital, 1.000,000.00

APROBADA POR DECRETO DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 29 NOVIEMBRE 1872.

Empezó sus operaciones el 3 de Enero de 1873

Calle de Zavala, 54, y Cerrito, 92 y 94.

Directores

D. A. F. Braga.

D. Estéban Risso.

D. Enrique Fynn.

Gerente

D. A. Ferreira. e1-perm 29

ZARAH!

LA GRAN ADIVINA AFRICANA

De vuelta en esta ciudad, tiene el honor de poner sus conocimientos á la disposicion del público y de sus numerosos conocidos.

La bella Africana es la adivina mas grande de las cuatro partes del mundo. Ha adquirido conocimientos sobrenaturales sobre la vida humana, por sus numerosas excursiones en Africa, Asia, Egipto y en la Europa entera.

La única que ha descubierto el secreto del gran conde de Cagliostro, sobre la nigromancia y chiromancia por sus grandes estudios astronómicos.

ZARAH! Ha visitado á Paris, Lóndres, San Petersburgo, Turin y toda la Italia, Copenhague, Madrid, Barcelona.

Nada se le oculta á ella en la vida humana.

La bella Africana habla cuatro idiomas, el africano, su lengua natal, el francés, el italiano y español.

Ella tendrá el honor de recibir á las personas que se le presenten con su rico traje africano.

Recibirá todos los dias desde las 9 de la mañana hasta las 7 de la tarde, calle Maldonado, número 150 A, entre Rio Negro y Uruguay. e14-1mes

JARABE PECTORAL Y PASTA de NAFÉ DELANGRENIER

En PARIS, 28, calle Richelieu.

30 Médicos de los Hospitales de Paris han comprobado su superioridad sobre todos los Jarabes y su eficacia poderosa contra las Toses, Asmas, Gripes, Irritaciones de Pecho, etc.

Depósito en todas las Boticas de la república Argentina, del Uruguay, y de la Habana.

Depósito: Botica de V. Garaicoechea, Sarandí, 217 y Cranwell, 25 de Mayo, 167.

DIRECTORIO de la Nueva Compañia Salteña

DE NAVEGACION Á VAPOR

Este Directorio participa á los señores accionistas de la misma, que no habiendo tenido lugar la reunion de Asamblea General para que fueron convocados el 1.º del corriente, por falta de número suficiente, invita á la nueva reunion que tendrá lugar el Domingo 1.º Marzo próximo en los salones de esta agencia, á las doce del dia, para dar cuenta del estado de la Compañía, nombramiento de los miembros que deben ingresar en el Directorio y tratar de otros asuntos importantes para la Empresa, advirtiendo que se procederá con el número que concurriese, con arreglo al artículo 16 de los Estatutos.—Salto, Febrero 7 de 1874.—El Secretario. f3-20

ESPOSICION DE CUADROS MODERNOS ITALIANOS

La primera esposicion de este género que se hace en América

Continua abierta la esposicion de cuadros de relevante mérito, debidos al pincel de los mejores artistas modernos italianos, que se cerrará el 20 del corriente Febrero.

El local de la esposicion es en la calle del Cerrito, núm. 140, antigua Junta E. Administrativa.

Las horas de visita son de una de la tarde hasta las cinco, y de ocho hasta las diez de la noche.

El precio de entrada será de 20 cts. por persona.

e28-1mes

CARNAVAL

BARATILLO SIN IGUAL

CALLE BUENOS AIRES, 238, 240 y 242 ESQUINA CÁMARAS, 148

Gran surtido de dominós y caperuzas de pequin, gró, razo, moaré, etc.

RECIEN RECIBIDOS SE VENDEN Y SE ALQUILAN

Tambien se reciben encargues para cualquier disfraz que gusten mandar hacer, garantiendo prontitud, buen gusto y baratura.

Caretas de percal, pequin, razo, etc.

Guantes de algodon, hilo y cabritilla.

Coronas y ramitos de flores.

Cartuchos, bombones y confites.

POMITOS POR MAYOR Y MENOR

3 e14-perm

LA REINA

COMPAÑIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

CAPITAL: Dos millones libras esterlinas

Agentes en Montevideo, F. W. MOORE ET Ca.

CERRITO, 131

e23-perm

UNICO VERDADERO JABON CON JUGO DE LECHUGA L. T. PIVER

EL MEJOR DE LOS JABONES DE TOCADOR

Unico revestido del Sello del Inventor

L.T. PIVER — PARIS — A la Reine des Fleurs

AGUA DE TOCADOR L.T. PIVER

CONSERVACION Y BLANCURA DE LA PIEL

Delicado Perfume para el Pañuelo

PARIS, 10, Boulevard de Strasbourg

Depositos en todas las Ciudades del Mundo

OJO - OJO

A TODOS INTERESA

A los padres de familia, á los mercachifles y á todos los que quieran comprar CALZADO BARATO, prevenimos que hay un gran surtido para hombres, señoras y niños, que se venderán UN 25 POR CIENTO MENOS que el precio que antes se vendia, por tener que ausentarse del pais el dueño de la acreditada zapateria del MORTERO DORADO, calle 25 de Mayo, num. 423, entre las calles Cerro y Juncal.

Acudan pronto, seguros que saldrán satisfechos por la extraordinaria baratura y la superior calidad del calzado.—*Pedro Etcheberry.* 5 m9—perm.

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oleron, Orthez, Mauleon, Tarbes y otras ciudades del medio-dia de la Francia.

Se dan en el escritorio de Daguerre y Ca., calle del Rincon, núm. 49.

28 en-perm.

Cirujano-Dentista DE LÓNDRES Dr. STOKES

GRADUADO DE FILADELFIA

y aprobado por el honorable Consejo de Higiene

Horas de operaciones

Desde las 8 de la mañana hasta las 5 de la tarde.

CALLE DEL 18 DE JULIO

altos de la confitería del 18 de Julio, entrada por la calle de Andes, 138

11 n16-perm-dia p.4

NINGUNA PASTA PECTORAL

ha alcanzado una reputacion mas merecida que la Pasta de Nafé de DELANGRENIER.

Su fama universal está fundada:

1º Sobre su poderosa eficacia contra los romadizos, gripe, irritaciones del pecho, de la garganta y de los bronquios; eficacia comprobada por 50 médicos de los hospitales de Paris.

2º Sobre la aprobacion de algunos miembros de la Academia de Medicina, quienes le han reconocido una superioridad indisputable sobre todas las del mismo género.

3º Sobre los análisis de químicos de la Facultad de Paris, quienes han comprobado que no contenia ni opio ni sales de opio, tales como la morfina y la codeina.

TALES son los títulos auténticos que recomiendan la Pasta de Nafé á la confianza de los médicos, títulos que no han sido otorgados á ninguna Pasta pectoral ni antigua, ni nueva.

Depósito: calle de Richelieu, 26, y en todas las principales boticas de las *Américas.*

LA CASA INTRODUCTORA DE

C. TRENDELBURG Y Ca.

Se ha trasladado á la calle Rincon, 66

f1-15

Cajonería fúnebre

PLAZA INDEPENDENCIA Nº 58.

Se ocupan de colocar luto en las casas mortuorias. Hay tambien manto, candeleros y velas de cera.

35 m. 21—perm.—

Para Carnaval

En la calle Cerrito número 294 hay un hermoso Breack que puede contener 14 personas y arreglado para comparsas, los interesados encontrarán con quien tratar en la misma casa. f11-5

RECONSTITUYENTES de J. A. PENNÈS

Farmacéutico, 38 et 49, r. des Ecoles, Paris.

BAÑO ESTIMULANTE

Empleado con constante éxito desde 1845 para activar las funciones de la piel, regularizar la circulacion de la sangre y fortificar todos los órganos. Los Médicos mas célebres han comprobado su eficacia en Quince hospitales contra la *Anemia*, la *Clorósis*, los *Herpes*, el *Flujo de Bilis* ó *de Sangre*, el *Infarto de las Glándulas, del Hígado, del Bazo y de los Riñones*, la *infiltracion ó ablandamiento de las Piernas, Reumatismos*, etc. — Las propiedades de este baño son muy eficaces en las epidemias y en el tiempo de las fiebres palúdeas.

LICOR TONICA

Preconizado por las personas de mas difícil gusto en razon de su sabor agradable y de sus propiedades Digestivas, Nutritivas, Estimulantes y reconstituyentes.

Nota. Léanse las noticias.

Depósito en *Montevideo* — A. DEMARCHI hermanos y Ca; — V. GARAICOECHEA.

CURACIONES.

PLUS DE COPAHU — El Jarabe de citrato de hierro (del Dr CHABLE de Paris) es el único que cura en seguida las *Gonorreas, Relajaciones* y *Debilidades* del canal, las *pérdidas* y *leucorreas* de las mujeres (ver la noticia).—A *Paris*, Dr CHABLE calle Vivienne, 36.

DEPURATIF du SANG — 50,000 curas de *empeines, afecciones cutáneas, virus* y *enfermedades secretas, acritudes* y *humores de la sangre*, prueban bastante bien que mi JARABE DEPURATIVO VEGETAL (sin mercurio), y mis BAÑOS MINERALES son los únicos medicamentos que curan radicalm. estas afecciones.

Montevideo, A. DEMARCHI Hermanos y Ca.

El porvenir de las Familias

En virtud de arreglos con los Sres. Mauá y Ca. de Montevideo dicho Banco pagará á la vista de los certificados de inscripcion correspondientes, lo que aun se debiere de la última liquidacion y recibirá asi mismo el importe de las anualidades pendientes.

Lo que se hace saber á los señores suscritores en aquella ciudad, á fin de que ocurran al espresado Banco con uno ú otro objeto, segun corresponde á cada cual.—Buenos Aires, Enero 31 de 1874.

f10-10 *N. Navarro.*

ARADOS DE ACERO DE DOS REJAS

GANG PLOW

EL [M]EJO[R] ARADO INVENTA[D]O HASTA LA FECHA

Puede hacer fácilmente el trabajo de cuatro arados Aguila núm. 36, precisando solo un hombre y dos caballos para trabajarlo. La ventaja principal que ofrece es el ahorro de brazos.

Los ensayos hechos por los principales agricultores en este pais, han dado resultados sobresalientes, segun testimonios publicados en el periódico núm. 8, de la Asociacion Rural del Uruguay.

Se halla en venta en la ferretería de JUAN [R]EAL, calle 18 de Julio, núm. 97, y en casa de LE BAS NUTTALL Y Ca., Calle Cerrito, 167 bis.

e27-4-1 por sem

VERDADEROS GRANOS DE SALUD DEL DOCTOR FRANCK

Estas pildoras únicas autorizadas, están consideradas desde hace 70 años, como el mas saludable y eficaz de los purgantes.—Se toman ya en ayunas, ya comiendo.—Exíjase en cada caja y en la noticia que se distribuye gratis, la firma A. Bouvière y las iniciales A. B. en medio de la marca de fábrica: *Hôtel Richelieu, vis-à-vis la rue d'Antin.*

En Paris: Farmacia Leroy, 45, rue Neuve-St-Augustin; Depósito en *Montevideo*, boticas de A. DEMARCHI hermanos y Ca.

Academia Mercantil SUPERIOR

DIRECTOR F. F. CALVET

BACHILLER EN ARTES Y EN CIENCIAS Y PROFESOR DE INSTRUCCION PRIMARIA

ZAVALA, 119 (BAJOS)

Se dan lecciones en ella y á domicilio

En esta Academia se ha fundado una escuela comercial para jóvenes que ya sepan leer, escribir y las cuatro primeras operaciones de contar. El director, que cuenta mas de 20 años de práctica en la enseñanza de jóvenes y adultos, cree poder garantir á los padres de familia, que hallarán en su establecimiento rápida y sólida enseñanza para sus hijos. Todos los alumnos de esta escuela, estudiarán en clase general lo que debe saber un dependiente de una buena casa de negocio, á saber: lectura; letra inglesa, práctica y redonda; ortografía; teneduría; cálculo; correspondencia; geografía; idiomas español y francés; Código de Comercio. La instruccion se dará diaria de 10 á 1 de la tarde, por un precio muy módico.

LECCIONES DE NOCHE PARA ADULTOS

Se enseña en 30 dias cualquiera de las asignaturas que anteceden excepto el francés.

Se dan tambien lecciones de matemáticas, inglés y dibujo.

Se preparan alumnos para optar al título de preceptor.

Se arreglan libros de casas de negocio.

Para tratar, de 10 á 1 y de 6 de la noche en adelante. e4-perm 23

Litografía Oriental

Esta litografía, que estaba situada en la calle del Cerrito núm. 85A, se ha trasladado á la calle 33 núm. 102, litografía Luis Peña, donde los antiguos marchante de aquella tienen sus planchas y el comercio en general hallará cuantos medios posee el arte para servirle con prontitud y economía. f1-perm

BÁLSAMO MILAGROSO

para la cura radical de toda clase de úlceras, llagas, tumores, granos, erupciones, empeine y demas enfermedades de la piel y tejidos subcutaneos

DE LA HERMANA TERESA

Se vende en las principales farmacias del Estado Oriental.

Depósito general: Droguería Antonio Demarchi hnos. y Ca Cerrito n.º 239, 241 y 243. j21-perm 24

COLCHONERIA

CALLE DEL 18 DE JULIO

FRENTE AL CEMENTERIO INGLÉS

Encontrarán un gran surtido de colchones de todas clases.

Se trabaja á domicilio á precios mas bajos que en ninguna parte.

Colchones á $ 1.40, catres á 90 cts.

ACUDID Y VEREIS

f11-6

CONAC HENNESSY

DE

*, *** estrellas y V.O. (muy viejo)

VINOS DE SANDEMAN y Ca.

Oporto, Jerez, etc. - embotellado y en barriles

Champagne de Ayala et Ca.

CHATEAU D'AY

Como garantia de su legitimidad, cada etiqueta lleva el nombre de los Unicos agentes en el Rio de la Plata, JORGE BROWNELL Y Ca calle Rincon, 63. e1-perm 15

ESTUDIO FOTOGRÁFICO

Chute y Broocks tienen el honor de avisar al respetable público sobre el gran surtido de artículos recien llegados de Lóndres y Nueva York, comprendiendo todos los últimos y mas fashionables artículos usados en el arte fotográfico.

Tambien ha llegado recientemente otro artista de Nueva York para este establecimiento, especialmente para los retratos CRAYON y los célebres retratos EN PORCELANA; como tienen dos de los mejores artistas en la América del Sud, están preparados para hacer aumentaciones de cualquier tamaño, sacados al natural ó copiados de otros retratos, y acabados de la mejor manera posible, al óleo, acuarela, crayon, tinta china ó pastel, por lo cual no cobrarán hasta que estén á perfecta satisfaccion de los interesados; tambien se hacen los renombrados retratos ABRILLANTADOS de todos tamaños y con la mas alta perfeccion del arte.

Chute y Broocks

278 — CALLE DEL 25 DE MAYO — 278

e23-15-dia por 1/2

PAPEL RIGOLLOT

O mostaza en hojas PARA SINAPISMOS

MEDALLA DE ORO, LYON 1872

MEDALLAS DE PLATA: TRIESTE 1871, HAVRE 1868, PARIS 1872

MEDALLAS DE BRONCE: PARIS 1855, TRIESTE 1871, HAVRE 1868

Adoptado por los Hospitales de Paris, las Ambulancias y Hospitales militares, por la Marina nacional Francesa y por la Marina Inglesa.

« Conservar al polvo de mostaza todas sus propiedades, obtener en pocos instantes con facilidad un efecto decisivo con la menor cantidad posible de medicamento, hé ahí los problemas que M. RIGOLLOT ha resuelto de la manera mas acertada. » (A. BOUCHARDAT, *Anuario de Terapéutica*, año 1868, p. 204.)

Exíjase la firma adjunta, hay falsificadores. Rigollot

Buenos-Ayres: A. DEMARCHI hnos y Ca; — ZINERONI y Ca.

Rosario y *Montevideo*, A. DEMARCHI hnos y Ca, y en las principales boticas de las *Américas.*

Paris, 25, r. Vieille-du-Temple.

Depósito: Botica y drogueria de A. Demarchi hnos y Ca, Cerrito, 239, y botica de Ventura Garaicoechea, calle del Sarandí, 217.

GOTA Y REUMATISMOS

PILDORAS DE LARTIGUE, reconocidas como específicas contra estas dos enfermedades;—recetadas desde hace mas de 30 años, por todos los médicos célebres de Francia; disipan el ataque mas violento, en 24 ó 36 horas, alejan los accesos y hacen imposibles los desalojamientos.

Depósito general en *Paris*, en la Botica de Pelletier, calle Jacob, 45.

Montevideo, Buenos-Ayres y, *Rosario* A. DEMARCHI hermanos y Ca.

CONAC J. Y F. MARTELL

Los introductores especiales de este célebre coñac creen de su deber llamar la atencion del público á la gran ventaja de comprar el coñac Martell que lleva la etiqueta especial de un facsímile de su firma. Habiendo gastado fuertes sumas de dinero en perseguir á los falsificadores de su marca, los introductores pueden asegurar á sus marchantes la proteccion de la ley contra los falsificadores que es una ventaja que ninguna otra marca tiene en este pais. Los consumidores deben hacer sus compras solo en casas respetables y de reconocida honorabilidad, y se les ruega se fijen en las etiquetas que deben llevar el facsímile de la firma de los introductores de Buenos Aires.

MOORE Y TUDOR

Agentes en Montevideo, F. W. MOORE y Ca. Calle del Cerrito, núm. 131.

33 Perm.

COMPAÑIA NACIONAL DE LIMPIEZA PÚBLICA Á VAPOR

Privilegiada por el Superior Gobierno de la República

SERVICIO DE DIA Y DE NOCHE — SIN OLOR Y SIN RUIDO

La compañia tiene el honor de ofrecer al respetable público desde el lunes 30 del corriente su establecimiento de limpieza, situado en la calle de Ibicuí núm. 347, la cual hará servicio de dia y de noche, teniendo un personal y máquinas completo pronto para atender á los pedidos que tengan á bien confiarle, pudiendo dirijir los pedidos al mismo establecimiento ó á las sucursales siguientes:

Viraitia y Trianon, calle de las Piedras, esquina á de Zavala. Agencia.—Joaquin Solé, plaza Mariz, esquina de Rincon y Cámaras—Palau y Garriga, tea... del Cerro-Largo, núm. 135, A, carpinteria.—Pantaleon Mendez, Ciudadela 170.—Cordon, 18 de Julio 531, barraca de Ponso.—Union, calle del 18 de Julio núm. 335 y 337, fonda Española.—Aguada, D. Pablo Rochetti, calle de la Agraciada, núm. 236, botica.—Paso del Molino, Sr. Mata.

N. B.—La sociedad tiene prontos dos carros que harán el servicio diario para recoger las aguas sucias las personas que deseen que les sean recojidas las aguas, podrán dejar aviso en las mismas sucursales, ó bien llamar á los peones que no dejarán de atender al público.—PRECIOS MODICOS.

31 d7-perm

Dr. Jaime Costa y Blé

MEDICO CIRUJANO

Especialista y operador de las enfermedades de los ojos

Solis, 62 — CONSULTAS DE 11 A 2 | Cerrito, 23 — CONSULTAS DE 3 A 5

GRATIS Á LOS POBRES

3 8-perm

SE VENDE

LA ACCION A LA LLAVE

de la casa calle del 25 de Mayo, esquina á la de Treinta y Tres, perteneciente á la viuda de Rial é hijos. Tiene contrata por tres y medio años.

Esta casa, perfectamente situada, es propia para cualquier clase de negocio.

Para tratar, en la casa de D. Juan Granara, calle Sarandí, 275 y 277, el solo autorizado para la venta. e15-1mes

MÁQUINAS

PARA LA FABRICACION DE LADRILLOS

Con esclusivo privilegio del Superior Gobierno

Para tratar, en la carpintería de D. Joaquin Clerch en el Cerrito de la Victoria, tres cuadras antes de llegar á la quinta de D. Emilio Berro.

e27-1mes

EMPRESA DE

AGUAS CORRIENTES

PREVENCION IMPORTANTE

Por resolucion de la Junta Económico Administrativa del 25 de Setiembre de 1872 se estatuye lo siguiente:

Art. 4º. « Estando bien establecido por la ciencia que los materiales de plomo son nocivos cuando se emplean para la distribucion de las aguas, debe prohibirse su uso pudiendo solo emplearse tubos de plomo estañado como los usa la Empresa de Aguas Corrientes. »

Y ponemos en conocimiento del público que para la provision particular de agua esta empresa coloca únicamente caños galvanizados, sistema aconsejado universalmente por la ciencia, para evitar la accion maligna atribuida á los caños de puro plomo.

f 4-15

ARMERIA Y CUCHILLERIA

25 DE MAYO, 213

CENTRAL-FIRE CARTRIDGE

Armas francesas é inglesas, cartuchos de escopeta y revolvers de todas clases, espadas, cinturones, bastones etc.—Ventas por mayor y menor. n1-pa1

TIZA TIZA TIZA

HAY UNA PARTIDA PARA VENDER

Calle del Cerro-Largo, núm. 30

e11-1mes

VICHY

ADMINISTRACION: PARIS, 22, BOULEVARD MONTMARTRE.

PASTILLAS DIGESTIVAS fabricadas en Vichy con las Sales estraidas de las Fuentes. Son de un sabor agradable y de un efecto seguro contra las acedias y digestiones difíciles.

SALES DE VICHY PARA BAÑOS. Un rollo para un Baño, para las personas que no pueden ir á Vichy.

Para evitar las falsificaciones, exíjase sobre todos los Productos la marca del SELLO DEL ESTADO FRANCEZ

Los productos arriba mencionados se encuentran en *Montevideo*, en casa de A. DEMARCHI hnos y Ca; — V. GARAICOECHEA.

Unico Ferruginoso admitido en los Hospitales de Paris.

Jarabe Durel Con Pez Ferruginoso.

Esta preparacion es superior á todos los ferruginosos conocidos y la recomiendan todos los médicos de Francia y del estrangero y se la prescribe en el empobrecimiento de la sangre, tales como la Clorosis, Anemia, Tisis, Bronquitis, Laringitis, Tos, Catarros pulmonares, y en las enfermedades de la Vejiga y de las vias urinarias.

El Jarabe Durel es soportado por todos los estómagos mas delicados; es el único ferruginoso que tiene la ventaja de no causar ninguna constipacion.

Depósito en la botica del Boulevard Denain 7, en Paris.

ELIXIR INDIANO

DEL Dr CLIFTON

(Clifton's Drops)

Curacion de los dolores de estómago, gastralgias, dispepsias, vómitos, diarreas, cólicos, gases.

Preservativo del cólera y de las fiebres perniciosas.

Depósito: Botica 7, boulev. Denain, Paris.

Depósito: Botica de V. Garaicoechea, Sarandí, 217 y Cranwell, 25 de Mayo 167.

AL COMERCIO

LA BARRACA DE FRUTOS DEL PAIS DE

Barbat y Rodriguez

Se ha trasladado á la calle de la Colonia, núm. 258, antigua Barraca «Perseverancia».

8-1mes

JARABE Y GRAGEAS DE DESPINOY

Las Grageas y el Jarabe de DESPINOY, preparados con los principios estraidos directamente del hígado de bacalao, son los remedios naturales del aceite, cuyo sabor repugnante es con harta frecuencia intolerable para los enfermos.

Un informe hecho á la Academia de medicina de Paris, despues de diez y ocho meses de experiencias en los hospitales de S. Luis y de Sª Eugenia, por una comision compuesta de MM. Bouillaud, Poggiale y Devergie, relator, comprueba la eficacia de las preparaciones de Despinoy en la *Tisis*, las *escrófulas*, el *raquitismo*, la *clorosanemia*, las *bronquitis crónicas*, la *debilidad* que acompaña á las convalescencias largas, etc.

Depósito general en *Paris*: en casa de Labelonye y Ca, 99, calle d'Aboukir.

En *Montevideo*: A. DEMARCHI hermanos y Ca; — V. GARAICOECHEA.

LIQUIDACION

DE LA BOTICA Y DROGUERIA DEL «SOL»

81—CALLE DE LA CIUDADELA—81

En esta casa se venden por mayor y menor los artículos siguientes, á saber:

Sulfuro de carbono, en depósito ó despachado.		
Cloruro de potasa	id.	id.
Acido sulfúrico	id.	id.
Id. muriático	id.	id.
Id. nítrico	id.	id.
Amoniaco líquido	id.	id.
Agua de Vichi	id.	id.
Campeche	id.	id.
Bi carbonato de soda, despachado.		
Acido tartárico	id.	

Máquinas para gaseosas.

Esencia de limon y surtido de esencias.

Bragueros finísimos, surtido general.

A mas, un surtido general de drogas y especialidades como francesas, inglesas, españolas, italianas y americanas, las que se venderán mas baratas que en ninguna otra parte.—Tambien hay depósito de sanguijuelas hamburguesas. 8-1mes